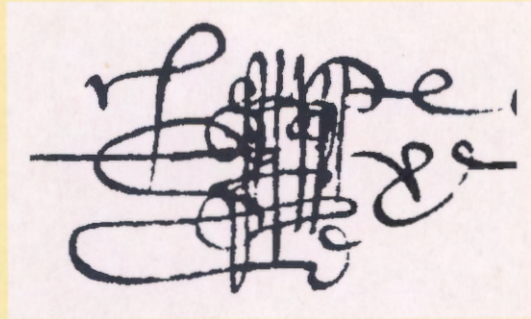


Manuel Espinar Moreno - Juan Martínez Ruiz

DON ENRIQUE ENRÍQUEZ

Conde de Alba de Liste
(141? - 1504)



GRANADA, 1991

Presentación

El motivo de subir a Digibug esta obra sobre *Don Enrique Enríquez Conde de Alba de Liste (141?-º1504)* es facilitar su consulta por los estudiosos y amantes de la Historia, está actualmente agotada en los fondos universitarios y, por tanto, en ocasiones no se puede consultar. Creo que mi entrañable amigo el Prof. Dr. D. Juan Martínez Ruiz estaría encantado de ofrecer la oportunidad de esta consulta pues aquellos estudios sobre Toponimia y onomástica facilitan a los jóvenes investigadores el acceso a este tipo de análisis complementario con la Historia. Tampoco creo que la Excma. Diputación Provincial de Granada tenga ningún inconveniente pues de este modo su esfuerzo y gratitud ya tuvieron su éxito cuando se publicó. Por todo ello tanto los que la financiaron, la editaron y la escribieron hoy ofrecen aquello en beneficio del común, en especial de los estudiosos sobre estos temas que en muchas ocasiones son el cuerpo y esqueleto de nuestra historia local.

Un cuarto de siglo después de su primera edición nos atrevemos a editarla de nuevo tal cómo fue concebida, lo hacemos junto con otras obras más en la colección de trabajos que ofrece Digibud de la Universidad granadina. Los Departamentos de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, y el de Estudios Románicos a los que los autores están o estuvieron ligados igualmente quieren que obras como esta estén al alcance de todos los investigadores y lectores que se interesan por el pasado de las tierras granadinas.

Sin otro particular espero que se saque alguna enseñanza de esta obra que al fin y al cabo fue fruto de una experiencia consolidada y otra incipiente, pero ambas juntas lograron que esta obra fuera realidad en su día y hoy permanezca gracias a los modernos sistemas de edición.

Manuel Espinar Moreno.

Granada, febrero 2020.

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro: **“Manuel Espinar Moreno”, Centro Documental del Marquesado del Cenete.**

<http://hdl.handle.net/>

DON ENRIQUE ENRIQUEZ

Conde de Alba de Liste

INTRODUCCION

(141?- 1504)

**Manuel ESPINAR MORENO
Juan MARTINEZ RUIZ.**

**Excma Diputación Provincial de Granada
Excmo Ayuntamiento de Baza.**

GRANADA, 1991.

DON ENRIQUE ENRIQUEZ

Conde de Alba de Liste

(1415-1504)

Manuel ESPINAR MORENO
Juan MARTINEZ RUIZ

Excma Diputación Provincial de Granada
Excma Ayuntamiento de Baza

GRANADA, 1991.

Depósito Legal: GR-1515-1992
Imprime: T.G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.
Rubén Darío s/n. Tlf. y Fax (958) 42 00 40
18200-MARACENA (Granada)

Siguiendo la línea de investigación, ya iniciada en otros trabajos, esta obra intenta realizar también un estudio en el que Historia y Lingüística se complementan. Igualmente son documentos inéditos la base y punto de partida de este trabajo, y precisamente de un Archivo que hasta ahora no había sido objeto de estudios monográficos sobre su realidad de fondo y su interesante valoración histórica y socio-cultural del pasado. INTRODUCCION la Edad Moderna del antiguo Reino de Granada, tan peculiar y distinto de otras regiones peninsulares. Dicho Archivo es el de Protocolos Notariales de Granada (1), que hace unos años ha sido objeto de nuestra atención y estudio. La zona elegida ha sido la de Baza y su tierra.

La antigua ciudad musulmana, con un gran peso específico dentro del Reino nazarí, siguió cumpliendo este papel hegemónico tras su incorporación a la corona de Castilla, como se demuestra en los documentos notariales relativos a perseguidos, cristianos viejos, mudéjares y moriscos que figuran en testamentos, compras, permutas, ventas, donaciones, inventarios de bienes, cartas de dote y arras de moriscos, venta de esclavos, carnicerías, abastecimiento de pescado, y aceite, jabonerías, artesanía, contratos de aprendices, arrendamientos de tierras, plantaciones de viñedo, árboles frutales, regadío, transacciones de animales, contratos de pastoreo, pago de impuestos, entre los que figuran el pago de la ferda, realización de obras, provisiones reales sobre el uso de armas, bibliotecas, muebles, enseres... en una palabra todos esos pequeños hechos concretos que constituyen la vida real y que han escapado de la atención de cronistas, historiadores, lingüistas y que hoy son el centro de interés de la Historia, en su dimensión más amplia, continuada y actualizada.

Un estudio global de dichos temas nos llevaría a un conocimiento detallado y vivo de la vida diaria de una ciudad, con su auténtica atmósfera y costumbres sociales, religiosas, culturales, económicas, políticas, sin olvidar los aspectos relacionados con la cultura material que antes escapaban a la atención del historiador y del lingüista. Dentro de este propósito se enmarca el presente estudio, somos conscientes de las dificultades que entraña y en ese marco tan grande de temas y asuntos nos hemos limitado por ahora a realizar pequeñas parcelas. Por el

Siguiendo la línea de investigación, ya iniciada en otros trabajos, esta obra intenta realizar también un estudio en el que Historia y Lingüística se complementen. Igualmente son documentos inéditos la base y punto de partida de este trabajo, y precisamente de un Archivo que hasta ahora no había sido objeto de estudios monográficos sobre multitud de temas, que ofrecen una interesante valoración histórica y socio-cultural del paso de la Edad Media a la Edad Moderna del antiguo Reino de Granada, tan peculiar y distinto de otras regiones peninsulares. Dicho Archivo es el de **Protocolos Notariales de Granada** (1), que hace unos años ha sido objeto de nuestra atención y estudio. La zona elegida ha sido la de Baza y su tierra.

La antigua ciudad musulmana, con un gran peso específico dentro del Reino nazarí, siguió cumpliendo este papel hegemónico tras su incorporación a la corona de Castilla, como se demuestra en los documentos notariales relativos a personas, cristianos viejos, mudéjares y moriscos que figuran en testamentos, compras, permutas, ventas, donaciones, inventarios de bienes, cartas de dote y arras de moriscos, venta de esclavos, carnicerías, abastecimiento de pescado, y aceite, jabonerías, artesanía, contratos de aprendices, arrendamientos de tierras, plantaciones de viñedo, árboles frutales, regadío, transacciones de animales, contratos de pastoreo, pago de impuestos, entre los que figuran el pago de la farda, realización de obras, provisiones reales sobre el uso de armas, bibliotecas, muebles, enseres... en una palabra todos esos pequeños hechos concretos que constituyen la vida real y que han escapado de la atención de cronistas, historiadores, lingüistas y que hoy son el centro de interés de la Historia, en su dimensión más amplia, continuada y actualizada.

Un estudio global de dichos temas nos llevaría a un conocimiento detallado y vivo de la vida diaria de una ciudad, con su auténtica atmosfera y connotaciones sociales, religiosas, culturales, económicas, políticas.. sin olvidar los aspectos relacionados con la cultura material que antes escapaban a la atención del historiador y del lingüista. Dentro de este propósito se enmarca el presente estudio, somos conscientes de las dificultades que entraña y en ese marco tan grande de temas y asuntos nos hemos limitado por ahora a realizar pequeñas parcelas. Por el

momento ofrecemos la que representa un cristiano viejo de Baza, cuya vida transcurrió entre finales de la Edad Media y principios del siglo XVI.

Don Enrique Enríquez, Mayordomo mayor de los Reyes Católicos, tío del rey Don Fernando y miembro de una de las familias más representativas de la política peninsular del momento, se convirtió en uno de los personajes más importantes de la Corte.

Sobre la primera parte de su existencia apenas tenemos noticias, sólo contamos con alusiones a su persona en algunas Crónicas y hechos guerreros. Sin embargo, con la llegada al trono de los Reyes Católicos, este personaje va a ocupar un sitio de gran relevancia cerca de los monarcas, muchas de las decisiones de los reyes se van a ver apoyadas por don Enrique y por otros hombres destacados con los que llegaría, no solamente a entablar una relación de amistad profunda, sino que también conseguirían unir algunos miembros de su familia a las familias más prestigiosas de su época.

Siendo ya de edad avanzada, cosa curiosa, destacó en hechos de armas, casi siempre al lado del rey. Así se nos presenta como conde de Alba de Liste en la Guerra de Sucesión castellana donde se enfrentaban, por un lado, los partidarios de los Reyes Católicos, y por otro, los de la Beltraneja, entre los que destacó el rey de Portugal.

Don Enrique Enríquez se mostró partidario de los nuevos soberanos, desde el tratado de los Toros de Guisando y de acuerdo con su coherencia política en todos los actos que desarrollaron los monarcas, que en contrapartida, casi siempre, pedían a este personaje consejo, en casi todas las acciones que la corona iba a desarrollar. En la Guerra de Sucesión destacó sobre todo en las luchas frente a Zamora y después en la defensa de esta ciudad, frente a los portugueses, llegando a ser hecho prisionero.

Tras su libertad participó en varias misiones encomendadas por los monarcas, en ellas intentó solucionar los enfrentamientos entre los Manrique y los Arellano, intentos de solventar la cuestión de la Orden de Santiago y que el maestrazgo fuera concedido a don Alfonso de Cárdenas, destacó en las Cortes de Toledo, donde se le rebajaban sus rentas en beneficio de la corona, participó en las negociaciones del Tratado de Alcaçobas y en otros asuntos relacionados con política exterior, problemas planteados respecto a Ponferrada, donde tuvo que acudir posteriormente al mando del ejército para solucionar el levantamiento contra los reyes, de parte de algunos nobles.

Pero el hecho de armas más significativo sería la llamada Guerra de Granada. El él participó nuestro personaje obteniendo en ocasiones un renombrado triunfo, así lo encontramos en el socorro de Alhama, junto a don Fernando, fue herido en la toma de Tajara, estuvo en una misión en Galicia, fue encargado de custodiar al soberano granadino Boabdil, tras su derrota en Lucena, campañas de 1487 contra las tierras malagueñas de Vélez y especialmente en la campaña contra la ciudad de Baza. En esta ciudad tuvo un papel destacado y por ello tras la Capitulación fue elegido y nombrado por los reyes gobernador de la ciudad y alcaide de su importante Alcazaba.

Todo lo conseguido en Baza era consecuencia lógica de las acciones realizadas en la conquista de Cúllar, Zujar y otras poblaciones que rodeaban a Baza. Tras todos estos acontecimientos lo encontramos en 1491 como alcalde y justicia mayor. Fue premiado con bastantes mercedes en tierras e inmuebles urbanos llegando a tener en Baza un patrimonio importante. Estas propiedades se vieron aumentadas en la medida que compró bastantes posesiones de los mudéjares de la zona, entre los que hay que decir que conocemos las efectuadas a un grupo de vecinos de Cúllar-Baza.

Las donaciones de bienes en Baza se remontan a marzo de 1491, poco antes de efectuarse el repartimiento de la ciudad y el campo entre los nuevos vecinos cristianos. En el campo obtenía una extensión de tierras de riego, secano, viñedo y de otra calidad muy significativa que lo situaba entre los propietarios de mayor heredamiento. No por eso hay que olvidar que dentro de la ciudad también pasaba a ser una de las personas con mayores propiedades urbanas, entre las que se deben de destacar, hornos, molinos, huertas y un número elevado de casas en varios de los barrios bastetanos. La mayor parte de las propiedades de Cúllar las donó al monasterio de Santa María de la Piedad de la orden de los jerónimos, gracias a esta donación podemos conocer algo sobre la distribución de la propiedad entre los mudéjares de una de las alquerías que rodeaban a Baza a finales del siglo XV, muy poco tiempo después de la sumisión a los castellanos. Las tierras donadas eran de vega y huerta, por un lado, y por otro, de viñedo. En cada una de las parcelas se nos dan los linderos y nombre del propietario, hecho de gran importancia histórica, por permitirnos conocer un gran número de topónimos y antropónimos de Cúllar-Baza.

En cuanto a otras mercedes reales hay que destacar el hecho de que paso a ser propietario de buena parte de haciendas, en la Sierra de los Filabres, donde se formaría un pequeño señorío, se constituyó un mayorazgo que pasó a su hija mayor y descendientes. En cuanto a la política internacional del momento, fue

designado por los monarcas para que se delimitara la línea de demarcación entre España y Portugal, en el llamado Tratado de Tordesillas. También participó para poder convencer a Cisneros de que aceptara la mitra toledana, destacó en los asuntos del sur de Italia y en las sublevaciones mudéjares granadinas de finales del siglo XV donde tuvo que intervenir en cuestiones relacionadas con esta minoría, dado que tenía instrucciones secretas para tratar el tema de los elches. De igual manera estuvo en la fijación de la dote que entregaría el rey de Portugal, al contraer matrimonio con la hija de los Reyes Católicos, y especialmente destacó, junto con Cisneros, en los problemas mentales de Juana, hija de los reyes, cuando quiso marcharse de Medina del Campo a las tierras flamencas.

El testamento de don Enrique es otro de los documentos que nos presenta un hombre, clarividente y consecuente con todas sus acciones, en él dejaba clara la situación económica de cada uno de los miembros de su familia. Destaca en todas sus acciones su esposa doña María de Luna. A través del testamento nos podemos hacer una idea del pensamiento de don Enrique sobre la religión, caridad con el resto del género humano y voluntad de dejarlo todo ordenado lo mejor posible, antes de partir de esta vida. No destaca por la ostentación, sino por las acciones humildes y poco significativas, sin olvidar que era miembro de la Orden de Santiago, Comendador Mayor de León, Mayordomo del rey..., por lo que tuvo ese papel tan destacado en la política del momento. En resumen, es uno de los personajes que atraen al historiador, porque a través de la trayectoria humana se puede lograr una imagen fidedigna y real de la sociedad de su momento, de las acciones guerreras, civiles, religiosas y culturales que predominaron en el paso del siglo XV al XVI.

El inventario de bienes de don Enrique ENRIQUEZ, fechado en 8 de julio de 1492, se nos ofrece como un valioso documento para reconstruir ese período de transición de la Baza narazí a la mudéjar. Nos describe las propiedades compradas a nueve mudéjares, cuyos nombres se mencionan, así como los de los pagos. Se comprenderá el valor lingüístico que nos ofrecen dichos nombres, recogidos de boca de mudéjares, que conservan la tradición patrimonial andaluza: unos son nombres árabes, otros, de épocas anteriores, visigoda, romana, ibérica... no faltando rasgos del habla mozárabe.

Los nombres de los pagos, los topónimos, anteriores a la repoblación castellana, nos ofrecen todo un legado de historia. La toponimia se nos ofrece como vía de acceso y marco apropiado para el conocimiento e interpretación del devenir socio-cultural de la población de Baza a finales de la Edad Media.

Los topónimos se estudian en relación con la toponimia patrimonial de otras localidades granadinas, extraída de los libros de Habices y de Apeos y Repartimientos. Los étimos árabes se relacionan, no sólo con los del área peninsular ibérica, sino también con los de otras regiones de la Romanía, en otros tiempos arabizadas, como Sicilia, Malta, y con los de otros territorios árabes: el Líbano, Siria...

Así descubrimos en Cúllar-Baza aspectos de hidronimia, naturaleza y configuración del terreno, vegetación, construcción y vida urbana, agricultura, industria, antropónimos.

Un ejemplo del legado de historia que atesoran los topónimos lo encontramos en el pago de **Aliquna**, formado por el artículo árabe **al** y el nombre romance **licuna** o **lacuna**, topónimo híbrido arábigo-romance. En dicho topónimo se descubren rasgos de la evolución de los fonemas árabes o mejor aún hispanoárabes durante los siglos VIII al XV, como lo es el ensordecimiento del **q** a **f** árabe /**q**/, consonante oclusiva velar enfática, que en un principio fue sonora, pero luego ensordeció. Es decir que los hispanoárabes escribieron **al - laquna** o **al - liquna**, representando con su **q** a **f** sonoro el sonido /**g**/ de la palabra laguna, oída de boca de los mozárabes. Luego, al ensordecerse el **q** a **f**, se pronunció **lakuna** o **licuna**, lo que explica la forma registrada **Aliquna**.

A veces la vacilante grafía de un topónimo: **Marjaladar**, **Maljaladar**, descubre rasgos del hispanoárabe o del habla actual de Cúllar-Baza, como lo es la pérdida de la distinción fonológica entre **-r** y **-l** implosivas.

Los nombres de personas, los antropónimos contenidos en el inventario de bienes tiene un especial valor histórico. Nos hallamos ante primeras escrituras castellanas redactadas en lugares granadinos de reciente conquista, estamos en una etapa todavía conservadora, como lo es la mudéjar, más tarde, en la etapa morisca, las tradiciones medievales mudéjares van desapareciendo por la progresiva presión castellana de los repobladores. Entonces los nombres y apellidos cristianos se mezclan con los **laqab** o apodos árabes.

La antroponimia hispanoárabe de Cúllar-Baza nos ofrece preciosas noticias sobre etnología, historia. No olvidemos que las diferencias de vocalización y de articulación de una misma consonante, en muchos arabismos y topónimos, rebela la existencia de diferentes tribus árabes, afincadas en distintos lugares de Al-Andalus. También en los antropónimos descubrimos recuerdos de los antiguos linajes árabes en Al-Andalus y particularmente en Granada. Encontramos un **Ali de Quinen**, que

entronca con los *K i n a n a*, mencionados en la *Yamharat Ansab al- arab*, de Ibn Hazm.

Un *Abrahen Almeriny* nos recuerda la antigua tribu de los zenetes, la dinastía de los merinidas, los benimerines, derrotados en el Salado (1380), por los ejércitos de Alfonso XI el Justiciero y Alfonso IV de Portugal.

El repertorio antroponímico nos ofrece nombres geográficos de procedencia *o n i s b a*, patronímicos *o k u n y a*, compuestos de *A b d* 'siervo', genealogía *o n a s a b*, oficios y profesiones.

Entre los oficios o profesiones, encontraremos nombres como los del *f a q i h* 'teólogo', 'sacerdote', el *q a d i* 'juez', el *a l- b a y t a r* 'veterinario', el *j a r r a z* 'zapatero'.

No debemos olvidar que estos materiales, extraídos de inventarios y piezas jurídicas, como lo son los libros de protocolos, siempre ofrecerán datos aislados, fragmentos de la realidad, pero eso sí observada y relatada con toda objetividad, con severo y frío realismo, muy distante, de los textos narrativos literarios. Ensamblar estos materiales dispersos es el propósito de nuestro trabajo, por todo ello la selección o más bien el criterio de selección ha sido para nosotros algo esencial y metodológico.

Creemos que el trabajo sobre don Enrique Enríquez, sus posesiones y demás acciones desarrolladas en Baza y su comarca logra unos resultados esperanzadores y ayuda a otros a emprender trabajos de estas características que permiten conocer más detalladamente la vida de las ciudades y de las personas que las habitaban en aquellos momentos de transición de lo musulmán a lo cristiano, momentos en el que las estructuras sufrieron profundos y muy interesantes cambios. Además, este trabajo se presenta como homenaje al Centenario de la toma de Baza por los cristianos, aunque tenemos que decir que ha sufrido un retraso no deseado pero como toda obra a veces perfectamente justificado.

NOTAS.

(1) Las constantes y prolongadas visitas a este archivo granadino están proporcionando interesantes noticias sobre el pasado bastetano como se puede ver en las páginas de esta obra. Queremos llamar la atención sobre la necesidad de investigar la larga etapa medieval y su paso a los tiempos modernos en estas tierras. Por último, queremos agradecer a Don Manuel Vallecillo Avila las facilidades que en todo momento nos ha dado para la consulta de este archivo tan rico.

Introducción

El estudio de un personaje histórico de la categoría de don ENRIQUE ENRIQUEZ es una tarea ardua y difícil, máxime cuando apenas poseemos por el momento, una secuencia completa de sus hechos, tampoco tenemos una cronología de su vida, partiendo desde la fecha en que nació hasta su fallecimiento; es por lo que la primera mitad de su vida permanece completamente desconocida. En esta etapa además de su matrimonio, el nacimiento de sus cuatro hijas y su vinculación a uno de los clanes más poderosos de la época, su relación con el monarca Enrique IV, hacen que los documentos que lo mencionan, sean escasos y fragmentarios.

Capítulo I.

DON ENRIQUE ENRIQUEZ Y SU FAMILIA.

Más ricas y abundantes son las noticias de la otra mitad de su existencia. Ligada a los nuevos soberanos FERNANDO e ISABEL, dados sus vínculos familiares con los reyes, su colaboración en las tareas de gobierno, buena disposición para ayudarles en los problemas políticos del momento, etc., le convierten en uno de los personajes con mayores influencias en Castilla a finales del siglo XV, es un hombre que vivió en un tiempo clave formando un grupo que dio al reino esplendor y lo sacó de su declive político, económico, etc.

En este pequeño bosquejo biográfico, logrado a través de las noticias contenidas en las Crónicas y documentos, hemos basado una aproximación a las actividades que desarrolló en su quehacer diario. No siempre mantienen una continuidad cronológica, sino que más bien es un hombre que aparece y desaparece de la escena histórica, sin explicaciones ni intereses, sus tratadistas lo relacionan siempre con las actividades de los monarcas de quien era su Mayordomo.

En este trabajo recogemos algunas noticias de su familia, su participación en la Guerra de Sucesión por el trono con JUANA LA BELTRANEJA, las Cortes de Toledo de 1480 y la reducción de juros, colaboración eficaz y caballeresca contra los musulmanes granadinos, acciones heroicas como en Tajara, Vélez Málaga, Baza, Cúllar, compras de tierras a los mudéjares, donaciones al monasterio de San Jerónimo, entrega de mercedes de los reyes en Baza, formación de un importante patrimonio, creación de un mayorazgo, señorío de los Filabres, participaciones en el Tratado de Tordesillas, guerras de Italia, etc., que nos dejan ver la personalidad y preparación político-militar de uno de los súbditos de los reyes, que inició su

Introducción

El estudio de un personaje histórico de la categoría de don ENRIQUE ENRIQUEZ es una tarea ardua y difícil, maxime cuando apenas poseemos por el momento, una secuencia completa de sus hechos, tampoco tenemos una cronología de su vida, partiendo desde la fecha no precisa de su nacimiento; es por lo que la primera mitad de su vida permanece prácticamente desconocida. En esta etapa además de su matrimonio, el nacimiento de sus cuatro hijas y su vinculación a uno de los clanes más notables del reino, sin apenas relaciones con el monarca Enrique IV, hacen que los documentos no lo mencionen.

Más ricas y abundantes son las noticias de la otra mitad de su existencia. Ligada a los nuevos soberanos FERNANDO e ISABEL, dados sus vínculos familiares con los reyes, su colaboración en las tareas de gobierno, buena disposición para ayudarles en los problemas políticos del momento, etc., le convierten en uno de los personajes con mayores influencias en Castilla a finales del siglo XV, es un hombre que vivió en un tiempo clave formando un grupo que dió al reino esplendor y lo sacó de su declive político, económico, ...

En este pequeño bosquejo biográfico, logrado a través de las noticias contenidas en las Crónicas y documentos, hemos basado una aproximación a las actividades que desarrolló en su quehacer diario. No siempre mantienen una continuidad cronológica, sino que más bien es un hombre que aparece y desaparece de la escena histórica, sin explicaciones ni intereses, sus tratadistas lo relacionan siempre con las actividades de los monarcas de quien era su Mayordomo.

En este trabajo recogemos algunas noticias de su familia, su participación en la Guerra de Sucesión por el trono con JUANA LA BELTRANEJA, las Cortes de Toledo de 1480 y la reducción de juro, colaboración eficaz y caballeresca contra los musulmanes granadinos, acciones heroicas como en Tajara, Vélez Málaga, Baza, Cúllar, compras de tierras a los mudéjares, donaciones al monasterio de San Jerónimo, entrega de mercedes de los reyes en Baza, formación de un importante patrimonio, creación de un mayorazgo, señorío de los Filabres, participaciones en el Tratado de Tordesillas, guerras de Italia, etc., que nos dejan ver la personalidad y preparación político-militar de uno de los súbditos de los reyes, que inició su

andadura pública en edad ya avanzada, pero que por eso no dejó de cosechar frutos.

1. La familia de los Enríquez.

La familia de don ENRIQUE ENRIQUEZ alcanzó gran prestigio en el siglo XV, pero tiene sus antecedentes en el período precedente al aparecer relacionado con las mercedes enriqueñas. Así PEDRO ENRIQUEZ, hijo del maestre de Santiago, don FADRIQUE, recibió el condado de Trastámara, por lo que se convierte en uno de los nobles más influyentes dado que paso a ser uno de los mayores propietarios, con grandes posesiones en Galicia.

Algo parecido le sucedió a los otros hijos bastardos del monarca ALFONSO XI, como fue don FADRIQUE, que pasó a ser titular del condado de Benavente; a don ALFONSO se le dió el condado de Noreña y el título de señor de Gijón; a doña LEONOR se le llamaba señora de Sepúlveda, etc., con lo que se fue formando una nobleza enriquecida a base de tierras y concesiones reales, por lo que se formó un grupo de nobles que a la larga supondrían un gran peligro para el poder monárquico. Otro de los nobles que obtuvo mercedes fue JUAN MARTINEZ DE LUNA que recibió Jubera, Alfaro y Cañete, una de sus descendientes casaría después con don ENRIQUE ENRIQUEZ, personaje al que tratamos de estudiar en estas notas históricas.

Las concesiones enriqueñas supusieron la aparición en Castilla de una nobleza, casi en su mayoría, de nuevo cuño, protagonista de primer orden en la posterior evolución política, social, económica y cultural del reino a lo largo de la Baja Edad Media(1). El balance de fuerzas entre este grupo social con amplios poderes y la monarquía llevó a plantearse dos cuestiones, de suma importancia para la buena marcha de Castilla: por un lado se luchó para lograr la paralización de las mercedes enriqueñas o más exactamente el evitar conceder nuevas mercedes a los nobles, y, lograr paralizar la formación de los mayorazgos; algunos de estos trataba la corona de obtenerlos mediante leyes y mandatos, por lo que establecía que volverían a la corona cuando algunos de los titulares muriera sin heredero. Hechos que demostrarían cómo el poder político llevó a un enfrentamiento, entre esta clase social y el monarca, por el control de los centros más importantes del reino y por la economía de las tierras, en esta base económica se asentaba, en definitiva, la lucha entre ambas fuerzas, una centrifuga y la otra centripeta.

Tras el paréntesis del reinado de JUAN I, se planteó el problema de la regencia de ENRIQUE III, las Cortes decidirían, la forma de regencia durante la

minoría de edad del rey, se llegó a establecer un Consejo mixto de nobles y procuradores de las ciudades. Pero, dados los problemas que surgieron al poco tiempo, la actitud conciliadora se convertía en grandes enfrentamientos, sobre todo por parte del grupo nobiliario. En aquellas luchas de la nobleza contra el monarca vemos cómo ambas fuerzas medían su intensidad. En el período de la mayoría de edad del rey, algunos nobles se enfrentaron con la corona, como fue el caso de don ALFONSO DE NOREÑA, y destacó por sus gestiones para que el de NOREÑA se sometiera al soberano, don ALFONSO ENRIQUEZ, que logró que en la cuestión de Gijón actuara el monarca francés CARLOS VI de mediador en el conflicto para la reconciliación del señor de NOREÑA con su rey.

En esta lucha de monarquía y nobleza se juegan grandes intereses, la obtención de cargos, en la corte y en la administración, llevó a muchas familias nobiliarias a lograr que tales prebendas y cargos quedaran vinculados a determinadas familias, como sucedió con el puesto de almirante de Castilla, que sería ocupado por los ENRIQUEZ, algunos de cuyos miembros tuvieron una participación política muy destacada.

Uno de los representantes de esta rama nobiliaria, ALFONSO ENRIQUEZ, obtenía la concesión de Malmanda y Escobar como una merced regia, de nuevo se iban concediendo nuevas mercedes a las principales familias nobiliarias del reino. El resultado fue claro, se formaron una serie de linajes que tuvieron el protagonismo en la evolución política de la corona castellana. El trabajo titulado Evolución de la nobleza en Castilla bajo ENRIQUE III (1396-1406), recoge las principales familias nobiliarias de aquellos momentos y las posesiones que les pertenecían (2). En él vemos como los ENRIQUEZ dominaron amplias zonas del país, la rama de ALFONSO ENRIQUEZ tendrá peso en las tierras de Valladolid y Palencia.

Cada uno de estos linajes se fue emparentando con otros, por lo que se formó un entramado que dió coherencia y fuerza a este estamento nobiliario. La familia ENRIQUEZ, se fue emparentando con los MENDOZA, ALVAREZ DE TOLEDO, LOS LUNA, etc.; gracias a estos matrimonios y el incremento económico derivado de la venta de la lana fueron ocupando posiciones políticas, económicas y sociales cerca del rey, además de tener vinculadas a sus familias las cuestiones administrativas y ciertos cargos, que les llevaron a lograr el control de las directrices de la corona.

El linaje de los ENRIQUEZ, asentados en la ciudad de Baza, tras la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos, viene sobre todo de don ALONSO ENRIQUEZ, señor de la villa de Medina de Rioseco, almirante de

Castilla, que contrajo matrimonio con doña JUANA DE MENDOZA. Tuvo varios descendientes. Algunos miembros de esta rama destacaron en la política castellana y aragonesa del siglo XV cuando reinaban en Castilla y en Aragón los Trastámaras.

Del matrimonio de don ALONSO ENRIQUEZ, el Almirante, con doña JUANA DE MENDOZA, la Ricahembra, nacieron varios hijos: don FADRIQUE; don ENRIQUE, conde de Alba de Liste; don PEDRO; doña ELVIRA; doña INES; doña MARIA; doña ISABEL; doña ALDONZA; doña MENCIA; doña BLANCA; doña BEATRIZ y doña LEONOR (3).

El mayor de ellos don FADRIQUE ENRIQUEZ casó dos veces. La primera con doña MARIA DE AYALA (4), de este matrimonio nació doña JUANA ENRIQUEZ, que más adelante contrajo matrimonio con el monarca aragones JUAN II, cuyo fruto sería el futuro esposo de ISABEL LA CATOLICA, FERNANDO V de Aragón. Del segundo matrimonio de don FADRIQUE con doña TERESA DE QUIÑONES, condesa de Melgar, nacieron varios hijos: don ALONSO, don PEDRO, don ENRIQUE, el que se instaló en Baza, don FRANCISCO, doña MARIA, doña LEONOR y doña ALDONZA.

Don ENRIQUE ENRIQUEZ, era el tercero de los hijos, llamado de la **Fortuna** porque había nacido cuando su padre estaba desterrado del reino de Castilla y se le habían confiscado sus bienes. Era don ENRIQUE tío por la rama materna del rey FERNANDO EL CATOLICO y se convirtió en un gran colaborador de este monarca, llegó a ocupar cargos importantes por sus acciones en pro de la corona castellano-aragonesa, destacando como Comendador Mayor de León por la Orden de Santiago, Almirante de Sicilia y Mayordomo Mayor del Rey, etc., según el testimonio del Padre Siguenza "y tan de su consejo que a ninguno tuvo mas respeto, por conocer en el, junto con el parentesco, gran valor y prudencia (5)". Participó al lado de los monarcas en las luchas que mantuvieron desde su llegada al trono sobre todo en la guerra contra Portugal y en la anexión del reino de Granada. Por ello logró algunas mercedes reales y el reconocimiento de su labor.

Don ENRIQUE se casó con doña MARIA DE LUNA, hija de don PEDRO DE LUNA, señor de Fuentidueña, hijo bastardo del Condestable de Castilla don ALVARO DE LUNA, personaje importante en la política de la primera mitad del siglo XV a quien el monarca JUAN II mandó ajusticiar en la ciudad de Valladolid. No sabemos la fecha en que se produjo este matrimonio, sí que nacieron cuatro hijas: doña TERESA, doña MARIA, doña FRANCISCA y doña ELVIRA (6). La fecha de la muerte de don ENRIQUE se coloca el 18 de Mayo de 1504 en Medina del Campo. Fue enterrado en el monasterio de San Jerónimo de Baza, fundado por

ellos aunque no se conoce el lugar exacto (7). Años más tarde moría doña MARIA en la fecha del 5 de Febrero de 1531, también recibió sepultura en el mismo monasterio bastetano (8).

La primera de las hijas, doña TERESA, casó con su primo don ENRIQUE ENRIQUEZ DE GUZMAN en la ciudad de Salamanca en el mes de Noviembre de 1486. En 1497 quedó viuda cuando don ENRIQUE ocupaba el cargo de Capitan General de Cataluña. Ella moría en el mes de Enero de 1507. Sus descendientes, heredaron el mayorazgo fundado por su abuelo en Baza, que comprendía todos los bienes que esta familia tenía en la ciudad bastetana y en las tierras limitrofes como el señorío de los Filabres y posesiones en las alquerías moriscas más algunas rentas de las del reino de Granada.

La segunda de las hijas, doña MARIA, contrajo matrimonio con don PEDRO LUIS DE BORJA, duque de Gandía, hijo del pontífice ALENJANDRO VI, pero murió antes de que el matrimonio llegara a consumarse. Se casó en segundas nupcias con su cuñado don JUAN DE BORJA. Muy pronto quedó de nuevo viuda. Del segundo matrimonio nacieron dos hijos: don JUAN y dona ISABEL (9).

Doña FRANCISCA se unió en matrimonio con don BERNARDO DE SANDOVAL Y ROJAS, hijo del marqués de Denia. Estuvo este caballero en la conquista de Baza y por sus acciones recibió abundantes mercedes, poco más tarde parte de sus posesiones en Baza las donó a su ayo JUAN DE ALAMEDA y a sus herederos (10). Cuando don ENRIQUE ENRIQUEZ y doña MARIA DE LUNA fundaron el mayorazgo con sus bienes bastetanos y se lo donaron a su hija mayor, don BERNARDO pleiteó con sus sobrinos sobre la euestión aunque no consiguió nada (11). En 1502, tras la muerte de su padre, heredó el marquesado de Denia y abandonó la ciudad de Baza. Más tarde los reyes le concedían el condado de Lerma, elevado posteriormente a la categoría de ducado. Doña FRANCISCA murió en Marzo de 1512. De este matrimonio nacieron don LUIS DE ROJAS, don ENRIQUE, don HERNANDO, don DIEGO, dona ANA, doña MARIA, doña MAGDALENA y doña JUANA.

La última de las hijas, doña ELVIRA, se desposó en primer lugar con don JUAN DE MENDOZA, conde de Monteagudo, el cual murió al poco tiempo en la ciudad de Baza a consecuencia de un accidente con su caballo. Viuda esta hija del matrimonio ENRIQUEZ pronto volvería a casarse con don PEDRO HERNANDEZ DE CORDOBA, señor de la casa de Aguilar y marqués de Priego. De este matrimonio nacieron muchas hijas, la mayor de ellas doña CATALINA DE

CORDOBA, heredó el marquesado y se casó con el conde de Feria don LORENZO SUAREZ DE FIGUEROA.

2. Noticias sobre don ENRIQUE ENRIQUEZ.

Conocemos muy poco sobre la vida de este personaje, dadas las escasas noticias que se poseen actualmente, algunas alusiones a sus actividades se encuentran en las crónicas y documentos relacionados con sus actividades cerca de los reyes; gracias a estas noticias desperdigadas podemos acercarnos a este personaje y tratar de trazar unos apuntes para en un futuro realizar su biografía, dado el interés que supone el estudio de determinados hombres que vivieron en la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI.

Tras la muerte del monarca de Castilla, ENRIQUE IV, el 11 de diciembre de 1474, tanto los partidarios de la llamada Beltraneja como los de ISABEL LA CATOLICA se mantenían en una situación tensa, dado el tema de la sucesión en el trono de Castilla. Poco a poco, las ciudades se fueron definiendo y algunas proclamaron como reina a dona ISABEL como ocurrió con Avila, Valladolid, Burgos y Murcia. Por el contrario, doña JUANA LA BELTRANEJA no contó en aquellos momentos con partidarios tan decididos, hecho que nos indica como existía poca convicción jurídica sobre sus derechos al trono.

Esta situación ambigua de buena parte de la población del reino llevaría a la guerra, allí los dos bandos aparecen capitaneados por los ACUÑA y por los ENRIQUEZ, acciones bélicas que les llevó a medir las fuerzas para ver quien podía tener el control sobre la ciudad y su tierra. Sabemos que antes el rey ENRIQUE IV había prohibido en varias ocasiones a don ENRIQUE ENRIQUEZ, conde de Alba de Liste, la entrada en la ciudad (12), acciones que nos demuestra como el monarca protegía a los ACUÑA más que a la otra familia nobiliaria.

La familia de los ENRIQUEZ estuvo presente en el pacto con la reina antes de los Toros de Guisando; en aquella ocasión se intentó restaurar la autoridad real y legalizar las adquisiciones nobiliarias, estabilizando la situación reinante. La futura reina ISABEL era reconocida por buena parte de la nobleza, que quería de esta forma dejar claro el papel que desempeñaba dentro del reino. También vemos a miembros de la familia intervenir en la Sentencia Arbitral de Segovia, donde reconocieron a don FERNANDO como su rey y señor. En adelante este grupo de nobles se convierten en los colaboradores más eficaces de la corona castellana.

En la lucha por los derechos al trono, JUANA LA BELTRANEJA fue apoyada por el monarca de Portugal, ALFONSO V, y algunos nobles castellanos, hecho que iba a desembocar en la guerra civil por el trono de Castilla que duraría desde 1475 a 1478. El marqués de Villena, don DIEGO LOPEZ PACHECO, se convierte en uno de los pilares básicos de doña JUANA. La postura de ambos bandos les llevó a enfrentamientos. Pero antes habían asegurado la ayuda de algunas potencias del exterior. Cuando los portugueses iniciaron su entrada en Castilla, la situación era favorable a FERNANDO e ISABEL, puesto que contaban con tiempo suficiente para realizar sus acciones bélicas.

En aquellos enfrentamientos el monarca portugués logró apoderarse de Zamora estableciendo allí parte de sus ejércitos. Por el contrario, los reyes, Fernando e Isabel, tuvieron que concentrar en Valladolid un buen contingente de hombres, entre ellos estaba don Enrique Enriquez con sus mesnadas con el título de conde de Alba de Liste. El cronista Hernando del Pulgar nos relata el hecho de la siguiente manera:

"Según habemos dicho, el Rey é la Reyna acordaron de llamar á todos los caballeros é gente de armas de caballo é de pié de sus Reynos, é de las montañas, é de Vizcaya, é de Guipuzcoa; é de las Asturias, é Castilla vieja. Las quales visto el mandamiento del Rey é de la Reyna, vinieron con la mas gente de su casa que pudieron: é las cibdades é villas embiaban á sus costas gentes de caballo é de pié. Ansimesmo vinieron los fijosdalgo que fueron llamados é otras personas particulares, por ganar fidalguias é franquezas que les fueron prometidas, é juntáronse todos en la villa de Valladolid" (13).

Entre Zamora y Valladolid se desarrollaban algunos ataques, la defensa de algunas de las tierras, pertenecientes a los Enríquez, salvaba por el momento las posiciones de los Reyes Católicos. Zamora quedaba por tanto en manos de los portugueses y estos seguían tomando posiciones esperando obtener la importante plaza de Toro, hecho que pronto ocurrió, por lo que Alfonso V obtuvo una victoria señalada en aquellos momentos.

Las tropas castellanas se dirigieron a Medina, aquí se licenciaron algunos contingentes, pero al lado de don Fernando permanecieron algunos nobles, en esta ocasión también sabemos que don Enrique acompañaba al rey en tan críticos momentos de la guerra:

"el Cardenal de España, y el duque de Alba, y el Almirante, y el Condestable Conde de Haro, y el Conde de Benavente, y el Conde de Alva de Liste, é

algunos otros caballeros, é gente de caballo é de pié que estaban en la guarda del Rey é de la Reyna" (14).

Para poder hacer frente a los gastos de la guerra el Cardenal Mendoza propuso que se tomara la plata de las iglesias, dado que había que pagar a los soldados y gastar dinero en otras necesidades, plata que se devolvería y restituiría en tres plazos anuales, hecho que los monarcas cumplieron detalladamente. En esta reunión del rey con sus colaboradores se trató el tema del plan de ataque y de defensa contra los portugueses y los partidarios de doña Juana.

A finales de 1475 los portugueses instalaron los cuarteles de invierno en la ciudad de Zamora, desde donde se apoderaron de algunos lugares, esta acción fue aprovechada por los Reyes Católicos y decidieron permanecer en lucha durante aquel período. Por aquellos días conocemos que se nombró a don Enrique Enríquez gobernador de la zona de Galicia con amplios poderes, puesto que había que solucionar ciertas cuestiones en aquellas tierras, el nombramiento se efectuó el 8 de noviembre (15).

A finales de noviembre y principios de diciembre las tropas de don Fernando atacaron Zamora, los portugueses y las tropas adictas a doña Juana fueron perdiendo posiciones dentro de la ciudad, hasta que se refugiaron en el castillo y en la catedral. Cuando se estaba atacando a los que se habían encerrado en la iglesia zamorana, las tropas castellanas que estaban cercando a los sitiados, estaban bajo el mando de don Alvaro de Mendoza, en aquellos momentos llegó el rey acompañado del Almirante, del duque de Alba, de don Enrique Enríquez y de otros caballeros. Este dato de la Crónica de HERNANDO DEL PULGAR nos permite ver cómo don Enrique, si es que marchó a Galicia, volvió muy pronto de aquella tierra para seguir luchando contra los portugueses en el cerco de Zamora, dada la importancia que tenía la plaza en aquella guerra.

Los acogidos en la catedral pidieron al rey que respetara sus vidas, que pudieran abandonar Zamora y que se les reconocieran sus bienes, tras parlamentar y garantizarse lo que pedían, se rindieron a don Fernando y muchos de los partidarios de doña Juana salieron de la ciudad. Poco más tarde se tomaría el castillo y la ciudad pasó a ser de don Fernando. Los portugueses se refugiaron en Toro y allí se hicieron fuertes, pero parte de las tropas portuguesas permanecieron en Zamora con una situación privilegiada, como se demostró más tarde cuando recibieron refuerzos, con lo que los castellanos estuvieron luchando entre dos grupos de enemigos. La lucha continuaría en ambas ciudades: Zamora y Toro. Los portugueses decidieron marchar de nuevo para recobrar Zamora y las tropas de don

Fernando, que estaban sitiando a los pocos partidarios de doña Juana se encontraron a su vez cercados por los enemigos, por lo que se luchaba entre dos fuegos. Tras una serie de embajadas de los portugueses para parlamentar con don Fernando, este pidió consejo a sus colaboradores, entre los que destacaban el Almirante, el duque de Alba, don Enrique Enríquez y otros caballeros. La opinión de don Enrique ha llegado a nosotros gracias al testimonio de HERNANDO DEL PULGAR, sabemos que la respuesta dada en aquella ocasión fue ésta:

" Vos, señor, que teneis cercada esta fortaleza, injuriades al Rey de Portugal; é para guarda de su honra le conviene socorrerla, é faceros alzar el cerco, porque esta es su demanda, é á vos conviene por guarda de la vuestra continuarlo fasta la tomar. E si vos, señor dexásedes el cerco por salir a la batalla, el acabarla su demanda, pues vos facia alzar el sitio, é vos no la vuestra, pues no tomáis la fortaleza: en la qual recibiriades gran mengua, por no dar fin al fecho de armas que comenzastes. E segun la órden de la disciplina militar, ningún principe ni capitan debe dexar la empresa de armas en que está puesto, fasta la acabar, por ninguna otra que le intervenga; é durante aquella, relevado es de responder á otros fechos de armas. Allende desto, no se yo qué necesidad hay de salir á la batalla con el Rey de Portugal: porque vos, señor, en el campo estais con vuestras gentes guardando las estanzas que están contra la fortaleza, y en el campo le esperais continuando vuestra empresa. Si él viniese é dexásedes el sitio recibiriades mengua; pero continuando vos vuestra demanda, él recibe mengua si no viene é acaba la suya. Ansi que, señor, á mi parece que por ninguna via se debe alzar el sitio que teneis puesto, e que lo debeis continuar fasta tomar la fortaleza, é no responder por agora á la batalla que el Rey de Portugal os presenta: porque si batalla busca aquí la puede fallar si quisiere venir. E tomada la fortaleza, allegareis vuestras gentes que teneis repartidas en las otras guarniciones, que defienden los robos que se facen por los Portugueses desde Cantalapiedra é Castromuño, é de las otras fortalezas que estan por el Rey de Portugal. Verná ansimesmo el Cardenal de España, que esperais cada día, con la gente de su casa, é con la que estaba sobre el castillo de Burgos, pues en aquellas partes no hay por agora necesidad en que deba estar ocupada. Y entonces podeis con el ayuda de Dios responder por batalla al Rey de Portugal acompañado de muchas gentes segun debe ir un Rey tan poderoso como vos sois" (16).

Este parecer de don Enrique se expuso después del reto pedido por el portugués, algunos de los caballeros castellanos que querían medir sus fuerzas defendieron salir a plantear batalla. Pero en aquellos momentos se hizo caso a don Enrique, dado que era un hombre mayor experimentado en la guerra " era caballero

anciano y experimentado en los fechos de las guerras". Con todas aquellas razones don Fernando mandó decir al portugués que con la ayuda de Dios se apoderaría de la ciudad, que viniera a socorrer a los sitiados y allí lucharían para ver quien dominaba Zamora.

Ante aquella situación, el rey de Portugal intentó negociar con don Fernando en varias ocasiones, para ello se concertó una entrevista secreta junto a los muros de Zamora que los cronistas hacen coincidir en que fue don Enrique el que la pactó y concertó, a pesar de tales preparativos tal entrevista no llegó a celebrarse por unas circunstancias un tanto novelescas. La salida al cerco sobre la ciudad llevó a ambos monarcas a pactar una tregua, don Fernando de nuevo aparece consultando a su Consejo entre los que aparece don Enrique Enríquez. El 1 de marzo de 1476, tras algunos meses de enfrentamientos, las tropas portuguesas levantaron el sitio que tenían puesto sobre Zamora, se obtenía así un triunfo para las tropas castellanas.

Las huestes de don Fernando siguieron cosechando éxitos y decidieron atacar la ciudad de Toro; en tales hechos nos aparece don Enrique junto al monarca, formando parte de la batalla real, acompañado de sus mesnadas en calidad de Mayordomo Real (17). La batalla real tenía a su derecha seis escuadras de gente, también les acompañaba el Cardenal de España, el duque de Alba y otros caballeros castellanos que se destacaron en aquellos días y en los numerosos hechos de armas y lances contra los portugueses.

Para conseguir el control de Toro se efectuaron varios ataques, la mayoría de ellos ante los muros de la ciudad, en muchos de ellos se distinguió don Enrique, a pesar de ser un hombre mayor en aquellas fechas, destacó por su valentía en la batalla de Toro, pero sabemos que fue hecho prisionero al mezclarse con los fugitivos que huían de la ciudad, tras aquellos enfrentamientos contra los portugueses, se dedicó a perseguir a los enemigos y cuando se dió cuenta, por llegar la noche, se alejó de Toro y fue cogido prisionero:

" De la parte del Rey fueron algunos muertos é feridos en la batalla, pero ninguno fue preso salvo don Enrique Enriquez, Conde de Alva de Liste, el qual pensando que iba acompañado de los suyos, fue tanto adelante en el alcance, que cerca de la puente de Toro fue preso por los Portugeses" (18).

Por su parte el cronista BERNALDEZ nos aclara algo más sobre este suceso ocurrido a don Enrique Enríquez diciéndonos que:

" *allá lo prendieron, y era hombre de más de sesenta años, é después salió por rescate*"(19).

Nos ofrece la fecha de tal acontecimiento, fechado el 1 de marzo de 1476, no sabemos cuando obtuvo la libertad, ni el rescate que se pagó por su liberación.

La guerra civil castellana estaba finalizando, en ella los reyes de Castilla sacaron un poder fortalecido y por su parte la alta nobleza mantuvo el reconocimiento, por parte de la monarquía, de sus riquezas y de su fuerza política. No conocemos otras acciones guerreras de don Enrique por aquellas fechas.

En varias ocasiones encontramos a don Enrique cumpliendo misiones encomendadas por los reyes, así lo vemos intervenir en la misión de paz para reconciliar a los linajes de los Manrique y los Arellano, que estaban enfrentados y dispuestos al enfrentamiento armado, mientras que él hacía lo posible porque llegaran a la paz, se presentó don Fernando y solucionó la cuestión entre ambas familias.

Otro de los temas, dentro de la política castellana, era el asunto de la Orden de Santiago, en aquellos momentos quedaba vacante el maestrazgo y fue ocupado por los reyes, a pesar de presentarse para la elección varios personajes castellanos, como don Alfonso de Cárdenas. Antes de solucionar el problema, la corona se hizo cargo de este maestrazgo, para poder administrar las rentas y poner en claro el tema. La candidatura de don Alfonso de Cárdenas y el intento de reorganización llevó a que surgieran ciertos problemas entre los reyes y Cárdenas. Para dar una solución se nombró a don Enrique Enríquez y a Pedro Ruiz de Alarcon para actuar en nombre de los reyes, se reunieron en Guadalupe en 1477 y tras estas deliberaciones fue elegido Alfonso de Cárdenas como Comendador de León, a cambio los monarcas exigieron que la Orden tributara al fisco una cantidad elevada para la guerra contra los musulmanes del reino de Granada, hecho bélico que se contemplaba muy cerca y ante aquello que se acercaba había que estar preparados, dadas las actitudes que se defendían entre ambos poderes políticos, el granadino y el castellano.

En las Cortes de Toledo, celebradas en 1480, se proyectaron medidas para suprimir ciertos juros de heredad, dado que anteriormente se habían tomado ciertos acuerdos, como no convertirlos en hereditarios, y los que quedasen vacantes pasarían a la corona (20). La situación de la corona era pésima a finales del reinado de Enrique IV, como consecuencia de su prodigalidad " *que venido en tanta pobreza y necesidad, que muchas veces le faltaba para el mantenimiento de su persona*"(21). Se

encargó a fray Hernando de Talavera para que examinara las mercedes concedidas, hecho que sabemos que realizó, ayudado por don Gutierre de Cárdenas, quien asentó en sus libros las declaratorias tocantes a tales juros.

Las declaratorias nos ofrecen los nombres de muchos personajes del reino, tuvieron que ceder parte de aquellas rentas, para que la corona pudiera contar con medios económicos suficientes, pero mantuvieron otros, basándose en la equidad y justicia de su concesión. Conocemos algunos de los personajes a los que se les quitaron aquellos juros, según las Declaratorias o Declaraciones de Toledo (22). Así vemos algunos de los colaboradores de los reyes:

Cuadro.

D. Alonso Enríquez, Almirante de Castilla	240.000 maravedís
Andrés Cabrera y su mujer doña Beatriz de Bobadilla	302.000 "
D. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque	1.420.000 "
Diego López Pacheco, marqués de Villena	50.000 "
Fadrique de Toledo, duque de Alba	575.000 "
Fernando del Pulgar	10.000 "
Gonzalo Chacón, contador mayor, y su mujer Clara Albarnaes	53.000 "
Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla	200.000 "
Enrique Enríquez, Mayordomo del Rey	60.000 "
Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, Condestable de Castilla	300.000 "
Pedro González de Mendoza, Cardenal de España	100.000 "
Rodrigo de Ulloa, contador mayor	85.000 "

También en aquellas Cortes se reconoció como heredero de los reyes al príncipe don Juan, nacido poco antes, el hecho del reconocimiento en el trono se realizó en el mes de abril de 1480, entre las personas que aparecen en los actos se encontraba don Enrique como mayordomo mayor del rey don Fernando. Los actos se celebraron en la iglesia de Santa María de la ciudad del Tajo.

Otras de las acciones realizadas por don Enrique fue tras los Tratados de Alcaçobas por los reyes, tras estos acontecimientos los monarcas comenzaron a

reorganizar todos los asuntos pendientes, el condestable de Castilla y don Enrique Enríquez se habían desnaturado con objeto de garantizar las tercerías pactadas en aquellos momentos, de nuevo vemos los servicios que prestaba continuamente a don Fernando y a doña Isabel (23).

Años más tarde le vemos participar en otro hecho importante, obtenía por encargo de los reyes la villa de Ponferrada, clave del condado de Lemos, acción que haría en el plazo de dos años, de esta forma el rey conseguía los primeros síntomas de pacificación en aquellas tierras gallegas donde la nobleza se distinguió por sus continuas luchas por la posesión de esta villa. El problema de Ponferrada se planteó a la muerte de su titular Pedro Álvarez Osorio, conde de Lemos, en 1483. Heredó el condado su nieto, bastardo legítimo, Rodrigo Enríquez Osorio. Pero se suscitaron contra él los intereses de otros nobles como Rodrigo Alfonso Pimentel, conde de Benavente, que reclamaba la herencia- o al menos parte de ella- porque su nuera era hija del conde de Lemos, fallecido.

Cuando ambas familias llegaron a la lucha por las armas, el rey zanjó la cuestión, depositó Ponferrada en tercerías, en manos de su mayordomo mayor, don Enrique Enríquez, mientras que proponía que ambas partes defendieran sus intereses y derechos a la villa por la vía jurídica. En aquellos momentos aparece reclamando Ponferrada el conde de Treviño, Pedro Manrique, argumentando que había sido de su familia antes de pasar a los Osorio, en las guerras civiles acaecidas en el reino, por lo que ahora se le debía de entregar.

Se admitió a todos los que presentaron posibles derechos comenzó el litigio. La sentencia, dada el 16 de junio de 1484, dejaba por el momento la ciudad en depósito de Jorge de Avendaño, pero no se solucionó la cuestión. Sabemos que en febrero de 1485 Rodrigo Osorio decidió atacar el castillo de Ponferrada y apoderarse de él. Los reyes, que se encontraban en Córdoba, enviaron un mensajero y dieron poderes a Fernando de Acuña y a Quintanilla para que prepararan un ejército para sofocar los ataques de Rodrigo Enríquez Osorio a la villa (24). Se pidió la colaboración de algunos nobles y se realizaron levas de la Hermandad. Las tierras de Asturias, Galicia y León, aportarían gente de infantería. Todo este ejército sería comandado por el almirante de Castilla, pero dada su enfermedad, se ordenó que lo hiciera su hermano, don Enrique Enríquez. Se le entregaron unas instrucciones claras para tal asunto, con la intención de acabar con aquella sublevación, además se prohibía ayudar al conde.

Los monarcas solucionaron el tema de Ponferrada tomando la villa para ellos, a cambio de ofrecer una indemnización económica, noticia que conocemos al

conservarse un documento del 5 de abril, por el que doña Juana Osorio cedió sus derechos, los reyes los compraron el 13 del mismo mes (25). La autoridad real se imponía y, tras solucionar el tema, visitaron al apóstol Santiago, en acción de gracias por las campañas en el reino de Granada, y por la buena marcha de sus estados.

NOTAS

(1) Un estado de la cuestión sobre la etapa en que los Enríquez tuvieron un peso político de primer orden, con abundante y seleccionada bibliografía se puede ver en el trabajo de J. VALDEON BARUQUE.- "León y Castilla" en Historia de España, dirigida por M. Tuñón de Lara. IV. Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI -XV). Ed. Labor, Barcelona, 1980, pags 11-197. Otra síntesis aceptable y útil en *Los reinos cristianos en la Baja Edad Media* de la *Nueva Historia de España*, 8, Edaf, Madrid, 1973. Además otros manuales clásicos sobre nuestro pasado medieval que pueden consultarse en la obra de J. Valdeón. En todos ellos se nos analiza la etapa histórica y se nos describen las líneas principales del período conocido en Castilla como etapa de los Trastámaras.

(2) E. MITRE FERNANDEZ.- *Evolución de la nobleza...*, Valladolid, Universidad, 1968.

(3) L. MAGAÑA VISBAL.- *Baza Histórica*. Baza, 1978. Tomo 1, pags. 361-377. Dedicada a los Enríquez un capítulo de su obra. Cuando habla del matrimonio de don Alonso Enríquez con doña Juana de Mendoza nos recuerda que ella era viuda del Adelantado de León, don Diego Manrique. Don Alonso era un buen poeta y caballero, pero fue despreciado por doña Juana. Se valió de un ardido y se disfrazó de paje para leerle unas poesías amorosas, fue despreciado por la dama y éste ante tales injurias pegó a la dama, trance que llevó a que se casaran. Véase pags. 362 y ss.

(4) *Ibidem*, pag. 363. De doña María nació solamente doña Juana, madre de Fernando el Católico.

(5) El testimonio del P. Sigüenza recogido por L. MAGAÑA, pag. 364, este autor recoge algunas noticias muy escuetas sobre don Enrique Enríquez y su familia más directa.

(6) *Ibidem*, págs. 368-377. Expone lo que ocurrió a cada una de las hijas y las noticias más importantes de su vida a través del testimonio de varios cronistas y autores contemporáneos a estas damas.

(7) *Ibidem*, pág. 368. El autor recoge el testimonio del P. Sigüenza y dice que fue enterrado en la capilla mayor del monasterio, pero los intentos de encontrar vestigios de tales sepulturas han sido infructuosos. En el Testamento no indica el lugar exacto del enterramiento aunque incide que se debió hacer en este monasterio bastetano.

(8) *Ibidem*.

(9) *Ibidem*, págs. 372 y ss., gracias a las noticias del P. Nieremberg conocemos como algunos de sus descendientes tuvieron una vida de santidad elevada y algunas mujeres profesaron en conventos como su hija Isabel.

(10) *Ibidem*, pag. 376. Nos recoge Magaña el pleito de don Bernardo contra sus sobrinos por el mayorazgo de los Enríquez. Para ver el establecimiento de este caballero en Baza y la donación de parte de sus bienes a Juan de Alameda. Cf. M. ESPINAR MORENO.- "Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493-1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales* XII-XIII, (Granada, 1986), págs. 25-45, en este trabajo recogemos los bienes donados por los Reyes Católicos a don Bernardo de Rojas.

(11) *Ibidem*, la sentencia hacia que los bienes del mayorazgo fueran administrados por su sobrino, don Enrique Enríquez. Sobre este personaje, nieto de don Enrique, puede consultarse el trabajo de José M. MARTINEZ LOPEZ.- *Apeo, amojanamiento y repartimiento de Benimina y Benizalon*. Memoria de Licenciatura, inédita, Granada, 1983. Trata de las tierras de los moriscos de algunos de los lugares del señorío de los Enríquez en la Sierra de los Filabres. También de este autor: "Evolución del señorío de don Enrique Enríquez de Guzman: villas y lugares de Almería en el siglo XVI", *Almotacín*, 3 (Almería, 1984), págs. 69-87.

Otras noticias sobre otros miembros de esta familia pueden verse en el trabajo de M^a Josefa DE LA HIGUERA GONZALEZ.- *Principios y práctica de política en el Almirante de Castilla don Fabrique Enriquez*. Memoria de Licenciatura, inédita, Granada, 1980. Este personaje era sobrino de don Enrique. El cargo de Almirante estaba vinculado a esta familia desde 1405 ya que lo dió Enrique III a sus antecesores. En su estudio analiza detalladamente el cargo de gobernador y lo que representaba, Cf. Benjamín GONZALEZ ALONSO.- *Gobernación y gobernadores*. Madrid, 1974. También Juan SANCHEZ MONTES y Pedro GAN GI-

MENEZ.- "Una Inquisición sobre los males de España en 1524", *Crónica Nova*, 9 (Granada, 1977), pags. 51-106. Sobre don Enrique Enríquez, el asentado en Baza, Cf. Manuel ESPINAR MORENO.- «Bienes donados por don Enrique Enríquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492 -1493) en Cúllar», *Libro Homenaje al profesor doctor don Manuel Vallecillo Avila*, Universidad de Granada, Granada, 1985, págs. 261-279 y Juan MARTINEZ RUIZ.- "Algunos topónimos menores de Cúllar Baza (Granada), en el año 1492», *Libro Homenaje al profesor doctor Manuel Vallecillo Avila*, Universidad de Granada, Granada, 1985, pags. 131-145. Ambos trabajos sobre estas propiedades son la base del presente estudio sobre este personaje.

(12) Luis SUAREZ FERNANDEZ y J. de MATA CARRIAZO.- *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*. Tomo XVII de la *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1969, vol. 1º, pag. 87, nota 6. Don Enrique y otros de sus familiares quedan en el grupo de los nobles que no contaron con el apoyo del monarca castellano Enrique IV.

(13) Hernando del PULGAR.- *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón, escrita por el cronista..., cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, colección ordenada por C. Rosell, III, B.A.E., Madrid, 1953, pag. 270.

(14) Hernando del PULGAR.-4 *Cronica...*, cap. XXV, pág. 274

(15) Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- *La España...*, Op. cit., pag. 147, se cita un documento del RGS, 1475 - XI, fol. 723-724. Don Enrique fue a la región de Galicia como " presydenete y governador" del reino de Galicia, como se puede comprobar fue un nombramiento de emergencia militar y política.

(16) Hernando del PULGAR .- *Crónica...*, cap. XXXVIII, pags. 287-288.

(17) *Ibidem*. cap. XLV, pág. 293. Este cronista nos da como iban organizadas las batallas para la guerra. A través de las diferentes campañas se puede obtener una aproximación al tema del ejército del momento.

(18) *Ibidem*, cap. XLV, pag. 295. En esta batalla de Toro murieron muchos portugueses, en la pag. 311 se nos dice en la nota 1 que la toma de Toro fue el 19 de septiembre de 1476 según Galindez y Colmenares, también recoge el hecho Zurita.

(19) Andrés BERNALDEZ.- *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller...*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla...* Op. cit., cap. XXIII, pag. 587. Por estas noticias sabemos que este personaje nació a principios del siglo XV sobre el 1417 aproximadamente.

(20) Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- *La España de los Reyes...*, Op.cit., pag. 260. Además puede confrontarse la obra de Gregorio SANCHEZ DE RIVERA.- *Don Gutierre de Cárdenas señor de Torrijos (Materiales para una biografía)*. Toledo, Diputación Provincial, 1984, págs. 66 y 67. Utiliza el testimonio de los cronistas.

(21) *Ibidem*, cita el testimonio de Clemencin, Ilustración, V, pag. 143.

(22) *Ibidem*, págs. 66 y 67. Hechos recogidos en las crónicas del período y citados por este autor.

(23) Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- *La España de los Reyes...*, Ob. cit., pag. 336.

(24) Sobre la cuestión de Ponferrada Cf. Hernando del PULGA R . - *Crónica...*, cap. XVI, págs. 380- 381; Alfonso de PALENCIA.- *Crónica*, cap. V, págs. 59-60 y Luis SUAREZ y J. de la Mata CARRIAZO.- *La España de los Reyes...*, págs. 151, 153, 154 y 155. Los poderes dados a don Enrique fueron cedidos el 10 de abril de 1485 según doc. de A,G,S,, Estado, Castilla, legajo 1-2º, fol. 53. Otro poder dado a Quintanilla, *Ibidem*. fol. 23.

(25) *Ibidem*, págs. 154 y 159, nota 173, cita documento del A.G.S., Patronato Real, legajo 33, fol. 26 y legajo 11 fol. 28.

3. Don Enrique Enriquez en la Guerra de Granada.

La negativa al pago de la parias, y las acciones bélicas por parte de los granadinos, llevaron al inicio de la llamada Guerra de Granada. Este hecho no fue tan fácil como en ocasiones se ha expuesto, supuso un gran gasto económico para ambos contendientes. En ella se tuvo que ir tomando zona por zona del reino musulmán hasta

Capítulo II

DON ENRIQUE ENRIQUEZ EN LA GUERRA DE GRANADA

La toma de Zahara el 27 de diciembre de 1481 por las tropas musulmanas tuvo su réplica por parte de los cristianos al lograr los cristianos apoderarse de la importante plaza de Alhama, ciudad que suponía un gran peligro para la seguridad del trono nazarí. La guerra de Castilla contra Granada había comenzado. Se iniciaron serios intentos por parte de los granadinos para recuperar Alhama y estuvieron en varias ocasiones muy cerca de conseguirla, pero los defensores opusieron una tenaz resistencia, éxito que culminaría al llegar la noticia a los sitiadores de que el rey don Fernando venía con un numeroso ejército en ayuda de los sitiados. Los diferentes asaltos a la ciudad resultaron infructuosos y los musulmanes levantaron el cerco, teniendo que volver a Granada.

Efectivamente el monarca cristiano se enteró de la toma de Alhama por los cristianos, reunió un ejército y ordenó concentrar las fuerzas de las ciudades andaluzas. Salió de Medina del Campo, acompañado de varios nobles y colaboradores de la corona, entre aquellos personajes citan los cronistas a don Enrique Enriquez, mayordomo mayor del rey, quien estaba dispuesto a la lucha contra los granadinos, a pesar de su avanzada edad. Entraron en las tierras granadinas, pero supieron que ya se había adelantado el duque de Medina, el Conde de Cabra, don Alonso de Aguilar y otros nobles y caballeros andaluces que llegaron hasta Alhama. Una vez que se pasó el peligro del ataque musulmán, los defensores de Alhama partieron el botín obtenido cuando se apoderaron de la ciudad. Tras todo ello, se fortificó la ciudad quedaron en ella unos contingentes armados, numerosos para poder defenderla, además de dejar suficientes víveres para que las tropas pudieran hacer frente a los posibles ataques de los enemigos.

Tanto el rey de Granada como el de Castilla se habían preparado para la guerra que se avecinaba. Don Fernando abasteció Alhama y de paso examinó la situación de Loja, pues estaba dispuesto a atacarla. Dado que Loja presentaba buenas defensas, dejó la cuestión y marchó con sus tropas hacia Ecija, acompañado

3. Don Enrique Enríquez en la Guerra de Granada.

La negativa al pago de la parias, y las acciones bélicas por parte de los granadinos, llevaron al inicio de la llamada Guerra de Granada. Este hecho no fue tan fácil como en ocasiones se ha expuesto, supuso un gran gasto económico para ambos contendientes. En ella se tuvo que ir tomando zona por zona del reino musulmán hasta culminar con la toma de la capital nazarí en 1492.

La toma de Zahara el 27 de diciembre de 1481 por las tropas musulmanas tuvo su réplica poco después el 28 de febrero de 1482, al lograr los cristianos apoderarse de la importante plaza de Alhama, ciudad que suponía un gran peligro para la seguridad del trono nazarí. La guerra de Castilla contra Granada había comenzado. Se iniciaron serios intentos por parte de los granadinos para recuperar Alhama y estuvieron en varias ocasiones muy cerca de conseguirlo, pero los defensores opusieron una tenaz resistencia, éxito que culminaría al llegar la noticia a los sitiadores de que el rey don Fernando venía con un numeroso ejército en ayuda de los sitiados. Los diferentes asaltos a la ciudad resultaron infructuosos y los musulmanes levantaron el cerco, teniendo que volver a Granada.

Efectivamente el monarca cristiano se enteró de la toma de Alhama por los cristianos, reunió un ejército y ordenó concentrar las fuerzas de las ciudades andaluzas. Salió de Medina del Campo, acompañado de varios nobles y colaboradores de la corona, entre aquellos personajes citan los cronistas a don Enrique Enríquez, mayordomo mayor del rey, quien estaba dispuesto a la lucha contra los granadinos, a pesar de su avanzada edad. Entraron en las tierras granadinas, pero supieron que ya se había adelantado el duque de Medina, el Conde de Cabra, don Alonso de Aguilar y otros nobles y caballeros andaluces que llegaron hasta Alhama. Una vez que se pasó el peligro del ataque musulmán, los defensores de Alhama partieron el botín obtenido cuando se apoderaron de la ciudad. Tras todo ello, se fortificó la ciudad quedaron en ella unos contingentes armados, numerosos para poder defenderla, además de dejar suficientes víveres para que las tropas pudieran hacer frente a los posibles ataques de los enemigos.

Tanto el rey de Granada como el de Castilla se habían preparado para la guerra que se avecinaba. Don Fernando abasteció Alhama y de paso examinó la situación de Loja, pues estaba dispuesto a atacarla. Dado que Loja presentaba buenas defensas, dejó la cuestión y marchó con sus tropas hacia Ecija, acompañado

de los grandes del reino, en esta campaña a tierras granadinas aparece también don Enrique Enríquez junto a los monarcas, " *e dende continuaron su camino fasta que entraron en tierra de moros con fasta ocho mil hombres á caballo, é diez mil peones*" (26). Este numeroso ejército se había encaminado a Alhama para llevar víveres que durarían tres meses aproximadamente; antes de marcharse de aquellas tierras se consagraron las primeras mezquitas al culto cristiano y doña Isabel dotó a estas iglesias de ornamentos para el culto, cruces, cálices, imágenes, etc., con lo que se iniciaba la cristianización del reino de Granada y se ponían bajo la advocación de la Virgen y otros Santos los nuevos templos. Durante el tiempo que permanecieron los cristianos preparando Alhama se efectuaron varias incursiones a la Vega de Granada, realizaron algunas talas e intentaron, como hemos visto, cercar a Loja. Pero ante todo esto las tropas musulmanas no cesaron de atacar y lograron que los cristianos levantaran el cerco y se marcharan camino de Córdoba y Ecija.

En aquel año surgieron las primeras diferencias entre los miembros de la casa reinante en Granada, Boabdil y su padre llegaron a enfrentarse, el rey viejo tuvo que refugiarse en Baza, perdió el apoyo de los Abencerrajes y éstos proclamaban a Boabdil como rey de Granada. Se iniciaron los enfrentamientos de los partidarios de uno y otro, sobre todo por la posesión de Granada y la fortaleza de la Alhambra, sede del trono nazarí.

En 1483 tuvo que intervenir el rey don Fernando en varias cuestiones, en las tierras de Galicia, allí se iniciaron luchas de unos nobles contra otros, como sucedió con el condado de Lemos, y ciertas ciudades como es el caso de Ponferrada, fueron puestas bajo la autoridad real mientras se aclaraba el tema de la posesión de aquel núcleo urbano; mientras tanto don Enrique Enríquez obtuvo la tenencia de aquella población, por encargo del monarca, como hemos expuesto anteriormente. La cuestión quedó, según PULGAR, de la siguiente manera: "*Otrost tomo la villa de Ponferrada de que estava apoderado aquel Conde Don Rodrigo, é dió la tenencia della á Don Enrique Enriquez, su tio é su Mayordomo mayor, para que la toviese ciertos días, y el Rey e la Reyna mandaron entregar una de dos fortalezas que hay en aquella villa á un caballero contino de su casa que se llamaba Jorge de Mendaño que la toviese cierto tiempo*"(27).

Volviendo al escenario de la guerra granadina en este tiempo se produjo el ataque de Boabdil contra Lucena, fue vencido en el Arroyo de Martín González por las tropas del conde de Cabra y del alcaide de los Donceles que lo hicieron prisionero. Trasladado a Córdoba, para entregarlo a los Reyes Católicos, se le alojó en unas casas del obispado. En aquellas acciones se encargó a don Enrique Enríquez y al contador Rodrigo de Ulloa que se ocuparan del alojamiento del

monarca granadino hasta que quedó el musulmán bajo la custodia del comendador Martín de Alarcón, alcaide de Porcuna, esperando que Boabdil obtuviera la libertad de los reyes cristianos (28). Los Reyes Católicos, antes de dejar libre a Boabdil, sondearon las opiniones de los principales personajes granadinos, se aprovecharon de las opiniones del rey viejo Abul Hasan, de la madre de Boabdil y vieron claramente la situación que se produciría en Granada si dejaban marchar a Boabdil hasta la ciudad. Hecho que hicieron buscando debilitar el reino y para ello le ofrecieron realizar un pacto, el granadino aceptó las condiciones, antes de quedar en libertad(29).

El pensamiento de don Fernando y de doña Isabel era continuar la guerra contra Granada, hasta anexionar el reino, para ello ordenaron concentrar las tropas en Cordoba, marchó hacia Almodóvar para ponerse al mando de los ejércitos, iba acompañado de sus principales caballeros entre los que de nuevo encontramos a don Enrique. El ejército era numeroso y estaba preparado para realizar la tala de la comarca de la Vega de Granada. En esta campaña se tomó la villa de Tajara. En este asedio y asalto de la villa fue herido don Enrique Enríquez "*de una espingarda en el pie*"(30). Hecho que fue puesto de manifiesto por el cronista Galindez de Carvajal que nos cuenta en su Crónica cómo Hernando de Ribera había escrito una obra sobre la Guerra de Granada en verso, y que don Enrique quiso saber como se exponían en aquella obra sus aventuras guerreras. El autor le respondió que se detallaban muy bien de acuerdo con la verdad de los acontecimientos; don Enrique le preguntó si recogía lo de la espingarda en el pie durante el sitio de Tajara, a lo que el autor de aquella obra le dijo que no. De nuevo insistió don Enrique, para saber la causa de aquel olvido, y Hernando de Ribera le contestó que lo de la espingarda se debió más a un caso fortuito que a causa de guerra, era una pelota rebotada al dar en una piedra y por tanto no presentaba gran peligro cuando hirió a don Enrique. Este no se tuvo por contento y a los pocos días mandó traer la obra que se encontraba en un monasterio y enmendó lo que quiso (31).

Pulgar por su parte se limita a recoger en su Crónica el hecho de manera muy escueta, sin embargo intenta consolar a don Enrique en dos de sus Cartas o deliciosas Letras, la X y XVII, en una de ellas expone lo siguiente:

" Muy noble y magnifico señor: Usando vuestra merced de su oficio y yo del mío, no es maravilla que mi mano está de tinta e vuestro pié sangriento. Bien creo, señor, que esa vuestra ferida tal y en tal lugar os daría dolor y poria en temor. Pero ¿ que queres que os diga, muy noble señor?. La profesión que fecistes en la orden de caballeria que tomastes os obliga, a recibir tantos mayores peligros que los otros, quanto mayor honra teneis que los otros. Porque

si no toviesedes animo mas que otros para semejantes afrentas, todos seriamos iguales. Ciertamente, señor, fatiga me dio algunos dias la fama de esa vuestra ferida, porque todos decian ser peligrosa; pero devemos ser alegres, pues servistes a Dios con devocion, al rey con lealtad, e a la patria con amor, y, al fin quedastes libre. Lodo sea Dios por ello, e la Virgen gloriosa su madre" (32).

En la edición realizada de tales letras de Pulgar en el año 1500 añade otro párrafo anónimo, que algunos defienden ser apócrifo:

"Muy noble señor: aquellos a quien yo subcedí en este cargo demandaban dádivas a los señores por escrebir semejantes fechos. Yo, señor, no quiero otra cosa, sino que vuestra merced me mande escrebir la disposición de vuestra persona e de vuestro pié: e si en esto os aveis conmigo liberalmente, prometo a vuestra merced de facer el pie vuestro mejor que la mano de otro"(33).

Palencia se limita a señalar que el rey sintió mucho lo sucedido a don Enrique y que lo llevó a Alhama para curarlo. No expone otros pormenores, hasta que más adelante, en su obra, cuando habla de las negociaciones con los musulmanes, se limita a decir:

" mientras por una u otra parte se trataba de afirmar o de contrariar de varios modos los conciertos, don Fernando atendía a sacar a su tio don Enrique Enríquez de la crítica situación en que se encontraba en Alhama; y como la primera expedición no tuvo éxito por haberse sabido que Abulhacen contaba con fuerzas muy superiores para recobrar a Tajara, mandó disponer la segunda. A no poca costa se consiguió la libertad de don Enrique Enríquez, el cual marchó a Córdoba con gran diligencia"(34).

Ante tales sucesos lo cierto era que don Enrique quedaba en Alhama hasta que se curara de la herida del pie, no podía salir de allí, a no ser con la ayuda de tropas suficientes, puesto que los musulmanes estaban dispuestos para atacar. No sabemos cuando se produjo la salida de este personaje a tierras cristianas. El cronista Palencia deja entrever que pasado cierto tiempo, el rey había dejado las tierras granadinas, aquejado de unas calenturas. Poco después ordeno que se concentraran las tropas para realizar otra entrada en el reino musulman, pedía unos 2000 peones a Sevilla y sus tierras, con provisiones para 8 días (35). Todos estos preparativos estaban destinados a sacar a don Enrique Enríquez de Alhama "porque no quedase encerrado en aquel lugar todo el invierno"(36), el rey no asitió a aquella expedición, puesto que estaba ocupado en otras acciones y trabajos del gobierno.

De nuevo cada campaña se preparaba minuciosamente, las tropas cristianas realizaban sus preparativos de armas y víveres para hacer la entrada a diversas partes del reino musulmán, así en la campaña de 1485 de nuevo encontramos que don Enrique volvía a intervenir en la guerra contra el enemigo, se encontraba cerca del rey, junto a otros personajes:

" E cerca de la batalla real a la mano derecha iba la gente de Sevilla, é los del obispado de Córdoba é de Jaén. E con el guión donde iba la persona del Rey, iba Don Gutierre de Cárdenas, Comendador mayor de León, é Don Enrique Enríquez, su Mayordomo mayor, con todos los criados é caballeros e fijodalgo que eran continos en la casa del Rey é de la Reyna "(37).

Según el testimonio de Pulgar, estas tropas no obtuvieron ninguna victoria señalada y tuvieron que abandonar la empresa, por las tormentas y las lluvias que se presentaron en aquellas fechas en las tierras granadinas.

La campaña de 1487 se preparó por ambos contendientes, el monarca cristiano llamó a las tropas e inició los preparativos; de igual manera actuaron los musulmanes que en las tierras donde pensaban actuar los castellanos estaban bajo el mando del Zagal, este caudillo reorganizó las defensas y se puso al frente de los ejércitos para defender sus posesiones. Desde Córdoba partieron los cristianos y entre ellos aparece don Enrique. Se celebró un consejo con el rey donde se pensó atacar la ciudad de Málaga, otros expusieron que debía de atacarse a Vélez Málaga, para evitar que las tropas llegadas desde Granada pudieran socorrer a los habitantes de Málaga. Por tanto tras exponer las razones estratégicas y la conveniencia de tomar Vélez Málaga se procedió a poner cerco a Vélez. En estas acciones participó don Enrique acompañado de sus caballeros y peones, donde tuvo una actuación importante.

Los habitantes pidieron auxilio al Zagal y éste reunió en Granada a sus partidarios, entre los que destacan los alcaides de Baza, Guadix, Almuñecar, Vélez Málaga, Málaga y otros distritos granadinos, con todos ellos acudió en ayuda de los sitiados, pero pronto tuvo que abandonar la empresa por las noticias que le llegaron desde Granada, aquí los partidarios de Boabdil se habían sublevado contra los adeptos al Zagal y se estaban apoderando de la ciudad, hasta que la pusieron bajo el dominio de Boabdil(38). No conocemos los motivos por los que don Enrique no participó más tarde en el cerco y toma de Málaga, al menos en las crónicas y documentos no se hace alusión a su participación en tales luchas.

La división interna del territorio musulmán facilitaba a los reyes cristianos los éxitos contra los musulmanes, una parte de las tierras granadinas obedecían al Zagal y otras a Boabdil, esto llevó a los castellanos a plantear la campaña de 1488. La situación es puesta de manifiesto por Pulgar en su obra *Tratado de los Reyes de Granada y su origen* donde nos habla de un convenio realizado poco antes de poner cerco a la ciudad de Baza, se expresa así:

" El Rey e la Reyna conociendo, con acuerdo de los de su Consejo, que en la división de los dos Reyes Moros consistía el buen suceso de la conquista de Granada, hicieron capitulos de concordia con el Rey Moro que estaba en Granada, de ayudarle é defenderle sus tierras, con que en apoderándose el Rey Católico de las ciudades de Guadix, Baza é Almería, que al presente se tenían por el Rey Zagal e por el Infante Zelin por guerra, ó por concierto, que el Rey Moro estoviese obligado á entregar á Granada al Rey Católico é con estos partidos é los demás que quedaron asentados, se comenzó á hacer la guerra contra el Rey Zagal, que en esta sazón se hallaba en Guadix" (39).

Los reyes quisieron anexionarse Almería, hecho que fracasó al tener conocimiento el Zagal y adelantarse con sus ataques contra los castellanos. En aquel verano los Reyes Católicos estuvieron preparando la campaña contra aquellas tierras, instalaron en Murcia su cuartel general y ordenaron concentrar las tropas:

" porque por parte de Lorca entendían este año facer la guerra á las cibdades de Baza é Guadix é Almería. E como fueron en aquella cibdad, el Rey é la Reyna mandaron llamar todas las gentes de armas é peones que el año pasado habían apercebido" (40).

Salieron de Murcia los monarcas con sus tropas el 5 de junio, hacia la ciudad de Lorca, acompañados de muchos nobles y caballeros del reino entre los que encontramos a don Enrique Enríquez.

Aquella campaña proporcionaría a los cristianos buena parte de las poblaciones del norte de Almería y del noroeste del reino musulmán, al capitular Vera, le siguieron Cuevas, Mojácar, Cantoria, Albox, Vélez Blanco, Vélez Rubio, etc, entre las villas cercanas a la ciudad de Baza lo hicieron " e Huesgar, e Orze, é Galera, é Castilleja é Bullar, é Benamaurel"(41). Las tropas que llamaron habían participado en otras campañas y parte de los contingentes eran hombres experimentados en aquellos lances guerreros. En 1487 los monarcas habían dejado en la frontera murciana como capitán a Juan de Benavides, el cual con los hombres de

su capitanía, y con los soldados de la ciudad de Lorca entró varias veces a atacar a los moros de Baza, Guadix y Almería:

"Este capitán peleó en campo dos veces con los moros, é los venció, é sacó captivos e ganados, é guerreó á los moros de aquella parte"(42).

Tenía además la misión de ayudar a Boabdil contra el Zagal, en aquellas comarcas partidarias del sultán que se encontraba en Granada, de acuerdo al pacto firmado con los cristianos. El enfrentamiento entre ambos personajes granadinos era fundamental para poder apoderarse del reino.

Se atacó en esta campana a la ciudad de Almería y sus alrededores, sin conseguir apenas nada provechoso, ante la defensa de los enemigos, los cristianos se dirigieron a Baza, población a la que intentaron poner cerco con la intención de examinar sus fortificaciones, se produjeron varios enfrentamientos contra el Zagal. En uno de ellos se produjo la muerte de varios cristianos importantes en el ejército, como le ocurrió al sobrino del rey don Fernando, don Felipe de Aragón, por lo que las tropas castellanas se retiraron a un campamento instalado en el río Guadalquivir. Tras esto se dirigieron a Huéscar, que capituló, y de aquí a la ciudad de Murcia.

Cuando los monarcas comenzaron a tratar problemas de sus reinos en la ciudad murciana, en lo referente a las tierras granadinas incorporadas, nombraron como capitán mayor de las villas y castillos adquiridos a Luis Fernández de Puertocarrero, dieron instrucciones para la defensa de aquella tierra y mandaban mantenimientos y víveres para las guarniciones. Aprovechando que los reyes marcharon a Valladolid y Plasencia, los moros intentaron, con el Zagal al frente, recuperar algunas de las villas perdidas, algunos de estos lugares eran fundamentales para la defensa del territorio bastetano, destaca sobre todo Cúllar, alquería muy vinculada luego a don Enrique Enríquez por las tierras que allí compró.

4. Conquista de Cúllar (43).

La alquería de Cúllar era una de las poblaciones que formaron parte del alfoz bastetano durante el período nazarí. Tuvo esta villa cierta importancia estratégica para la defensa de la capital de este distrito musulmán, madina Bastha cumple un papel primordial en lo económico, político, cultural y religioso, aglutinaba y regia la vida de los habitantes de su núcleo urbano y de su extensa hoya. Las poblaciones de Benamaurel, Caniles, Castillejar, Castril, Cúllar, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Tirieza, Vélez Blanco, Vélez Rubio y Zújar, eran centros de cierto

relieve y población populosa que contaban con una agricultura y ganadería próspera. Cada una de estas villas tenía castillo, torres vigías y sistemas defensivos para resistir los ataques de los enemigos, especialmente los cristianos.

En este territorio desde épocas antiguas y especialmente en la etapa medieval se fueron ganando al cultivo tierras próximas a las principales corrientes de agua, se formaron extensas y fructíferas vegas que se completan con otras heredades de secano, viñedo, montes y tierra yerma donde pueden pastar los ganados. El peso económico y demográfico de la comarca se hizo sentir en el reino musulmán, pero en muchas ocasiones las luchas políticas y los grupos de presión debilitaron esos recursos y la consecuencia más inminente fue el hundimiento paulatino del reino, para acabar siendo anexionado por los castellanos, tras una guerra de diez años.

El enfrentamiento interno nazarí favoreció a los Reyes Católicos, las luchas entre Boabdil y el Zagal llevaron a la división del reino, al menos geográficamente, a partir de la toma de Loja por don Fernando en 1486. Las nuevas capitulaciones asentadas por el monarca cristiano y Boabdil llevaban a reconocer a éste el dominio de Guadix con la tierra del Cenete, Baza con su hoya, Vera, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Mojácar, valle de Purchena y río Almanzora, a cambio el musulmán se comprometió a entregar la ciudad de Granada, tratando además de ayudar a sus partidarios y con la intención de perjudicar de paso a los partidarios de su tío el Zagal, que no quedaron recogidos en este nuevo tratado asentado tras la pérdida de Loja.

Ambos reyes musulmanes, tío y sobrino, pactaron la paz por la intervención de los alfaquíes y políticos granadinos, que veían en estas luchas la destrucción del reino, en 1486 obligaron a firmar un acuerdo entre ambos bandos, pero sin resultados positivos, pues *"ni les mereció respeto, ni ninguno cesó de intrigar en contra del otro"*(44). Al poco tiempo de nuevo se enfrentaron, con lo que las poblaciones seguían a uno o al otro, librándose una lucha tenaz por el dominio de Granada. La situación en 1488 seguía igual que en el período precedente, el reino quedaba de la siguiente manera: Guadix, Almería y las Alpujarras eran partidarias del Zagal, mientras que Baza y Almuñécar estaban por Boabdil.

Los ataques de don Fadrique de Toledo contra una de las alquerías bastetanas llevaron a los habitantes de esta tierra a pasarse al partido del Zagal, muchos de los que ayudaron a Boabdil tuvieron que dejar sus posesiones, como sucedió en Cúllar y en otras poblaciones. Los ataques cristianos hicieron que el Zagal tuviera que intervenir y acudir a la defensa de Almería, pero la empresa de junio de 1488 proporcionó a los cristianos gran cantidad de poblaciones que se

entregaron y capitularon tras la toma de Vera, las ciudades y villas de Cuevas, Mojácar, Overa, Oria, Cantoria, Albox, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Huéscar, Orce, Galera, Castelléjar, Cúllar, Benamaurel y otros muchos lugares y fortalezas " *Los quales entregaron luego las fortalezas que había en estos lugares al Rey, é puso en ellas sus Alcaydes; é dió seguro á los moros que dexaron la tierra, para que fuesen á morar á las partes que quisiesen con todos sus bienes; é los que quedaron por mudéxares en estos lugares, hicieron juramento de ser buenos é leales vasallos, é siervos del Rey é de la Reyna*"(45). Los ataques contra los dominios del Zagal prosiguieron hasta que los Reyes Católicos volvieron a Murcia, en esta ciudad acordaron nombrar capitán mayor a Luis Fernández de Puertocarrero, señor de Palma, nos dice el cronista " *E mandaron á los alcaydes que dexaron en las fortalezas é a los otros capitanes de gentes, que mandaron quedar en la tierra, que estoviesen á su gobernación, para la guardar, é facer guerra al Rey viejo que estaba con gente en las cibdades de Baza é Guadix*"(46). Existieron algunos ataques contra estas tierras antes de retirarse los cristianos para preparar la campaña del año siguiente.

El Zagal, aprovechando que los monarcas cristianos estaban en Valladolid, intentó recobrar algunos de los lugares como Níjar, Competa, Nerja, Torrox, haciendo frecuentes algaradas por el territorio fronterizo llegando a poner sitio a Cúllar Baza. Preparado el ejército, atacó esta villa, el alcaide cristiano, Carlos de Biedma, no estaba en el lugar cuando esto sucedió (47). El ataque contra la localidad fue duro, la disposición de la guarnición y el aspecto defensivo que presentaba la villa hicieron fracasar la empresa, el defensor de Cúllar era ahora Juan de Avalos y un número de tropas escogido, aguantaron dentro de la fortaleza el asedio feroz de los musulmanes, éste duró cinco días, el cronista Hernando del Pulgar relata la hazaña de esta manera:

" *E como quier que por la dispusición natural é obra artificial que esta villa tiene parece inexpugnable, por las grandes peñas é cuevas altas é grandes edificios de que por todas partes está fortificada, pero la multitud de los moros y el osado atrevimiento que ofreciéndose a la muerte tuvieron para la combatir, fué tan grande e por tantas partes, que por fuerza entraron en la villa, é la robaron é mataron a los christianos que dentro pudieron haver. Otros algunos que se dispusieron á pelear por las calles, no pudiendo resistir al poderío é fuerza de los moros, se retraxieron á la fortaleza con un alcayde que por entonces estaba en ella, que se llamaha Juan de Avalos*"(48).

La villa desde el verano de 1488 había dejado de ser un dominio musulmán y se convertía en una avanzada cristiana ante Baza, quedaba bajo los cristianos, aunque mantuvo buen número de mudéjares, que siguieron viviendo en sus casas y

cultivando los campos; cuando las tropas se retiraron, los habitantes del lugar reconstruyeron sus moradas y se dedicaron a sus labores diarias, aunque siempre con el temor de las razzias de los moros de Baza y de otras alquerías todavía no conquistadas.

5. Campaña contra Baza.

En la campaña de 1489 se pretendía obtener la rendición de Baza, las tropas se prepararon y se les ordenó que se concentraran en Ubeda y Baeza, la participación de muchos caballeros entre los que encontramos a don Enrique Enríquez, lograría, tras un largo período con asedio de lugares como el bastetano, los planes que se habían previsto. Don Enrique formaba parte de la batalla real, la cual se componía de las siguientes personas:

El Conde de Tendilla con su gente y la del arzobispo de Sevilla y la del			
Conde de Benavente	460	caballos	
Don Martín de Acuña	125	"	
El Marqués de Cádiz	400	"	300 Peones
El Adelantado de Murcia	150	"	
Don Gonzalo Fernández de Córdoba	70	"	
Don Alonso de Osorio	100	"	
Don Martill de Alarcón	50		
Bernal Frances	100		
El Comendador Pedro de Ribera	70	"	
Don Sancho de Castilla	150	"	
Garcilaso de Ulloa	220	"	
Don Juan de Villafuerte	110	"	
Hernando de Ribera	100	"	
El Comendador de Monzón	108	"	
Don Luis de Figueredo	100	"	180 peones
Los peones de Asturias			1170 "
Los peones de Vizcaya			400 "
Los peones de Alava			250 "
Los peones de Guipuzcoa			230 "
Los peones de Castilla la Vieja			500 "

El Rey, acompañado de Don Enrique Enríquez, Don Gutierre de Cárdenas, Don Rodrigo de Ulloa y otros muchos caballeros e hijos de los grandes señores de Castilla, León, Aragón, Valencia, Murcia y Sicilia	400 caballos
--	--------------

Total	2713 caballos y 3030 peones
-------	-----------------------------

que formaron parte junto al rey en aquellos ataques contra los musulmanes en la guerra contra Baza(49).

Mientras que el rey fue a sitiar la ciudad, se tomaron las mayores precauciones estratégicas, dado el enorme peligro que suponía tomar una ciudad como era aquella, el Zagal se defendería desde todas la tierras comarcanas. Para impedir que llegaran a los sitiados nuevos refuerzos y víveres se ordenó a varios capitanes cristianos controlar algunas poblaciones como Banzalema, otras compañías vigilarían las sierras para evitar ataques insospechados. Al poco tiempo se entregaban al rey varias de las localidades que rodeaban a Baza, entre las que destacaban Zújar, Freila, Bátor y el castillo de Benzalema(50) y los habitantes de Caniles, cuando vieron lo ocurrido, abandonaron el lugar para refugiarse en Baza. El Zagal intentó, con todos los medios posibles, que la campaña fuera difícil para los cristianos.

La posición de Zújar llevó a los musulmanes a fortificar la villa por lo que para obtenerla se tuvo que luchar a fondo, en ella se encontraban abundantes tropas del Zagal, según nos informa Pulgar:

" embiola a fornecer de gente de caballo é de pie, é por la mejor defender echaron los viejos e niños, é todos los que eran inútiles para pelear"(51).

Cercada la villa, se les exigió rendirse, la resistencia fue dura y larga hasta que se les concedió seguro a los habitantes para que se pudieran marchar a Baza igual que a los otros habitantes de localidades tomadas. Sólo quedaba conquistar Baza como cabeza de aquella comarca. El cerco de Baza será largo y en él se destacaron muchos caballeros cristianos y musulmanes (52). Respecto a don Enrique Enríquez tuvo una buena participación al lado del rey y realizó como estratega un trabajo importante.

Las dificultades que se originaron en el largo cerco de Baza llevaron a don Fernando y algunos de sus generales a pensar en dejar la empresa, reunió a los de

su Consejo y deliberaron sobre las cuestiones más interesantes, se acordó seguir atacando la ciudad, cambiar el campamento a una distancia considerable para evitar los ataques musulmanes y fortalecer las poblaciones que se encontraban alrededor de Baza, para evitar que fueran socorridos por los musulmanes de Guadix, Almería, y otros lugares partidarios del Zagal; todo ello se concretaría mediante acciones guerreras, evitando poner en peligro a las tropas que les seguían en esta campaña:

" e que les parescia que se debian fornecer de gentes de caballo é de pie de las fortalezas de Canillas, é Benzalema, é Benamaurel, é Cúxar, é Froyla, é Báculos, é Cúllar, que el Rey tenía en circuito de aquella cibdad para que la guerreasen por todas partes; é que en aquella manera se podria decir que estaba cercada la cibdad de Baza, mejor que estando allí el Rey con sus gentes, había poca esperanza de se ganar. E que debía de ir a conquistar las villas de Tabernas é Purchena e otras algunas que son en la comarca, las quales se podían haber con mayor certinidad é menor trabajo; é habidas, se ponían en tal aprieto las cibdades de Almería é Guadix, que sey ndo otro año taladas é guerreadas por todas partes, vernían más con fuerza de hambre que con fuerza de armas á la subjeción del Rey é de la Reyna, según que otros lugares habían fecho"(53).

Se comunicaron a doña Isabel estos acuerdos y la reina vino hasta el campamento cristiano dando animos a su esposo y a todos los que colaboraban en tal asedio, don Enrique Enríquez y su esposa dona María de Luna estaban junto a los reyes, él acompañando a don Fernando en todas estas acciones y doña María como dama de la reina. Hasta que se tomó Baza sabemos que don Enrique se destacó al acompañar al rey en la inspección de los sistemas defensivos cristianos, trabajos para lograr la rendición de los musulmanes, sistemas de ataque, acompañando a la reina para que se entrevistara con ciertos personajes bastetanos, etc., lo que nos indica la confianza que los reyes tenían con este matrimonio y los servicios que siempre les prestaron. Conocieron día a día las tierras bastetanas y cuando se ganó a los musulmanes se convirtieron en habitantes perennes de aquella ciudad, en ella recibieron mercedes y donaciones que les convirtieron en una de las familias con mayores recursos económicos.

La entrada de las tropas cristianas en Baza se realizó con una serie de actos propios de la época(54). Se ocupó la Alcazaba por don Enrique Enríquez, nombrado en aquellos momentos gobernador de la ciudad y alcaide de su Alcazaba. Fue el encargado de enarbolar el estandarte de la Cruz ante las tropas mientras que los religiosos en acción de gracias cantaban el " Te Deum" y la oración " Deus qui per Crucem Tuam". Este personaje en aquella ceremonia portó el estandarte de Santiago ante el que exclamaron los presentes por tres veces: ¡ Santiago !, ¡

Castilla!, i Baza!, i Baza por los muy altos y poderosos Reyes Don Fernando y Doña Isabel!.

Los monarcas donaron a la ciudad el estandarte y ciertos objetos destinados al culto como un caliz y el Libro de Horas de la reina, la ermita de Santa Cruz la Real fue fundada por ellos. Poco después, comenzaron los preparativos para que los nuevos pobladores recibieran una serie de mercedes que formarían la base de sus patrimonios privados en la ciudad y las tierras de cultivo. Se fue confeccionando el denominado Libro del Becerro, donde se recogen los bienes de los repobladores, en él aparece don Enrique Enríquez y muchos de sus criados como Predro de Araoz, Alonso de Cabezas,.. y los caballeros de la casa de don Enrique Enríquez, que alcanzan el número de 32, que recibieron los lotes correspondientes a una caballería (55).

El territorio comenzó a organizarse, los monarcas dejaron a don Enrique Enríquez de alcalde, y a partir de 1491, se le nombró Justicia Mayor de la ciudad y su tierra; a don Rodrigo Manrique, gobernador y a Andrés de Torres encargado de cobrar las rentas reales. Muchos de los nuevos vecinos tuvieron cargos importantes en la administración de Baza y contaron con medios económicos, formaron un extenso patrimonio en estas tierras mediante compras, donaciones reales, permutas, etc., este fue el caso de don Enrique Enríquez. En la villa de Cullar adquirió algunos bienes de los mudéjares, como los que recogemos en este trabajo, más adelante los donó a su vez al monasterio de San Jerónimo de la orden de la Piedad establecido en la ciudad, contaron los jerónimos con un hospital y gracias a una serie de donaciones de los particulares pudieron hacer frente a las necesidades de la vida diaria, las tierras que pasaron a ser de su propiedad las arrendaron a vecinos de Baza y de los lugares comarcanos, de esta manera obtenían unas rentas elevadas para su mantenimiento y para las personas que se acogían a su caridad. En el caso de los bienes donados por don Enrique no sabemos la fecha exacta de cuando ni como los compró, ni cuando hizo la donación al monasterio bastetano, pero indudablemente todas estas operaciones se efectuaron antes del 28 de Julio de 1492.

NOTAS.

(26) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. VI, pág.371.

(27) *Ibidem*, cap. XVI, pag. 381.

(28) Miguel GARRIDO ATIENZA.- *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910, pags. 39-40.

(29) *Ibidem*, pags. 40 y ss. Expone y resume este autor magistralmente la cuestión del rey granadino, cita los testimonios de varios cronistas como Hernando del Pulgar, Alfonso de Palencia, Andrés Bernaldez, Hernando de Baeza y Martir de Angleria. En adelante el reino granadino sufriría en su seno una serie de contradicciones hasta su definitiva anexión por los cristianos, a pesar de ello siempre opuso una tenaz resistencia a tales hechos, los caudillos musulmanes siempre intentaron librar al reino de los acosos de los castellanos.

(30) Hernando del PULGAR.- *Crónica*. cap. XXII, pág.388. Se describe como fue el cerco de esta alquería y lo que ocurrió en los ataques contra aquel lugar.

(31) Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- *La España de los Reyes...*, págs. 526-527.

(32) *Ibidem*, pág. 527.

(33) *Ibidem*, pag. 527, cita el testimonio de Hernando del Pulgar en su obra *Letras*. Edición de Jesús Dominguez Bordona (Madrid, La Lectura, 1929, pags. 55-56).

(34) *Ibidem*, pag. 527.

(35) *Ibidem*, pag. 528.

(36) *Ibidem*, pag. 529. Conocemos los testimonios de Palencia y Zurita sobre la cuestión. El encargado de sacar a don Enrique de Alhama fue don Iñigo López de Mendoza con gente escogida para la guerra. El rey no asistió a este hecho de armas contra los granadinos, pues en estas fechas se encontraba camino de Vitoria para tratar ciertos asuntos del reino.

(37) Hernando del PULGAR.- *Crónica*. cap. XLI, pag.412.

(38) M. GARRIDO ATIENZA.- *Las capitulaciones...*,págs. 65-67 y Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap.LXXII, pags. 451-453.

(39) M. GARRIDO ATIENZA.- *Las capitulaciones...*,pag. 72, nota 2.

(40) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. XCVIII, pag. 476.

(41) *Ibidem*, cap.XCVIII, págs. 476-477.

(42) *Ibidem*, cap. LXVIII, pag. 445.

(43) Sobre Baza y su comarca existe una bibliografía especializada, para el período histórico que analizamos pueden confrontarse: MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*. Baza, 1978, Tomo I, dedica varios capítulos a los años finales del reino nazarí y a la conquista castellana; LADERO QUESADA, M.A.: *Milicia y economía en la Guerra de Granada. El cerco de Baza*. Valladolid, 1964; *Idem: España en 1492*. Ed. Hernando, Madrid, 1978, abundante bibliografía por capítulos; GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910; MORENO CASADO, J.: *Las capitulaciones de Granada en su aspecto jurídico*. Granada, 1949; LADERO QUESADA, M.A.: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967; CARRIAZO, J. de Mata: "Historia de la Guerra de Granada", en *Historia de España*, dir. por Ramon Menéndez Pidal, Madrid, 1968, XVII-1; MARTINEZ RUIZ, J.: "Inventario de bienes de un cristiano viejo de Baza en 1520. Aspecto lingüístico", en *Estudios dedicados al Dr. D. Andrés Soria Ortega*, Granada, 1985; LADERO QUESADA, M.A.: "La repoblación del reino de Granada anterior al 1500", *Hispania*, XXVIII (1968), págs. 509-510, da las bases del repartimiento de Baza; PAREJA SERRANO, M^a del C.: *El repartimiento de Baza y la repoblación, siglo XV*. Memoria de licenciatura, Granada, 1981; y otros trabajos de M. ESPINAR sobre la comarca como: "La convivencia de cristianos viejos y nuevos en Baza y su tierra. Problemas de mantenimientos (carne, pescado y otros productos)", en *II Congreso Internacional de las Tres Culturas*, Toledo, 3-6 de octubre, 1983, Ayuntamiento de Toledo, 1985, págs. 125-155 y "Notas sobre propiedades de algunas familias en Baza (1493- 1520)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII, (Granada, 1986), págs. 25-45. El trabajo sobre don Enrique está dentro de la línea de investigación trazada en colaboración con Juan Martínez Ruiz, Cf. su trabajo de toponimia sobre la alquería de Cúllar. El documento básico para el estudio de los bienes de Cúllar se encuentra en el Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Libro 11, fols.288r-301r. Protocolo de Juan de Ahedo, documentos de Baza 1526-1527, sobre él hemos realizado dos trabajos citados en la nota 11.

(44) GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910, pag. 60.

(45) *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Tomo III, Madrid, 1953. Cf. La crónica de Hernando del Pulgar, pág. 477, cap. XCVIII.

(46) *Ibidem*. pág. 477, cap. XCIX.

(47) *Ibidem*. pag. 478, cap. C, Pulgar recoge la opinión de que el alcaide de Cúllar no estaba en su sitio y la había abandonado, sin embargo en MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*, pag. 254, nos informa que había ido a Baeza a contraer matrimonio, con algunos de sus caballeros más esforzados como acompañantes.

(48) *Crónica del Pulgar*, Ob. cit., pag. 478, cap. CI.

(49) Esta era la gente que formaba parte de la batalla real, Cf. Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CIV, págs. 481-482; Luis MAGAÑA.- *Baza Histórica*, págs., 271-272, además de las obras de M.A. LADERO citadas en la nota 43.

(50) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CV, págs. 482-484; L. MAGAÑA.- *Baza Histórica*, pág. 220. Recoge el testimonio de que el castillo de Benzalema era el nombre dado por los musulmanes a una fortaleza construida en el camino de Zújar en 1330 por el arzobispo de Toledo don Gil Carrillo de Albornoz.

(51) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CV, pag.483.

(52) Sobre tales personajes pueden verse las obras citadas en la nota 43.

(53) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CVIII, pág.487.

(54) Luis MAGAÑA.- *Baza Histórica*, pag. 338.

(55) *Ibidem*, págs. 351-360. En el capítulo titulado reparto de tierras entre los nuevos repobladores de Baza se encuentra un resumen del Libro del Repartimiento de la ciudad. Más adelante exponemos la cantidad de bienes que formaban la caballería y la peonía, aunque en ocasiones no exista unanimidad en las medidas dado que Gonzalo de Cortinas se encontró que los reyes habían cedido propiedades y tuvo que respetar tales mercedes.

6. Donaciones de bienes inmuebles en Baza.

Las primeras donaciones reales concedidas a don Enrique en tierras bastetanas se remontan al 24 de marzo de 1491. Los Reyes Católicos desde Sevilla le concedían para él y sus sucesores una buena cantidad de bienes urbanos y rústicos, que lleva a don Enrique y a su esposa doña María de Luna a convertirse en uno de los matrimonios con mayores propiedades, dentro de la ciudad, y de las tierras de labor en las vegas que rodeaban la ciudad de Baza. En el cuadro número 1 recogemos los bienes donados por los Reyes Católicos.

Capítulo III

DON ENRIQUE EN BAZA Y SU TIERRA

En aquellas fechas don Enrique ocupaba un cargo importante en Baza, era alcalde y justicia mayor de la ciudad, además desempeñaba otras muchas tareas y ocupaciones dentro de la corte castellana, colaboraba cerca de los reyes sobre todo con don Fernando del que era mayordomo y tío por su parentesco directo. En estas fechas los Reyes Católicos, en pago a los servicios efectuados en la Guerra de Granada y especialmente en la comarca bastetana, le entregaban 30 caballerías de tierras, el molino Çafri de Aholhalaz, otro molino que había sido de Abenbaga "por el jurto con la puerta de la dicha cibdad de Baza"(56), completando la donación con dos hornos; el primero, al lado de la Iglesia Mayor, llamado el Horno de la Especiería, que ocupaba un lugar importante dentro del casco urbano dada que se levantaba al lado de la antigua mezquita musulmana ahora convertida en templo cristiano y al lado de varias tiendas. El segundo, se ubicaba en el arrabal o barrio de San Juan, también conocido como la Morería de Baza, por permanecer en él buena parte de los mudéjares bastetanos, a este horno acudirían la mayor parte de la población musulmana sometida, que permanecía viviendo dentro de la ciudad gracias a las capitulaciones asentadas entre los defensores musulmanes y los señores cristianos.

Todos los bienes los recibe para él y su esposa, pero más adelante será para sus sucesores, hijos y herederos o de la persona que le pertenecieran por cualquier causa legal o por la voluntad de don Enrique y su mujer. Podrán hacer con aquellos bienes, según la concesión real, todo lo que quisieran puesto que se les cedían a perpetuidad "para que los podades todo e qualquier cosa a parte d'ello vender, dar, trocar e cambiar e herenjenar e hazer dello todo lo que vos e los d'chos sucesores quisierades e por bien tomierades salvo de vossa Magestad propia, libre e quita e desanbargada a toda nuestra voluntad"(57).

(45) *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*. Colección ordenada por don Cayetano Rosell. Tomo III, Madrid, 1953. Cf. La crónica de Hernando del Pulgar, pág. 477, cap. XCVIII.

(46) *Ibidem*. pág. 477, cap. XCIX.

(47) *Ibidem*. pag. 478, cap. C. Pulgar recoge la opinión de que el alcaide de Cóllar no estaba en su sitio y la había abandonado; sin embargo en MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza Histórica*, pag. 254, nos informa que había ido a Baza a contraer matrimonio, con algunos de sus caballeros más esforzados como acompañantes.

III oírtao

(48) *Crónica del Pulgar*. Cf. *Don Enrique en Baza y su Tierra*

(49) Esta era la gente que formaba parte de la batalla real. Cf. Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CIV, págs. 481-482; Luis MAGAÑA.- *Baza Histórica*, págs. 271-272, además de las obras de M.A. LADERO citadas en la nota 43.

(50) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CV, págs. 482-484; L. MAGAÑA.- *Baza Histórica*, pág. 220. Recoge el testimonio de que el castillo de Benzalema era el nombre dado por los musulmanes a una fortaleza construida en el camino de Zújar en 1330 por el arzobispo de Toledo don Gil Carrillo de Albornoz.

(51) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CV, pag.483.

(52) Sobre tales personajes pueden verse las obras citadas en la nota 43.

(53) Hernando del PULGAR.- *Crónica*, cap. CVIII, pág.487.

(54) Luis MAGAÑA.- *Baza Histórica*, pag. 338.

(55) *Ibidem*. págs. 351-360. En el capítulo titulado reparto de tierras entre los nuevos repobladores de Baza se encuentra un resumen del Libro del Repartimiento de la ciudad. Más adelante exponemos la cantidad de bienes que formaban la caballería y la peonía, aunque en ocasiones no exista unanimidad en las medidas dado que Gonzalo de Cortinas se encontró que los reyes habían cedido propiedades y tuvo que respetar tales mercedes.

6. Donaciones de bienes inmuebles en Baza.

Las primeras donaciones reales concedidas a don Enrique en tierras bastetanas se remontan al 24 de marzo de 1491. Los Reyes Católicos desde Sevilla le concedían para él y sus sucesores una buena cantidad de bienes urbanos y rústicos, que lleva a don Enrique y a su esposa doña María de Luna a convertirse en uno de los matrimonios con mayores propiedades, dentro de la ciudad, y de las tierras de labor en las vegas que rodeaban la ciudad de Baza. En el cuadro numero 1 recogemos los bienes donados por los monarcas.

En aquellas fechas don Enrique ocupaba un cargo importante en Baza, era alcalde y justicia mayor de la ciudad, además desempeñaba otras muchas tareas y ocupaciones dentro de la corte castellana, colaboraba cerca de los reyes sobre todo con don Fernando del que era mayordomo y tío por su parentesco directo. En estas fechas los Reyes Católicos, en pago a los servicios efectuados en la Guerra de Granada y especialmente en la comarca bastetana, le entregaban 30 caballerías de tierras, el molino Çafri de Aholhalaz, otro molino que había sido de Abendega "*que es junto con la puerta de la dicha çibdad de Baza*"(56), completando la donación con dos hornos; el primero, al lado de la Iglesia Mayor, llamado el Horno de la Especiería, que ocupaba un lugar importante dentro del casco urbano dado que se levantaba al lado de la antigua mezquita musulmana ahora convertida en templo cristiano y al lado de varias tiendas. El segundo, se ubicaba en el arrabal o barrio de San Juan, también conocido como la Morería de Baza, por permanecer en él buena parte de los mudéjares bastetanos, a este horno acudirían la mayor parte de la población musulmana sometida, que permanecían viviendo dentro de la ciudad gracias a las capitulaciones asentadas entre los defensores musulmanes y los monarcas cristianos.

Todos los bienes los recibe para él y su esposa, pero más adelante serán para sus sucesores, hijos y herederos o de la persona que le pertenecieran por cualquier causa legal o por la voluntad de don Enrique y su mujer. Podían hacer con aquellos bienes, según la concesión real, todo lo que quisieran puesto que se los cedían a perpetuidad "*para que los podades todo o qualquier cosa o parte dello vender, dar, trocar e canbiar e henajenar e hazer dello todo lo que vos e los dichos vuestros herederos e subçesores quisieredes e por bien toviéredes como de cosa Vuestra propia, libre e quita e desenbargada a toda vuestra voluntad*"(57).

Para hacer que esta donación tuviera efecto se ordena a las autoridades de los reinos, señoríos y otros lugares que debían respetar lo ordenado por los reyes, el que no cumpliera lo anterior pagaría a la cámara de los monarcas una multa de 10.000 maravedís.

Poco después los reyes confirmaban los bienes anteriores y nos indican en dos documentos que se habían donado, además de otros que se le entregan en pago a los servicios que siempre les había hecho este personaje. En Baza y su término se le confirman las 30 caballerías de tierras "*entre otros bienes de que ovimos hecho merced a vos don Enrique Enriquez*"(58).

El 13 de abril de 1494 conocemos, gracias al Libro de Repoblación de Baza, otro buen lote de propiedades entregadas a este personaje. La carta de donación estaba firmada por el repartidor Gonzalo de Cortinas, en ella se especificaban las casas, tierras, huertas y viñas que pasaban a ser de don Enrique, dentro de Baza y su vega. Los primeros bienes eran propiedades urbanas, varias casas distribuidas en los barrios de la ciudad. En el denominado de Marçuela recibe 4 cuerpos de casas que tenían como linderos la plaza de Santiago, la calle que iba hacia la calle de Caniles y las casas o viviendas de Pedro Sánchez Segiblanco, Juan de Baeza y de Alvaro Daza. En este mismo barrio se le entregaba otro cuerpo de casas que se comunicaban unas con otras por un cobertizo. Los linderos que tenían éstas últimas, según la descripción del repartidor Gonzalo de Cortinas, eran la calle, Pedro Lozano, Gómez García y Diego Bernal.

Otro grupo de viviendas se encontraban en el arrabal Hidar o Hedar. En primer lugar, un lote o cuerpo de casas que alindaban con la calle real del barrio, una huerta de los frailes de San Francisco, una calleja y una huerta de don Enrique. El otro lote de viviendas en este mismo lugar se encontraba junto a la calle pública, huerta de Gonzalo Gallo, huerta y casas de otros vecinos de Baza, hecho que nos indica cómo la mayoría de las casas poseían espacios al aire libre para esparcimiento de sus habitantes. El tercer lote o grupo de casas, dentro del arrabal Hidar, tenía a su lado una calle, las viviendas de Gonzalo Quirós, un molino derribado y una de estas huertas ahora en poder de don Enrique. El molino derribado junto a las casas se le concedió también a don Enrique, con ello conseguía formar un grupo de heredades importantes en esta parte del casco urbano de Baza.

En cuanto a las tierras vemos como las huertas, tierras de regadío o vega, secanos y viñedo fueron las categorías repartidas a cada uno de los repobladores cristianos asentados en Baza. En tierras de huerta recibió don Enrique, según este documento, 2 fanegas y 80 estadales en una de las huertas, en total alcanzaba una

superficie de 880 estadales este predio, pero se le añadieron otros 100 estadales en otra pequeña huerta cercana a la anterior. Ambas huertas se encontraban situadas en medio de otras heredades o huertos de Gonzalo Gallo, de Abdalá Alcotrob y de Gonzalo de Quirós. En total se le dieron 980 estadales de huertas, dentro de Baza, o junto a las casas de esta ciudad.

Las tierras de vega, posiblemente todas de regadío, aunque en el Libro de Repoblación no se indica, sumaban las entregadas a don Enrique en total 94 fanegas, que se repartían de la siguiente manera. En un lote se contabilizaron 9 fanegas, situadas en el sitio denominado la Carrera, alindaban con varias huertas, varios caminos, tierras de Hernando de Zafra y las de Diego Pérez. El segundo lote alcanzaba una extensión de 11 fanegas, situadas junto a las viviendas del arrabal Hidar, muy cerca de las casas de don Enrique, presentaban como linderos el camino de los molinos, los curaderos de la ciudad, varias huertas y tierras de Alvaro Daza. El tercer lote, el más extenso, de 74 fanegas, estaba junto al río de los molinos y tenían como linderos las heredades de Andrés de Torres, de Pedro Araoz, de Diego Pérez, de Rodrigo Varcácel, el camino alto que se dirigía a la sierra y fincas de Hernando Bazán.

Finalmente se recogían en la carta de donación y reparto de Gonzalo de Cortinas 20 aranzadas de viñas (59), que alindaban con los decenarios de los criados de don Enrique y con otras viñas y majuelos de Alvaro de Montoya, de Alonso Pérez de Hita, de Berenguer Jiménez, de Pedro Bamba y de Hernando de Rivadeneira.

En conjunto todos estos bienes fueron haciendo que don Enrique se convirtiera en una de las personas más importantes de Baza y su tierra, contaba con un patrimonio rural de cierto peso que formaba un lote destacado dentro de aquel panorama agrícola del término de Baza, a su vez, aumentado en la localidad de Cúllar y en la Sierra de los Filabres patrimonio en viviendas y tierras muy acorde con su posición política donde destacaba como colaborador y consejero directo de la corona. El linaje de los Enríquez tendrá un peso de primer orden en la vida de Baza durante los años finales del siglo XV y en todo el siglo XVI, se fue emparentando con otras casas nobiliarias, con lo que la posición de sus hijas y nietos se hizo fuerte en el reino.

El 29 de febrero de 1504, el propio don Enrique Enríquez pide a los Reyes Católicos que se le reconozcan las mercedes que ellos antes le habían concedido en estas tierras del reino de Granada, en la carta de los monarcas se dice "*nos fezistes relación que al tiempo que se ganó la dicha çibdad de Baça, que es en el nuestro*

reyno de Granada, vos fueron dados por repartimiento en la dicha çibdad"(60). Se van enumerando los bienes donados, algunos recogidos en el Libro de Repartimiento que confeccionó el repartidor Gonzalo de Cortinas, pero otros bienes donados los conocemos por el documento de 1504. Cuando hace referencia a las casas ubicadas en el arrabal Hidar nos especifica el documento que constituían una acera de casas con un molino junto a ellas " *las quales comiençan desde el dicho molino fasta el monesterio de Sant Jerónimo con su huerta a las espaldas segund que se vos dió por repartimiento e vos dello aveys conprado*"(61). Mediante estas compras reunió don Enrique un buen número de viviendas en este barrio o arrabal bastetano. En cuanto a las tierras de viñedo especifica la carta que alcanzaban una superficie de 30 aranzadas, no 20 como decía el documento de 1494, además de otros bienes y tierras " *que se dieron por viñas*".

Otras propiedades urbanas, que pertenecían a su patrimonio y al de su esposa, se encontraban en el centro de la ciudad, por un lado se nos dice que había 7 tiendas que estaban en la denominada Almedina, núcleo que formaba el corazón de la ciudad con espacios significativos como la Plaza Mayor y, la Plaza Menor, también allí en la antigua mezquita se instaló la iglesia llamada de Santa María. Cerca de allí se encontraban estos bienes inmuebles " *Teneis e poseeis syete tiendas que vos hezistes edificar e labrar a vuestra costa en la plaça del Almedina de la dicha çibdad al tiempo que se derribaron çiertas casas para hazer la dicha plaça*" (62). Dato significativo para ver la transformación de la ciudad musulmana en ciudad cristiana desde el mismo momento en que se incorporó a la corona castellana. Además le pertenecían 40 casas en el arrabal Hidar, donde vivían los criados y otras personas que trabajaban las tierras de don Enrique " *en que morasen los labradores que labran vuestras heredades*" (63). Por medio de estas casas pasaba una de las calles principales del barrio. La mayoría de los nuevos vecinos del arrabal estaban ligados a don Enrique, lo que le daba gran peso en buena parte de la ciudad de Baza.

El lote de tierras concedido por don Fernando y doña Isabel constituía una donación de considerables dimensiones, dentro del panorama agrícola de las tierras de cultivo de Baza. Ahora en 1504 desde Medina del Campo los monarcas especificaban que las 30 caballerías de tierras fueran entregadas, si es que no se había hecho, y que cada una de las caballerías fueran de 41 fanegas y 4 celemines según la medida utilizada en la ciudad de Córdoba. Este hecho lleva a ver como las caballerías donadas a don Enrique eran más grandes que las otras entregadas a muchos de los repobladores según testimonio del Libro de Repartimiento de Baza (64). Queda por tanto aclarada esta cuestión por parte de los reyes, dado que don Enrique había hecho una petición en este sentido, " *e porque en la dicha nuestra*

carta de merçed arriba encorporada no se hace mençion de quantas hanegas a de ser cada una de las dichas treynta cavallerías, e por virtud della se vos dieron a vos en cada cavalleria quarenta e una fanegas e quatro çelemines de tierras de la medida de Cordova, porque tantas fanegas se dieron a cada uno de los escuderos de nuestras guardas, las quales agora tenéis e poseéis" (65).

Para evitar dudas sobre las propiedades donadas, los reyes especifican que confirman todo lo anterior en casas, tierras, viñas y tiendas. Aclaran que don Enrique las tiene en propiedad plena y no deben plantearse problemas sobre la titularidad y dominio de las mismas, "*porque dezis que thereis duda si los podeis thener con buena conciencia con los titulos que agora lo poseéis" (66).* Ante tales razones extienden una nueva carta confirmando todo lo anterior y especifican los lugares exactos donde se ubicaban las tierras y heredades, dentro del campo y vega de Baza, las tierras se distribuían de la siguiente manera:

100 fanegas en Daifontes.

320 " en el rio Guadalquiron.

820 " en el rio de Barbata, rio de Cortes y en
la alquería de Benzalema.

Total 1240 fanegas. Cada una de las caballerias era de 41
fanegas y 4 celemines.

Todas ellas se le entregaron a ambos lados del río, sin que existieran tierras de otros repobladores o de mudéjares en medio de estas heredades. Con este patrimonio formaba una gran finca en las tierras bastetanas proximas a las alquerías de Zújar, Cortes, Benamaurel y Cúllar, siendo el río de Baza el elemento principal de aquel heredamiento, sabemos que aquellas tierras eran cultivadas por un buen número de labradores al servicio de don Enrique y vivian en el barrio o arrabal Hidar de la ciudad de Baza.

Los monarcas castellanos ordenaban además que las justicias de Baza efectuaran el deslindamiento de tales heredades y se las dieran a don Enrique "*para guarda de vuestro derecho e anparo de la dicha merçed que vos hazemos" (67),* que se le mantengan y guarden sus derechos al Comendador Mayor de León, finalizando el documento con otra nueva orden confirmatoria donde se expresa de nuevo la voluntad real y el consejo de los monarcas donde recuerdan a don Enrique que no debía plantearse problemas de conciencia puesto que de nuevo le ratificaban

la donación en casas, tiendas, tierras y viñas. Además serían de su propiedad los frutos y rentas que pasarían a sus herederos y sucesores o a las personas que tuvieran derecho por voluntad de don Enrique, de su esposa o de los herederos. Todas las fincas se le entregaban con sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, en ellas se le reconocían las mejoras efectuadas por don Enrique en aquel período de tiempo, las construcciones que había edificado o las obras que había labrado, etc., con aquella donación podía hacer lo que considerara oportuno en el futuro, dado que era auténticamente suyo.

Se sigue aclarando en el documento que esta merced era ratificación de lo anterior, que ella sola bastaba como título de todas las propiedades "*syn que sea menester otro repartimiento, ni donaçion, ni escriptura, ni cosa alguna de todo lo suso dicho que a nos pertenesçe e de que podamos hazer merçed, graçias, donaçión...*" (68).

De la misma manera los reyes en esta carta expresan su intención de que los herederos de la Corona don Felipe y doña Juana respeten aquella merced cedida a don Enrique, igual harían todos los demas súbditos de sus reinos que ocuparan cargos en aquellos momentos o que los tuvieran en el futuro. El que no cumpliera lo ordenado pagaría las penas especificadas en aquella carta de donación real. También cualquier justicia daría testimonio de tal documento a don Enrique y a sus herederos, lo mismo que a dona María, cuando tuvieran necesidad de ello otorgando un traslado. El documento real además de la firma de los monarcas recogía la de su secretario Gaspar de Gricio y de otros personajes de la corte al servicio de la Cancillería de los Reyes Católicos.

En aquel mismo año, el 11 de mayo de 1504, los reyes desde Medina del Campo de nuevo vuelven a confirmar la carta de merced. La aprobaban y expedían una nueva carta recogiendo los privilegios anteriores. Ordenaban que se guardara todo lo anterior, sin que nadie pusiera impedimento alguno a los bienes concedidos. Si alguien intenta ir en contra de la voluntad real, pagaría las penas estipuladas y a don Enrique los daños que se derivaran de tales acciones. De la misma manera se especifica a todas las justicias que acataran lo mandado por los monarcas, acciones que cumplirían prendiendo a las personas que no se adecuaban con la legalidad de tales donaciones y con la voluntad de los reyes.

Todos los documentos anteriores quedaron recogidos el 3 de febrero de 1525, en Baza, ante el escribano Diego de Ahedo. Este día el vecino de la ciudad, Pedro de Santiago, en nombre de doña María de Luna, requirió al corregidor de Baza y su tierra, Martín Vazquez de Acuña, para que se le sacara una copia o más de los

documentos originales de la donación realizada por los Reyes Católicos a don Enrique Enríquez y a su esposa doña María.

Las razones expuestas y recogidas por el escribano de Protocolos, ante tal petición fueron expuestas y argumentadas por el representante de doña María de Luna, eran que los privilegios concedidos se podían perder o destruir " *que se teme e reçela que el dicho prebillejo se le quemara en fuego o se mojara en agua o por algun caso fortuyto se le podria perder e su derecho pereçerla*" (69). Se pide al corregidor que dé su consentimiento para sacar varios traslados y que en ellos pusiera su validez jurídica. Actuaron como testigos en esta ocasión Diego Guzmán, Tomás Rabanal y Cristóbal de Baza, criados del corregidor de la ciudad.

El corregidor examinó los documentos originales y, visto que no presentaban indicios de falsedad, ordenó al escribano Diego de Ahedo sacar los traslados necesarios. Cada uno de ellos se debían de autenticar con el signo del escribano. El corregidor les interpuso su autoridad y decreto judicial para que fuesen válidos ante cualquier persona. Actuaron varios testigos a ver copiar los documentos y a ver el reconocimiento del corregidor y del escribano. (Ver Cuadro número 1)

7.- Propiedades de don Enrique en Cúllar.

Las propiedades que pasaron a ser de don Enrique en Cúllar no estaban ubicadas muy lejos de las donadas por los Reyes Católicos en el término de Baza. Por tanto, mediante compras y donaciones la familia de los Enríquez ocupaba un puesto importante dentro de la sociedad bastetana de aquellos momentos, no solo por los cargos que ocuparon sino por el enorme patrimonio que llegaron a acumular.

El propio don Enrique comenzó invirtiendo dinero en la compra de ciertas heredades de la población mudéjar, situadas en los alrededores de la ciudad, y en las alquerías vecinas, como ocurrió en Cúllar Baza, mejoró y adquirió algunos de los inmuebles dentro del casco urbano de estos núcleos de población, con lo que dejó a sus herederos un gran capital en tierras en Baza y su comarca. Se convierte en uno de los señoríos más interesantes de estudiar de los que se fueron formando sobre las comarcas del recién conquistado reino de Granada (80). Esta riqueza les llevó a convertirse en mecenas y patrono de ciertas fundaciones religiosas en esta ciudad, protegió a la Iglesia y fundó dos monasterios, a cada uno de ellos le cedió y dotó de medios suficientes como se comprueba en los documentos que hemos manejado, uno de ellos el de Santa María de la Piedad de los jerónimos nos es más conocido gracias a los fondos documentales que hemos encontrado en el Archivo de Protocolos Notariales de Granada(81).

Cuadro número 1

CUADRO NUMERO 1
Bienes donados a don Enrique Enríquez en Baza

Fecha	Propiedades	Extensión	Ubicación	Linderos
1491	Tierras	30 caballerías(70) 100 fanegas 320 fanegas 820 fanegas	----- Daifontes Río Guadalquivir Río Barbata, río de Cortes y en Benzalema	No tiene linderos ni otras propiedades en medio.
1491	Molino Çafri de Abolhalaz	-----	-----	-----
	Molino Abendega	-----	Junto a la Puerta de la Ciudad	-----
	Horno Especiería	-----	Junto a la Iglesia Mayor (Santa María)	-----
	Horno	-----	Morería de la ciudad	-----
1494	Casas	4 cuerpos (71)	Arrabal de Marçuela	Plaza de Santiago, calle que va a la calle de Caniles, Pedro Sánchez Segiblanco, Juan de Baeza y Alvaro Daza.
	Casas	1 cuerpo (72)	Arrabal de Marçuela	La calle, Pedro Lozano, Gómez García y Diego Bernal.
	Casas	1 cuerpo (73)	Arrabal Hidar	Calle Real, Huerta de los Frailes de San Francisco, calleja y huerta de don Enrique Enríquez.
	Casas	1 cuerpo (74)	Arrabal Hidar	Calle pública, huerta de Gonzalo Gallo, huerta y casas.

CUADRO NUMERO 1

Bienes donados a don Enrique Enríquez en Baza

1494	Otras casas	-----	Arrabal Hidar	Calle, Gonzalo Quirós, molino derribado y huerta de don Enrique Enríquez.
	Molino derribado (75)	-----	Arrabal Hidar	-----
	Huerta	2 fanegas y 80 estadales	-----	Gonzalo Gallo, Abdala Alcotrob y Gonzalo Quirós.
	Huerta	100 estadales	-----	Los mismos linderos.
	Tierras	9 fanegas (76)	Carrera	Huertas, caminos, Hernando de Zafra y Diego Pérez.
		11 fanegas (77)	Arrabal Hidar	Camino de los Molinos, curaderos de la ciudad, huertas y Alvaro Daza.
		74 fanegas (78)	Río de los Molinos	Andrés Torres, Pedro Araoz, Diego Pérez, Rodrigo Valcárcel, camino alto de la Sierra y Hernando Bazán.
	Viñas	20 aranzadas (79)	-----	Decenario de los criados de don Enrique Enríquez, viñas de Alvaro de Montoya, majuelo de Alonso Pérez de Hita, de Berenguer Jiménez, viñas de Pedro de Bamba y de Hernando de Ribadeneira.
1504	Tiendas	7	Plaza de la Almedina	Casas, tiendas y Plaza.
	Casas	40	Arrabal Hidar	Calle Real y otros.

El cambio de unos propietarios a otros en la etapa que va desde la toma de la villa de Cúllar por los cristianos hasta la donación al monasterio de Santa María, es corto, pero totalmente falto de noticias. Sólo a través de los datos que nos proporciona esta fuente documental nos podemos acercar al tema, comprobar cómo se efectuó un repartimiento de ciertas heredades por el caudillo mudéjar de la villa y que las personas que obtuvieron estas heredades después se las vendieron a don Enrique. Con todos estos datos comprobamos cómo la conquista produjo entre la población musulmana enfrentamientos y cambios entre los musulmanes, muchas veces aprovechados por los cristianos, con lo que consiguieron una serie de bienes por precios muy bajos. Parte de las fortunas de los repobladores se consiguieron comprando a los mudéjares sus haciendas urbanas y rústicas.

Tras la toma de la villa por los cristianos, la población musulmana quedó con un estatuto legal especial o de mudéjares, pudieron conservar las tierras, casas y demás propiedades, pero a cambio pagarían a la corona castellana los mismos derechos que acostumbraban pagar antes a los reyes musulmanes, aunque considerados como habitantes de una zona especial por ser tierra de frontera " *e los que quedaron por mudéjares en estos lugares, ficiéron juramento de ser buenos é leales vasallos, é como siervos del Rey é de la Reyna, é de les pagar sus tributos...*" (82). Situación que tanto para los nuevos súbditos como para los reyes cristianos era preciso aclarar, no convenía en aquellas circunstancias una política de intransigencia que pudiera tener como resultado la sublevación de la población sometida, máxime cuando el Zagal con sus tropas controlaba Baza, ciudad a la que estaba dotando de medios suficientes para defenderla de los ataques castellanos.

En todo el territorio adquirido por los cristianos en la campaña de 1488 se siguió la misma táctica, los pobladores musulmanes que quisieron marcharse a otros lugares pudieron hacerlo sin que se les pusiera impedimento alguno "*los quales entregaron luego las fortalezas que había en estos lugares al Rey, é puso en ellas sus Alcaydes; é dió seguro á los moros que dexaron la tierra, para que fuesen a morar a las partes que quisiesen con todos sus bienes*" (83).

No conocemos las razones por las que estos nueve propietarios perdieron sus haciendas, quizás por razones políticas al ser partidarios del Zagal, o por mantener una postura intransigente ante los cristianos e incitar a sus correligionarios a la sublevación, o por otra cualquier acción, lo cierto es que perdieron y fueron despojados de sus bienes inmuebles de Cúllar. Las justicias castellanas se entendían con los mudéjares de la localidad, se denominó un repartidor que distribuyó estos bienes, Mahomad Haçen, caudillo de la villa, (84), que a su vez dió las tierras a otros vecinos de Cúllar en repartimiento o directamente ya que tenía libertad para poderlo hacer.

Los nuevos dueños contaban con el apoyo castellano y se les dieron documentos para que recibieran estos bienes de Mahomad Haçen, el cual "*las dyo en repartimiento a... por virtud de una carta de merçed que para ello tenya como pareçe en la carta de la venta destas haziendas*" (85). La mayoría de las veces los que obtuvieron estas tierras pasaron a ser propietarios, al corresponderles en el reparto, pero en otras ocasiones el propio Mahomad Haçen fue quien eligió a las personas que ocuparon estas fincas "*las dyo por repartimiento a quien quiso por vitud de una*

carta de merçed que para e]lo tenya". (86). A continuación recogemos el nombre de los antiguos y nuevos propietarios de las tierras de vega, huerta, viñedos y árboles de los vecinos de Cúllar cuyas propiedades fueron compradas por don Enrique.

Cuadro número 2

Antiguo propietario	Nuevo dueño
1.- Abrahen Aben Ofar	- Çety Axus
2.- Mahomad Çafar	- Merien Colçetanya
3.- Aly Çuleymen	- Mahomad Haçen, tío del repartidor
4.- Yuçaf Cadende	- Çahad Alpartal
5.- Hamete Yzmael	- Otro (no sabemos nombre)
6.- Çahat Yzmael	- Otros (no sabemos nombres)
7.- Mahomad Çeyt	- Çety Haxahaçena
8.- Ayet Cadente	- Mahomad Aljaba, primo del repartidor
9.- Aly Ramyt, el Viejo	- Çety Fatima, hermana del alcaide Hamete Aboaly.

Además de estos bienes el comendador mayor de León compró otros inmuebles urbanos y rústicos de los habitantes de Cúllar "*ciertos bienes de casas e viñas e huertas e tierras de pan llevar e otros heredamientos que ovo é compró de ciertos moros de Cúllar, conviene a saber... e de otras personas veçinos de la dicha villa*" (87). No tenemos nuevos datos que nos permitan conocer más nombres ni bienes de los recogidos en el documento que analizamos en este trabajo.

El primero de los propietarios, Abrahen Aben Ofar o Abenufar, perdió sus tierras y estas pasaron a Çety Axus, quien a su vez por razones económicas las vendió a don Enrique Enríquez, igual ocurrió con Mahomad Çafar en aquel momento en manos de Merien Colçetanya, la mayor parte fueron vendidas por un dueño y existe el caso de que los bienes de Çahat Yzmael estaban en manos de varios vecinos de Cúllar y cuando las adquirió don Enrique no nos dieron el nombre los escribanos. Por último, se añadieron a este lote, luego donado al monasterio, una serie de tierras de Diego de Aguilar, cristiano asentado en aquellas tierras, creemos que desde la conquista de la villa, quién vendió parte de las propiedades que tenía.

Propiedades adquiridas por don Enrique.

Dentro del conjunto de bienes comprados por don Enrique conocemos solamente los bienes rústicos ya que estos fueron donados al monasterio, por ello estudiamos las tierras distinguiendo las de regadío de las viñas; en las primeras,

recogemos los bancales ubicados en la vega, huertas y árboles, y, en el segundo apartado, las viñas que correspondían a estas haciendas de los mudéjares.

A.- Tierras de vega y huerta.

Las tierras de regadío y de viñedo, compradas en la villa el 28 de julio de 1492, comprendían la totalidad de las fincas, de nueve mudéjares, un poco más adelante en 1493, el 5 de noviembre, se adquirieron las de Diego de Aguilar. La ubicación que tienen dentro del término nos proporciona el nombre de algunos de los pagos de la geografía rural, nombre de los linderos y en ocasiones características físicas. No conocemos datos de la extensión que alcanzaban las ventas por los musulmanes, aunque sí se especifica en las de Aguilar.

En el documento se recogen algunas huertas, tierras de vega, árboles y viñas. Sus antiguos propietarios las perdieron. No conocemos los motivos por el que dejaron de tener el dominio efectivo sobre estos bienes, pues en tiempos musulmanes el repartidor Mahomad Haçen hizo donación de estos lotes a ciertos mudéjares del lugar entre los que se encontraban algunas mujeres. Estos las vendieron a don Enrique, sin que se nos informe del precio. La posesión de ellas la tomó el contador Nuño Sedeño en nombre de su señor. En los cuadros recogemos el nombre del propietario musulmán, del que las obtuvo por repartimiento, cantidad de tierra, ubicación y linderos.

El primer lote perteneció a Abrahen Aben Ofar. Sus hazas y hacienda pasaron a Çety Axus por una merced. Cuando el contador Sedeño tomó posesión de ellas lo hizo simbólicamente en un bancale "*con morales y otros árboles que en el pago del Jaufi alinde de haça de Yahi Cadende, a boz e en nombre de todas las heredades quel dicho Abrahen Aben Ofar tenya, las quales el perdyó, y el caudillo Mahomad Haçen las dyó en repartimyento a una muger que se llamava Çety Axus, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya, como pareçe en la carta de venta destas haziendas, y esta muger las vendyó al señor don Enrrique*" (88).

En el pago del Jaufi había gran cantidad de tierras. El primero de los bancales con morales y árboles tiene como linderos las fincas de Yahi Cadende. Otro lote de 7 bancales en el mismo pago estaba delimitado por las fincas de Alguaradel del Campo, por una de sus partes, por las de Mahomad Çety en otra, las de Yahi Cadende, Mahomad Arricoti y Mahomad Afiz completaban los linderos de estas tierras. Menor cantidad había en el pago de Aletua, 1 bancale, junto al de Yuçaf Cadende, también en estos momentos comprado por don Enrique, seguían como linderos los de Mahomad Arricote y los de Mahomad Haçen. Otros 4 bancales en el pago de Aleraz "*questan juntos*" alindan con los de Abdaladin y los de Abrahen Aben Deyçen.

Junto a las heredades de Yuçafa Çafar y de Farag Amiz había 2 bancales, comprados en el pago de Alecuna o Alequna, igual que otros "*tres vancales juntos*" del pago de Mores, estos alindan con los de Yuçaf Aboazin y los de Halfe. Igual número se ubicaba en el pago de Alhafa junto al río y fincas de otro vecino de la alquería. El otro pago, el de Algorfa, estaba junto a otra corriente de agua, aquí aparecen 5 bancales limitados por las tierras de Faraz Hemiz y el cauce del río. Por

último, en el pago de Alharayc, se recoge otro bancal próximo a las heredades de Abrahen Alaraz y de Mahomad Alboazin.

El contador Sedeño en señal de posesión y dominio de todos estos bienes " *cortó una rama de un çereso que ende estava*" (89).

El segundo vecino de Cúllar, Mahomad Çafar, también fue desposeído de sus bienes y el caudillo Mahomad Haçen " *los dyó en repartimyento a Merien Colçetanya, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya*" (90). Esta las vendió a don Enrique, según testimonio recogido en la carta de venta. En total fueron 55 banales, distribuidos en los pagos de la vega de Cúllar Baza, era por tanto una de las haciendas más importantes de las adquiridas por don Enrique dentro de esta localidad.

Las primeras fincas eran dos hazas con morales, situadas al lado del arroyo, junto a tierras de Alcadax. Seguían las del pago de Jaufi, 4 banales, alindando con los de Hamet Alcadax y Mahomad el Caycut. También fueron donadas a Merien 3 banales en el pago de Algataz que estaban al lado de los de Mahomad Alcadi y el camino de Baza, siguiendo esta vía de comunicación se encontraban otros banales del pago de Aletua con diversos linderos y los del pago de Alaraz sumaban 6 fincas y formaban parte de estas heredades. Perteneían así mismo otras tierras de regadío en los pagos de Mores, Alequna, Alhafa, Alconaycara, Algorfa, Alharayc, Cañada Famaçal Alharayque, Atangia, Alhamyt y Almaçil Algedil. El contador Sedeño tomó posesión de todas ellas mediante el acto de coger un tomillo que estaba en una de esas tierras y expresando que lo hacía en nombre de don Enrique.

El tercer propietario que perdió las tierras fue Aly Çuleymen, las recibió en repartimiento el tío del caudillo elegido para distribuir las, el que las obtiene se llamaba igual que el caudillo, Mahomad Haçen, y éste a su vez las vendió después a don Enrique. Las tierras de los pagos de Aynadayma o Amadayma, Maçil Aligueli y Jaufi son las primeras que se describieron. Las ubicadas en los pagos de Algatar, Alcora, Aletua, Mocril, donde aparece un molino y el río, el de Alhafa por donde pasa uno de los caminos que llevan a la vega de Cúllar, igual que el de Maçil Alcan delimitado por el camino de Benamaurel. Los últimos pagos, el de Algorfa, Alharaique y Alhaçan albergan 4 banales cada uno. El dominio de todas estas tierras lo tomó Sedeño cortando una rama de un peral que estaba en una de estas tierras ya propiedad de don Enrique.

Otro de los despojados de los bienes era Yuçaf Cadende, fueron dados a Çahad Alpartal, moro, que gozó de la propiedad hasta que las vendió a don Enrique Enríquez; el lote contaba con una hacienda abundante, distribuida por los diversos pagos de la alquería. Contabilizó el contador Sedeño, en su toma de posesión de estos bienes, en primer lugar una huerta y una haza junto a las fincas de Abdallá Abenibil " *a boz e en nombre de todas las heredades quel dicho Yuçaf Cadende tyene, las quales perdyó*" (91). Una gran extensión, 14 banales, se encontraban en el pago de Alhaçayt, a su vez distribuidos en lotes de varios banales juntos con sus correspondientes linderos, algunos de ellos limitan con otras fincas del comprador. En el pago de Alharayc hay tres banales, dos junto a los del

alguacil Aduljalil y el otro delimitado por las tierras de Abrahen Alaraz y de Yay Cadende. También en cada uno de los pagos de Algorfa y de Maçil Alcanhe se encontraban otras 3 fincas de este propietario musulman, el camino hacia Benamaurel pasaba junto a la tierra situada en el pago de Maçil Alcanhe.

Otras tierras de cultivo se delimitan y recogen en el pago de Alhafa, en este 2 banales, uno de ellos junto al río; otra heredad en el de Alecuna, junto a las propiedades de Mahomad Amar y las de Mahomad y Culeymen, con estas tierras se va completando el panorama de los bienes de Yuçaf Cadende, en estos momentos del deslinde y apeo de las tierras.

También junto al río aparece otro banal, en el pago de Alegraz, ubicandose en este mismo lugar otros 7 banales con diferentes linderos. En Marjaladar y Aletua se contabilizan 6 banales para cada uno de ellos, mientras que por el contrario, en los pagos de Alcora y de Algatar, hay solamente uno. Se compraron igualmente 3 banales en Çudufena, 2 junto al molino de Cúllar en el pago del Molino, 1 en el pago del Xeniz, 3 en Hiznalamar y 1 en el de Alhuçeyen. Todas estas tierras pasaron a propiedad de don Enrique mediante una cantidad de dinero que desconocemos, el contador Sedeño tomó posesión y dominio de las heredades mediante un acto usual para la época, "*cortó una rama de un moral que ende estaba e de otras yervas de la dicha huerta*" (92).

El vecino Hamete Yzmael contaba con 9 banales, los perdió y el caudillo Mahomad Haçen los entregó a otra persona, desconocemos el nombre del nuevo dueño. Se distribuían en los pagos de Alhaçayt, Alhafan y Hiznalamar, en este último aparece como lindero el alfaquí Boazin en las tierras de Yzmael. La posesión de las fincas la tomó Sedeño, cortando un sarmiento de una viña.

Una hacienda parecida tenía Çahat Yzmael, cuando las perdió el repartidor las dió a quien quiso "*por virtud de una carta de merçed que para ello tenya*" (93). Tampoco conocemos el nombre de la persona a quien se donaron estos bienes. Se encontraban dispersos en seis pagos de Cúllar. Se tomó posesión de 2 banales, en el pago de Yznalamar, situados junto a tierras de Ricote y de Mahomad Aletuy. En los demás pagos no aparecen grandes propiedades. Cuando se tomó el dominio de todos ellos por Sedeño, se hizo, cortando un sarmiento de una viña y cierta hierba de una huerta, de esta heredad no tenemos datos excepto que se ubicaba en el pago de Yznalamar.

Otra huerta perteneció a Mahomad Ceyt, en el pago de Aleylia, este vecino fue otro de los que perdieron sus bienes y fincas "*y perdiolas éste y el cavdillo Mahomad Haçen las dyó a Çety Haxahaçena por una merçed que para ello tenya*" (94). En total recibió esta mujer 28 banales, era una propiedad muy diseminada y repartida por los pagos de Cúllar. Solo se contabilizaron un banal en los pagos de Alhuçayt y Almaljaladar, la tierra del primero de estos pagos con distintos linderos "*e de la otra parte tierras de otros veçinos de la dicha villa de Cúllar cuyos nombres no se saben y el río por la otra parte*" (95).

En el pago de Atangia aparecen 5 banales, sigue el de Algorfa con 3 y el de Maçerazebyb con 2 igual que el de Miçer Alcan, donde hay una haza junto al

camino de Benamaurel. Se ubican otros 2 en el de Alhafa, Julutray, Alcora del Jaufi, Maçil Anigueli y Hiznalamar, además en este aparece una haza junto a los cultivos de don Enrique, razón más que suficiente para adquirir estas heredades. Por último, en el pago de Aletua tenía Mahomad Çeyt otros 3 banales. La posesión de todo la tomó Sedeño, cortando una rama de un membrillo como señal de dominio.

Las tierras de Ayed Cadende sumaban un buen número de heredades, en total 45 banales, cuando las perdió, pasaron a propiedad de Mahomad Aljaba, primo del repartidor Mahomad Haçen, que se las dió por una carta de merced. Aparecen dispersas en muchos de los pagos de la alquería. Así en Ynadayma, Alhazçayt, Alharaic y Maçil Almería no distingue el apeador entre los términos haza y banal, utilizando indistintamente el nombre. En el pago de Algorfa con 5 banales, uno de ellos con la característica de estar partido en dos trozos " *esta haça esta partyda con una açequia que va por medio*" (96) y otra de las fincas alinda con los atochares, donde los vecinos posiblemente recogían bastante esparto para fabricar con él aperos de labranza y otros utensilios y objetos que utilizaban en la agricultura. En Maçil Alcain y en Alhafa se contabilizó un banal para cada uno de ellos, mientras que en el de Mores había 5 banales, 2 en el de Alegraz, 4 en Alecuna, donde aparecen juntos en dos lotes, 3 en Marjaladar y 1 en Maçil Algorfa, este no creemos que tuviera unas dimensiones grandes.

Siguen otras propiedades en Aletua con 3 banales, Alguatar con 2, Alcora 2, Aynadayma 1, Maçilanigueli 1, Jaufi 1 y Alhiznalamar con 5. Todas estas fincas presentan sus correspondientes linderos. La posesión y dominio la tomó el contador Sedeño cortando una rama de un moral.

El último de los propietarios musulmanes que perdió sus tierras fue Aly Arramyt, el Viejo; se entregaron a Çety Fatima, el documento nos dice " *las quales el cabdyllo Mahomad Haçen dyo a Çety Fatyma, hermana del alcayde Hamete Aboaly y ella las vendyó al señor don Enrique*" (97). En total 48 banales dispersos en los pagos de Cúllar. En el de Alharayt 18 banales, un buen número de ellos 9 formaron un lote junto al camino de Benamaurel. En el pago de Algorfa solo 1 banal, en Maçil Alcan 4, en Alhafa 9, en el de Mores 2, en Aletua 5, en Cormatalahins 4, Alelia 4 y Alyznalamar con 1, este alinda con las tierras de Ali Çeyt y las de Gonzalo de Quiros. El contador Sedeño tomó posesión y dominio de todo cortando una rama de un ciruelo.

Más adelante se compraron tierras de Diego de Aguilar, el 5 de noviembre de 1493, el contador Sedeño fue a esta villa y tomó posesión de la hacienda adquirida por su señor. En total 6 banales de tierra. En el pago de Alconayac 2 y otros 2 en Harayc, presentan como linderos el río y una acequia, pasa por allí un camino que va al río de Cúllar, en total pueden alcanzar estas fincas una extensión aproximada de 4 fanegas de sembradura. También en Alconayac aparece otro banal con distintos linderos y que alcanzan unas 2 fanegas de extensión; por último, el banal de Marjaladar también con 1 fanega, estaba junto al río y heredades de otros vecinos.

B.- Las viñas.

Buena parte de las tierras de estos mudéjares se plantaron de viñedo, cuando las compró don Enrique a sus respectivos propietarios éstas estaban en cultivo y producían abundante fruto, un panorama de lo adquirido y luego donado al monasterio aparece recogido en un cuadro aparte. (Ver Cuadro número 3)

La primera viña fue de Abrahén Aben Ofar, tenía por linderos las de Hamete Aladaxi y la rambla, no sabemos la extensión ni medidas de la finca ni el nombre del pago donde se encontraba. El segundo de los propietarios, Mahomad Çafar, era dueño de varios viñedos en los pagos de Aleraz y de Aletua; en el primero, se contabilizaron 5 viñas, los linderos principales de todas ellas eran los tomillares o tierra perdida donde los vecinos podían recoger matojos para encender el fuego o para cama de los animales, el río, la rambla, el camino, etc., eran accidentes que delimitaban estas fincas, en el pago de Aletua sólo había una viña junto al camino del río de Cúllar.

Las de Mahomad Haçen, tío del repartidor, y que fueron de Aly Çuleymen estaban en el pago de Mores, en total eran 4 viñas, con diferentes linderos. Las de Yuçaf Cadende se ubicaban también en este mismo pago y alcanzan el número de 4 " cada una por sí". En distinto lugar estaban las 2 de Hamete Yzmael y las 2 de Çahat Yzmael, todas en el pago de Hiznalar con sus correspondientes linderos alrededor. Otro de los vecinos, Mahomad Çeyt, tenía 3 viñas, dos en el pago de Mores y 1 en el de Alaylya, esta estaba entre ambos pagos aunque el escribano la sitúa en el de Alaylya. También en el de Mores tenía Ayed Cadende 3 viñas junto a otras de los vecinos de Cúllar. Por último, Aly Arramyt, el Viejo, era propietario de otras 3, en el pago de Mores 2 y 1 en el de Aleylia.

Todas las fincas adquiridas por don Enrique fueron consignadas por el escribano Cristóbal de Peralta, que acompañó al contador Nuno Sedeño hasta la villa para tomar relación de las heredades. Actuaron como testigos del hecho Juan de Escobar, vecino de Medina de Rioseco, Diego de Vargas, vecino de Baza y criado de don Enrique, y otros mudéjares como Hoçey Arrami; Cahad Yzmael, Montana y Ali Abeytar. Cuando se compraron a Diego de Aguilar en Cúllar las otras tierras el contador pidió al escribano que le acompañara para tomar la posesión de las tierras, el contador hizo efectivo el dominio " *se andovo paseando por ellas e fasiendo actos de posesyon e cogió çiertas yervas que estavan naççidas en ellas e dixo que se apoderava e apoderó çevil e corporalmente de la dicha tenençia e posesyón, juro e señorío dellas en el dicho nombre por virtud de la dicha compra que dellas avía fecho el dicho señor don Enrique*" (99). Fueron testigos del hecho Cristóbal Pérez, criado, Ali Alafia y Abrahén Alafia, su hijo, moros, vecinos de la villa de Cúllar Baza.

El contador Sedeño tomó asimismo posesión del baño de la villa que pertenecía a don Enrique, en señal de posesión y de dominio de este inmueble urbano, expulsó a los bañeros " *echó fuera a Ali Hoayçi e a Foto, moros, vañeros, vecinos de ja dicha villa e en señal de la dicha posesyón del dicho vaño çerró las puertas prinçipales del dicho vaño, y estando asy dentro quanto quiso paseandose por*

el e fasyendo actos de posesyón, abrió las puertas e dixo que se apoderava e apoderó çevil e corporalmente de la dicha tenençia e posesyón e juro e señorío del dicho vaño" (99). Fueron testigos de estos hechos Fernando de Aguilar, receptor, Cristóbal Pérez y Hamet Montaña, moro.

Todas las tierras más el baño fueron luego donados por don Enrique al monasterio de Santa María de la Piedad, de la orden de los Jerónimos, que se estaba construyendo en Baza, este personaje, importante en la vida bastetana, colaboró con estos bienes a que la instalación de los jerónimos fuera una realidad. En 19 de Febrero de 1527 el monasterio pidió que se le concediera una copia de la escritura de donación para que pudiera hacer uso de los bienes que le fueron entregados a finales del siglo XV.

8.- Donación al monasterio.

Todas estas propiedades descritas anteriormente fueron donadas por don Enrique al monasterio de Nuestra Senora Santa María de la Piedad, de la orden de San Jerónimo, que se ubicó en Baza tras la conquista de la ciudad. Situado extramuros contó con abundantes donaciones de los fieles. Conocemos algunas de ellas, gracias al testimonio de Juan Gamarça, mayordomo y procurador del monasterio, además de otras informaciones del prior, religiosos, frailes y demás personas del convento. Presentaron una carta de poder de don Enrique. Todos ellos pidieron el 19 de Febrero de 1527 al alcalde mayor de Baza que se les diera testimonio y se les sacara un traslado de las posesiones donadas, según se especificaba en la carta.

Los encargados del convento pidieron al licenciado Juan Salido, alcalde mayor de Baza y su tierra, delegado de Martín Vazquez de Acuña, corregidor de la ciudad y de los obispados de Guadix y Almería y gobernador de estos obispados en representación de los reyes, el cual debía dar poder para sacar la copia de los documentos. En el poder que presentaron se decía que don Enrique "*al tiempo que fundó el dicho monesterio le dió en dote y para dote del dicho monesterio çiertos bienes de casas e viñas e huertas e tierras de pan llevar e otros heredamientos que ovo e compró de çiertos moros de Cúllar*" (100). Ahora el monasterio tenía necesidad de tener el título de todo ello, el donante pasó las escrituras ante el escribano Cristóbal de Peralta. Muertos don Enrique y el escribano Rodrigo de Salamanca, los frailes pedían que se sacase una escritura legitimada de todo ello para que les pudiera servir igual que la original.

El alcalde mayor mandó traer la escritura original del registro y solicitó varios testigos para verificar la verdad de los hechos. El primer testigo presentado por Juan Gamarça fue el propio Rodrigo de Salamanca y Bartolomé de Lerma, ambos juraron decir la verdad sobre lo que sabían y conocían de este asunto.

El primer testigo, Rodrigo de Salamanca, dijo que era el registro original de Peralta y que la escritura fue hecha por aquel escribano en la fecha que recogía el documento. Bartolomé de Lerma ratificó lo dicho por Salamanca. El alcalde Juan Salido mandó al escribano sacar una escritura signada para que fuese válida ante

las justicias del reino y él mismo puso su firma en ella para darle la fuerza exigida por la ley.

En total los bienes obtenidos por el monasterio eran bastante numerosos dentro de Cúllar. (Ver Cuadro número 4)

Antiguos propietarios	Huertas	Tierras	Viñas	Bienes urbanos
1. Abrahen Aben Ofar	—	25 banales	1	—
2. Mahomad Çafar	—	55 banales	6	—
3. Aly Çuleymen	—	40 banales	4	—
4. Yuçaf Cadende	1	58 banales	4	—
5. Hamete Yzmael	—	9 banales	2	—
6. Çahat Yzmael	1	10 banales	2	—
7. Mahomad Çeyt	1	28 banales	3	—
8. Ayed Cadende	—	45 banales	3	—
9. Aly Arramyt, el Viejo	1	48 banales	3	—
10. Diego de Aguilar	—	6 banales	—	—
11. —————	—	—	—	Baño de Cúllar
<hr/>				
TOTALES:	4 huertas	324 banales	28 viñas y	1 baño

Con todos estos bienes el monasterio comenzó a contar con medios para hacer frente a sus necesidades de construcción y para que las personas pudiesen tener para alimentarse y cubrir sus necesidades más elementales. Don Enrique Enríquez hizo posible que en Baza se ubicaran los jerónimos en la temprana fecha de 1492.

Era un monasterio importante, protegido por uno de los personajes más influyentes de la ciudad en aquellos momentos, por ello don Enrique y doña María de Luna se convirtieron en patronos del convento y del hospital. Cuando extienda su testamento dejaran bien claro que querían ser enterrados en aquel lugar religioso.

TIERRAS DE REGADIO

1.- Propiedades de ABRAHEN ABEN OFAR

UBICACION	CANTIDAD	LINDEROS
Pago Jaufi	1 bançal, morales y arboles	Yahi Cadende
Pago Jaufi	7 banales	Alguaradel del Campo, Mohamad Çeyt, Yahy Cadende, Mahomad Arricote y Mahomad Abiz
Pago Aletua	1 bançal	Yçaf Cadende, Mahomad Arriccti y Mahomad Haçen
Pago Aleraz	4 banales	Abdaladin y Abraen Aben Deyçen
Pago Alequna	2 banales	Yuçafa Çafar y Farag Amiz
Pago Mores	3 banales	Yuçaf Aboazin y El Halfe
Pago Alhafa	3 banales	el río y Yuçafa Çafar
Pago Algorfa	5 banales	el río y Faraz Hemiz
Pago Alharayc	1 bançal	Abrahen Alaraz y Mahomad Aboazin

2.- Propiedades de MAHOMAD ÇAFAR

Arroyo	2 hazas y morales	Arroyo y Alcadax
Pago Jaufi	4 banales	Hamet Alcadax y Mahomad el Caycut
Pago Algataz	3 banales	Mahomad Alcadi y camino de Baza
Pago Aletua	5 banales	camino Baza, Hamet Moçril, El Terrio, Ali el Barrani, Mahomad Yjdaniça, Yuçal Alyguiz, Hamet Alcadex, Mahomad Haguin, Mahomad Çuleymen y Ayet Arricote.
Pago Alaraz	6 banales	Abdalla Abenibil, alguacil Aduljalil y Yahy Cadende
Pago Mores	2 banales	Mahomad Aduljalil
Pago Alequna	3 banales	Alguacil Aduljalil y Aben Zeyt
Pago Alhafa	4 banales	Avdaladin, Hamet el Mezuet, Mahomad Arricote
Pago de Alconaycara	1 bançal	Abrahen Xuady y camino de Benamaurel
Pago de Algorfa	2 banales	Ali el Quinen y Mahomad el Cayçin
Pago de Alharayc	3 banales	Ali Maymon y Ali Çuhayat
Cañada Famaçal Alharayque	10 banales	Çahat Yzmael, Abrahen Mahdyt, Mahomad Aliquety y Ali el Hefle
Pago de Atangia	1 bançal	Çahat Yzmael y Mahomad Hamon
Pago de Alhamyt	6 banales	Abrahen Alcadax y don Enrique Enriquez
Pago de Almaçil Algedil	5 banales	Hamet Alcadax y el Humar

3.- Propiedades de ALY ÇULEYMEN

Pago Amadayma	4 banales	Mahomad Haçen
Pago Maçil Aligueli	1 bançal	Ali Mugihit y Çahat Haçen
Pago Jaufi	8 banales	Benzeyte, Hamet Çohot, Farax Heniz, Mahomad Arricote y don Enrique
Pago Algatar	2 banales	Mahomad Afif y Çuleymen Çafar
Pago Alcora	1 bançal	Hamet Moçril y Hacen Arramit
Pago Aletua	4 banales	Hamet Moçril, camino Baza, Mahomad Alfaraz, Axir Montana, Mahomad Çuleymen y Aben Zeyte
Pago Molino de Moçril	1 bançal	Mahomad Afif y el rio
Pago Mores	1 bançal	Haçen Abeaçin y Aben Zeyte
Pago de Almajeladan	2 banales	Avdalla el Cotroy, Abolayt, Yahi Maymon y Mahomad Arricote
Pago Alecuna	1 bançal	Yuçafa Çafar y Haçen Abeaçin
Pago Mores	1 bançal	Mahomad Almadac y Yuçaf Aboaçin
Pago Alhafa	1 bançal	Diego de Aguilar y camino de la vega
Pago Maçil Algorfa	2 banales	Omar Abiz y el Berrican, moro
Pago Maçil Alcan	5 banales	Abolaxi, Çahad Abenfat, alguacil Aduljalil, camino Benamaurel, Ayet Arricote y Ali Çeyt
Pago Algorfa	4 banales	Mahomad Aboaçin, Abenfat, Mahomad Çafar, Canilixi, Mahomad el Letury, Aben Zeyte y Mahomad el Jumely
Pago Alharaique	4 banales	Hamete Arramit, Fadal Alhamar, Abrahen Alarraz, Haçen Arrameyt, Aduladin y Huçeyt Arramet
Pago de Alhaçan	4 banales	Mahomad Abiz, don Enrique, Farax Heniz, Mahomad Arricote, Çahad Alhentaçhe, Arramyt

4.- Propiedades de YUÇAF CADENDE

Pago de Alhaçayt	14 banales	Yuçafa Aboaçin, don Enrique, Abrahen Aben Deyçen, Çahut Yzmael, Ali Loclygy, Ayet Arricote, Mahomad Aduljalil, Aben Zeyte y Fortot de Benamaurel
—————	haza, huerta y morales	Avdalla Abenibil
Pago de Alharayc	3 banales	alguacil Aduljalil, Abrahen Alaraz y Yahy Cadende
Pago Algorfa	3 banales	Mahomad Xiquer, Ali Afif, Mahomad Çeyt, Mahomad Aduljalil, Mahomad Aljumeli y Aboaçin
Pago Maçil Alcanhe	3 banales	alguacil Aduljalil, camino Benamaurel, Abrahen Aben Deyçen, Ali Omar, Mahomad Aliquenti y Diego Aguilar

Pago Alhafa	2 banales	Ali Hancam, don Enrique, Aduladyn y el río
Pago de Alecuna	1 banal	Mahomad Amar y Mahomad Çuleymen
Pago Alegraz	8 banales	río, Mahomad Amar, Canelyxi, Hamet Abenedriz, Avdalla el Cotroy y Mahomad Alcadi
Pago Marjaladar	6 banales	Abdalla Abenibil, Abolaxi, Mahomad Avdaladin, Çuleymen el Çafar, Yait Arricote y Haçen Abeaçin
Pago Aletua	6 banales	Ali Çeyt, don Enrique y Arricote
Pago Alcora	1 banal	Ali Cadende y Abrahen Almeriny
Pago Algatar	1 banal	Mahomad Gilhayre y Yahy Arricote
Pago Çudufena	3 banales	Farax Hemiz y don Enrique
Pago Molino Cúllar	2 banales	el molino de la villa
Pago Xemiz	1 banal	Hamet Çohot y Mohamad Çuleymen
Pago Hiznalamar	3 banales	Abdalla Abenibil, Yuçaf Alocligy, Abdalla el Cotroy y Abrahen Alaraz
Pago Alhuçeyan	1 banal	Mahomad Aduljalil y Mahomad Almojoni

5.- Propiedades de HAMETE YZMAEL

Pago Alhaçayt	3 banales	Omad el Ubreyini, Mahomad Cadax, Çahad Yzmael y don Enrique
Pago Alhafan	2 banales	Ali Hamon y Arrayamit
Pago Hiznalamar	4 banales	Ali Hamon, Çahat Yzmael y el alfaqui Aboazin

6.- Propiedades de ÇAHAT YZMAEL

Pago Yznalamar	Huerta, 2 banales	Ricote y Mahomad Aletuya
Pago Atangia	2 banales	Ali el Barrani, Ali Hamon, Ali Afif y Mahomad Aterrín
Pago Alharayc	2 banales	Ali Alafia y Ali el Helferre
Pago Alhafa	2 banales	Adurramyt y Abrahen Aben Deyçen
Pago Alegraz	1 banal	Mahady y Mahomad Haçen
Pago Aletua	2 banales	Mahomad Aduljalil y Hamet Çohot
Pago Hiznalamar	1 banal	Mahomad Aduljalil y Mahomad Haçen

7.- Propiedades de MAHOMAD ÇEYT

Pago Aeylia	Huerta,haza,arboleda	Mahomad Haçen, alguacil Hamete y alguacil de Purchena Abrahen
Pago Alhaçayt	1 bancal	Ali Mugihit, vecinos de Cullar y río
Pago Atangia	5 banales	Abenfat, Alubreyni, Mahomad Haçen y Çohot

Pago Algorfa	3 banales	Mahomad Haçen, Mahomad Terrin, Avdalaziz, Mahomad Habiz y Guadalcady
Pago Maçerazebyb	2 banales	Ali Albeytar y Hamete Çohot
Pago Miçer Alcan	2 banales	Aboaçin, camino Benamaurel, Mahomad Alcady y Çahad Alfaraz
Pago Alhafa	2 banales	El Lubreyni y don Enrique
Pago Almaljaladar	1 bancal	Ali Albeytar y Lubreyni
Pago Julutray	2 banales	tierras del algima y Lubreyni
Pago Aletua	3 banales	Hamete Abenedriz, Mahomad Abiz, Ayed Cadende y don Enrique, Mahomad Arri-cote y Mahomad el Jumeli
Pago Alcora del Jaufy	2 banales	Abrahen Aben Zeyte y el río
Pago Maçil Anigueli	2 banales	Mahomad Haçen, Hamete Çohot y Fadal Acmar
Pago Yznalamar	2 banales y 1 haza	Mahomad Çeyt, Abrahen Aliquenty, Mahomad Çeylim, Lubreyni y don Enrique

8.- Propiedades de AYED CADENDE

Pago Ynadayma	Haza, banales y morales	Hamete Çohot
Pago Alhazçayt	3 hazas 2 banales	Mahomad Aboaçin, Avdalla Alcadi, Aduljalil, don Enrique, Mahomad Xiquer, Omar el Lubreyñi y Mahomad Yahi
Pago Alharaic	1 Haza	Mahomad Aliquenti y Ali el Hefle
Pago Maçil Almeria	1 Haza	Mahomad Almaadac y los atochares
Pago Algorfa	5 banales	Fadal Alhamar, Abdalla el Cotroy, Mahomad Haçen, Mahomad Abiz, Mahomad el Canlyxi, Mahomad Aterrín y los atochares
Pago Maçil Alcain	1 bancal	Abrahen Xoayt y Mahomad Çafar
Pago Alhafa	1 bancal	Çahat Abenfat y Abrahen Aben Deyçen
Pago Mores	5 banales	Mahomad Çelin, Mahomad Arricote, Hamete Çohot, Ali Halfa, Mahomad Aduljalil, Aben Zeyte y don Enrique
Pago Alegraz	3 banales	Mahomad Aliquenty, Mahomad Afyf, Mahomad Amar y Hamete Cadende
Pago Alecuna	4 banales	Mahomad Alarraz, Mahomad Amar, Hamete Montana y Mahomad el Jumeli
Pago Marjaladar	3 banales	Mahomad Alaraz, Mahomad Aduljalil, Mahomad Haçen y Gonzalo de Quirós
Pago Maçil Algorfa	1 bancal	Avdalla Alcotroy y Abrahen Alarraz
Pago Aletua	3 banales	Mahomad el Caycut, Haquem Abrahen Abenedi, Mahomad Jumeli, Huçey Arramit y Hamet Mogit
Pago Alguatar	2 banales	Hamet Arramyt, el alfaqui, Mahomad Çelim y Mahomad Aben Zeyt

Pago de Alcora	2 banales	Çahat Abiz, el río, Mahomad Afif y Abrahen Aben Zeyt
Pago de Aynadayma	1 bancal	Hamet Çohot y Hamete Jumeli
Pago Maçil Anigueli	1 bancal	Mahomad Haçen y Mahomad Alarraz
Pago Jaufi	1 bancal	Yahy Cadende y Mahomad Amar
Pago Alhiznalamar	5 banales	Avdalla Alcotroy, don Ernique, Çahat Alhentache, el alfaqui, Abrahen Xuade Mahomad Aduljalil y Abrahen Xuayde

9.- Propiedades de ALY ARRAMYT, EL VIEJO

	Huerta y banca	Mahomad Abduljalil
Pago Alharayt	18 banales	Mahomad Abduljalil, Mahomad Arricote, Çahat Alfaraz, Aloclegi, camino Bena-maurel, Ayet Tequenem, Mahomad Ali-quenti, Hamet Jumeli, Mahomad Aboaçin y Aboaçin, su hermano
Pago Algorfa	1 banca	Mahomad Haçen y Gilhayre
Pago Maçil Alcan	4 banales	Hamete Alfaraz y Mahadi
Pago Alhafa	9 banales	Çahat Yzmael, Hamete Çeyt, Mahomad Afif y Hamete Cadende
Pago Mores	2 banales	Hamete Abduljalil y Çahat Abenfat
Pago Aletua	5 banales	Mahomad Alfaraz, Çahad Alhelfe, Hame-te Alcádiz y Hamete el Mezuet
Pago Cormatalahins	4 banales	Abrahen Ben Deyçen y Mahomad Çafar
Pago Alelia	4 banales	Mahomad Abduljalil, Abrahen Abenidyr y Abrahen Xuhayt
Pago Alyznalamar	1 banca	Ali Çeyt y Gonzalo de Quiros

10.- Propiedades de DIEGO DE AGUILAR

Pago Alconayac	2 banales	camino del río, acequia y Ali Çeyt
Harayc	2 banales	Mahadi, Hayt, Arricote y el río
Pago Alconayac	1 banca	Abrahen Mahadi, Yuçaf Cadende, don Enrique, la acequia y el camino
Pago Marjaladar	1 banca	Hamet Montana, Ali Boaçin, río y camino

TIERRAS DE VIÑEDO

UBICACION	CANTIDAD	LINDEROS
1.- ABRAHEN ABEN OFAR		
-----	1 viña	Hamete Aladaxi y la rambla
2.- MAHOMAD ÇAFAR		
Pago de Aleraz	5 viñas	Mahomad Aliquenty, los tomillares, Hamet Jumeli, la rambla, Fadal Hamar, Abrahen Guahab, Mahomad Aboaçin y Mahomad Arricote
Pago Aletua	1 viña	Soto, camino del río y los tomillares
3.- ALY ÇULEYMEN		
Pago Mores	4 viñas	Gonzalo Quiros, Mahomad Alterrryn, Farag Hemiz, Yahi Cadende, Ali Çeyt y Humet Aljumeli
4.- YUÇAF CADENDE		
Pago Mores	3 viñas	alguacil Aduljalil, Çahad Haçen, Ali Mugihit, Çahat Abenfat, Aben Zeyte, Çahat Alhentache, Fadal Alhamar y Mahomad Aljumeli
5.- HAMETE YZMAEL		
Pago Hiznalamar	2 viñas	alfaqui Abaazin, Ali Hamon y Alaraz
6.- ÇAHAT YZMAEL		
Pago Hiznalamar	2 viñas	Ricote, Mahomad Aletuya, Çahat Yzmael y Ali Hamon
7.- MAHOMAD ÇEYT		
Pago Aleylya	1 viña	Mahomad Haçen y alguacil Hamete
Pago Alaylya	1 viña	alguacil Aduljalil y Mahomad Arricote
Pago Mores	2 viñas	Çahat Almandac, alguacil Aduljalil, Ayet Arricote y Abrahen Alhadit

8.- AYED CADENDE		
Pago Mores	3 viñas	Abrahen Alarraz, Ali Alhelfe, Mahomad Alfaraz, Abrahen Aben Deyçen y Mahomad Alcaycut
9.- ALY ARRAMYT, EL VIEJO		
Pago Aleylia	1 viña	Mahomad Aduljalil y Avdalla el Cadi
Pago Mores	2 viñas	Mahomad Alcadi, Mahomad Gilhayre, Hamet Cadende y Hamet Mogil

NOTAS.

(56) Gracias a la generosidad del Dr. D. Manuel Vallecillo pudimos consultar los fondos del Archivo de Protocolos Notariales de Granada, en él encontramos los documentos que han servido para elaborar este trabajo. Cf. Apéndice documental, doc. núm. 1.

(57) *Ibidem*, doc. núm. 1.

(58) *Ibidem*, docs. 2 y 3.

(59) En otros documentos se hace referencia a que las viñas alcanzaban la cantidad de 30 aranzadas.

(60) Apéndice documental, doc. núm. 6.

(61) *Ibidem*, doc. núm. 6.

(62) *Ibidem*.

(63) *Ibidem*.

(64) Para ver la equivalencia de la caballería y la peonía se debe ver el Libro del Repartimiento y el total de bienes que se dieron a los repobladores. El repartimiento se hizo por don Antonio del Aguila y por Gonzalo de Cortinas, la cédula de los reyes les facultaba para ello el 27 de marzo de 1491. La caballería equivalía a unas casas, 20 fanegas y 8 celemines de tierras de labor, 1 aranzada de viña y 170 estadales de huerta. La peonía alcanzaba una casa, 10 fanegas y 4 celemines, 1/2 aranzada de viña y 120 estadales de huerta, era aproximadamente la mitad de la caballería. En la obra de Magaña y en el trabajo de M^a del C. Pareja se nos da un resumen de los bienes repartidos, así contamos 1577 casas, 196 tiendas, 12 hornos, 9⁴ molinos, 1 alhóndiga, 2 mesones, 13 tenerías, 11.500 fanegas de tierra de las que se dedican 5.750 fanegas a trigo y otras tantas a cebada, se pueden regar unas 8.000 y quedan de secano unas 3.500 fanegas. De huertas unas 1.500 fanegas, de viñas unas 500 aranzadas. Algunos datos indican que la tierra dedicada a la cebada alcanzaba 7.250 fanegas. En cuanto a las donaciones realizadas en favor de don Enrique debemos decir que se recogieron algunas en el Libro del Repartimiento con fecha 13 de abril de 1494, cada una de las caballerías de este personaje alcanzaba una extensión de 41 fanegas y 4 celemines, por lo que podemos decir que duplicaba a la caballería normal que se entregó a la mayoría de los repobladores de la ciudad.

(65) Apéndice documental, doc. núm. 6.

(66) *Ibidem*.

(67) *Ibidem*.

(68) *Ibidem*.

(69) *Ibidem*, doc. núm. 9.

(70) Estos bienes se confirmaron en fechas posteriores, apéndice documental, docs. 2 y 3, no tienen fecha, se recogen también en el doc. núm. 6 de 1504.

(71) Confirmados en doc. núm. 6.

(72) *Ibidem*.

(73) *Ibidem*.

(74) *Ibidem*.

(75) *Ibidem*.

(76) *Ibidem*.

(77) *Ibidem*.

(78) *Ibidem*.

(79) *Ibidem*. Sin embargo en esta última fecha se indica que eran 30 aranzadas de viñas.

(80) J.M^a RUIZ POVEDANO.- " Consideraciones sobre la implantación de los señoríos en el recién conquistado reino de Granada", *Andalucía Medieval, II. Actas del I Congreso Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, págs. 357-373; Alfonso María GUILARTE.- *El régimen señorial del siglo XVI*. Madrid 1962.

(81) Cf. notas 11 y 43.

(82) *Ibidem*, pag. 477, cap. XCVIII.

(83) *Ibidem*, pag. 477, cap. XCVIII.

(84) Este personaje de Cúllar seguramente era familia del defensor de Baza, el caudillo viejo a quien todos seguían junto con Cidi Yahya Alnayar. Pero creemos que este Mahomad Haçen de Cúllar era el alguacil de la villa, convertido al cristianismo en 1500 con el nombre de Lope de Cúllar, *Archivo Protocolos Notariales de Granada*. Escribano Diego de Ahedo, libro 9, 1521-1523. Se convirtió en un buen colaborador de la corona según este documento y por ello los Reyes Católicos le concedieron algunos privilegios.

(85) *Archivo Protocolos Notariales de Granada*, libro 11, fol. 291r. Todos los encabezamientos de estas heredades recogen este texto con algunas variantes.

(86) *Ibidem*, fol. 295v.

(87) *Ibidem*, fol. 288r.

(88) *Ibidem*, fol. 291r.

(89) *Ibidem*, fol. 291r.

(90) *Ibidem*, fol. 291r.

(91) *Ibidem*, fol. 293r.

(92) *Ibidem*, fol. 295r.

(93) *Ibidem*, fol. 295v.

(94) *Ibidem*, fol. 296r.

(95) *Ibidem*, fol. 296r.

(96) *Ibidem*, fol. 297r.

(97) *Ibidem*, fol. 298v.

(98) *Ibidem*, fol. 290r.

(99) *Ibidem*, fol. 301r.

(100) *Ibidem*, fol. 288r.

(99) *Ibidem*, fol. 291r.
(71) *Confirmados en doc. n.º 6.*
(72) *Ibidem.*
(73) *Ibidem.*
(74) *Ibidem.*
(75) *Ibidem.*
(76) *Ibidem.*
(77) *Ibidem.*
(78) *Ibidem.*

(87) Archivo Protocolos Notariales de Granada, libro 11, fol. 288r. Estas heredades teóricas este texto con algunas variantes.
(88) *Ibidem*, fol. 291r.
(89) *Ibidem*, fol. 291r.
(90) *Ibidem*, fol. 291r.
(91) *Ibidem*, fol. 293r.
(92) *Ibidem*, fol. 295r.
(93) *Ibidem*, fol. 295v.
(94) *Ibidem*, fol. 296r.
(95) *Ibidem*, fol. 296r.
(96) *Ibidem*, fol. 297r.
(97) *Ibidem*, fol. 298v.
(98) *Ibidem*, fol. 290r.
(99) *Ibidem*, fol. 301r.
(100) *Ibidem*, fol. 288r.

10.- Don Enrique desde su asentamiento en Baza hasta su muerte.

Muy poco es lo que sabemos de las actividades de este personaje desde el momento en que se produjo la toma de Baza y se hizo el reparto de los bienes musulmanes(101). Tras la conquista definitiva del reino de Granada, y poco después, permitieron a los reyes algunas

Capítulo IV

otras donaciones; alquerías entre otras, permitieron formar un pequeño señorío próximo a la ciudad de Baza. Era bastante agreste, difícil de mantener por la lejanía de Baza para que los vigilaran y pudieran realizar la administración de los mismos.

EL TESTAMENTO DE DON ENRIQUE Y OTRAS NOTICIAS.

Don Enrique obtuvo en estas mercedes reales los pueblos de Orce y Galera, en tierras granadinas, en la llamada sierra de Orce, mas otros núcleos de población en las tierras almerienses de la sierra de los Filabres llamados Tahal, Senés, Castro y Lucainena. Formaron la base del señorío de los Enriquez en el recién conquistado reino de Granada. Esta noticia aparece recogida en su momento aunque lacónicamente por el arcediano Lorenzo de Padilla en su Crónica de Felipe I el Hermoso al especificar:

"A don Enrique Enriquez, no del Rey, de la sierra de Filabres, cerca de Baza, donde hay muchas alcañías y pueblos"(102).

Con todas estas posesiones se formó un mayorazgo que pasaría a ser posesión de su hija mayor y herederos. Algunos miembros de esta familia se distinguieron en los principales hechos de armas de la comarca de Baza y en su prolongación hacia los Filabres (103). Con todo ello se culminaba un proceso por el que el reino de Granada fue objeto de una sistemática ocupación por pobladores andaluces y murcianos. Los repartimientos se efectuaron gracias a que la corona mediante compras de tierras, mercedes reales y repartos de tierras abandonadas por los musulmanes, hicieron posible que la nobleza pudiera formar pequeños señoríos donde la corona solo se reservó algunos derechos.

Otro hecho de política internacional donde participó don Enrique fue en la fijación de la línea de demarcación y de influencia entre

10.- Don Enrique desde su asentamiento en Baza hasta su muerte.

Muy poco es lo que sabemos de las actividades de este personaje desde el momento en que se produjo la toma de Baza y se hizo el reparto de los bienes musulmanes(101). Tras la conquista definitiva del reino de Granada, o poco tiempo antes, recibió de los reyes algunas otras donaciones; alquerías enteras que le permitieron formar un pequeño señorío próximo a la ciudad bastetana. Eran lugares agrestes, difíciles de mantener por la corona, se entregaron a la nobleza para que los vigilaran y pudieran realizar la administración de los mismos.

Don Enrique obtuvo en estas mercedes reales los pueblos de Orce y Galera, en tierras granadinas, en la llamada sierra de Orce, mas otros núcleos de población en las tierras almerienses de la sierra de los Filabreas llamados Tahal, Senés, Castro y Lucainena. Formaron la base del señorío de los Enríquez en el recién conquistado reino de Granada. Esta noticia aparece recogida en su momento aunque laconicamente por el arcediano Lorenzo de Padilla en su *Crónica de Felipe I el Hermoso* al especificar:

" A don Enrique Enríquez, tio del Rey, de la sierra de Filabres, cerca de Baza, donde hay muchas alcairías y pueblos"(102).

Con todas estas posesiones se formó un mayorazgo que pasaría a ser posesión de su hija mayor y herederos. Algunos miembros de esta familia se distinguieron en los principales hechos de armas de la comarca de Baza y en su prolongación hacia los Filabres (103). Con todo ello se culminaba un proceso por el que el reino de Granada fue objeto de una sistemática ocupación por pobladores andaluces y murcianos. Los repartimientos se efectuaron gracias a que la corona mediante compras de tierras, mercedes reales y repartos de tierras abandonadas por los musulmanes, hicieron posible que la nobleza pudiera formar pequeños señoríos donde la corona solo se reservó algunos derechos.

Otro hecho de política internacional donde participó don Enrique fue en la fijación de la línea de demarcación y de influencia entre

España y Portugal. Era el reparto de influencias de ambas potencias de acuerdo al número de tierras descubiertas, por ello se llegó a la firma del Tratado de Tordesillas el 7 de junio de 1494. Cada una de las naciones estaba representada por una comisión de expertos en las materias más interesantes. Por parte castellana comparecieron el mayordomo mayor de Castilla, el comendador Gutierre de Cárdenas y el doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, gran conocedor en los temas portugueses desde las negociaciones de 1479. En todas estas acciones destacó don Enrique.

También colaboró nuestro personaje en convencer a Cisneros para que aceptara la mitra toledana, hecho que se pone de manifiesto por alguno de los biógrafos del fraile franciscano. Tras la muerte del cardenal arzobispo de Toledo, don Pedro González de Mendoza, el 11 de enero de 1495, se produce la elección de su sucesor. Antes de morir había indicado a los reyes en sus consejos que se debía de elegir para sucederle en el cargo toledano un religioso, así sucedió con Cisneros el 21 de Febrero de 1495 al proponerlo los monarcas y se le tuvo que obligar a tomar el cargo. Juan de Vallejo en su Memorial cuenta los hechos especificando cómo la reina había comunicado a Cisneros tales acontecimientos, éste impresionado huyó tomando el camino de Ocaña; se tuvo que enviar a don Enrique Enríquez y a don Alvaro de Portugal, para que le convencieran además de don Gutierre de Cárdenas, con instrucciones muy concretas. Convencieron a Cisneros para que volviera y a los pocos meses era consagrado arzobispo en Tarazona (104).

Otras acciones de don Enrique se relacionaron con la política italiana del momento, de acuerdo con la situación del sur de Italia en 1496. Mientras que los Reyes Católicos buscaban la paz para aquellos territorios, al considerar que sus objetivos políticos estaban cumplidos, los franceses no dejarían de hostigar por lo que prepararon el ataque al Rosellón, hecho que hicieron el 8 de octubre, al cercar la ciudad de Salsas. Don Enrique acudió en ayuda de los sitiados, pero cuando llegó, la fortaleza estaba en manos enemigas. Se tuvo que parlamentar y firmar una tregua, dado lo difícil que resultaba aprovisionar las tropas recién llegadas. Otra de las acciones fue en Perpiñán, donde se tuvo que buscar la paz por parte española y francesa. A principios del verano murió uno de sus familiares, a consecuencia de un accidente, en la

ciudad de Perpiñan, se pensó que había sido una conjura. Don Sancho de Castilla le sustituyó en el mando de las tropas (105).

De nuevo el escenario de las acciones fue el reino granadino, la propia Granada, que a finales del siglo conocía las acciones de Cisneros para lograr que los musulmanes se convirtieran. Hecho que llevaría a que esta minoría se sublevara contra los cristianos. Los monarcas tuvieron que enviar unas instrucciones secretas a don Enrique, para lograr la pacificación; en estas instrucciones se detallaba la actitud que se tendría con los elches, dado que Cisneros quería prenderlos y los reyes a través de don Enrique mandaban admitirlos en la comunidad cristiana, siempre que ellos se presentaran voluntariamente. Estas instrucciones se dieron el 3 de enero de 1500, por lo que su cumplimiento exacto ayudó a la pacificación del conflicto.

Algo más tarde participaba en otras negociaciones con el reino vecino de Portugal, se trataba de fijar la dote que entregaría Manuel de Portugal al casarse con María, hija de los Reyes Católicos, y de lo que ella debía de aportar al matrimonio. El 20 de mayo de 1500 se firmaba el acuerdo. Los monarcas entregarían en dote unas 200.000 doblas de las que se descontarían las joyas personales de la princesa que no podían sumar más de 10.000 doblas. El esposo entregaría en arras la tercera parte de la dote y le confería a la novia la condición de ser nacida en Portugal. Nuestros reyes se comprometieron a situar en la corona de Castilla una renta anual de 4'5 millones. Además se dejaba clara la cuestión de que el rey era viudo. Para todo esto conocemos que el 19 de mayo los monarcas dieron poder a don Enrique Enríquez para que pudiera realizar todo esto sin problemas, cuando todo estuvo solucionado, los monarcas firmaron los documentos (106).

Muy mayor era don Enrique cuando sufrió doña Juana, hija de los reyes y casada con Felipe el Hermoso, uno de sus ataques mentales, en el castillo de la Mota de Medina del Campo. En 1503 se encontraba doña Juana en este castillo en espera de que se firmara la paz con Francia para que pudiera realizar su viaje a tierras flamencas para reunirse con su esposo. Ella ordenó que prepararan todas sus cosas en marzo de 1503, como se le retrasaban estos preparativos creía que no se le quería dejar marchar y estalló la crisis al anunciar que se iba de aquel lugar. El castillo estaba bajo la custodia del obispo de

Córdoba, Juan de Fonseca, que tuvo que ordenar que se cerraran las puertas de la barbacana y que se retiraran las caballerías. Ella intentó marcharse a pie y se trató de sujetarla, doña Juana se aferró al muro y permaneció inmóvil negándose a volver a las dependencias del castillo, creyendo que podría huir.

La noticia se comunicó a doña Isabel, que estaba enferma en Segovia. Se mandó a don Enrique, como mayordomo mayor y al cardenal Cisneros, para solucionar la cuestión. Acudieron a Medina y dieron un informe del estado de la princesa, la reina vino a entrevistarse con su hija y comprobó el estado psíquico que tenía en aquellos momentos.

Todas estas apariciones de don Enrique en los principales momentos de la familia real, en las negociaciones políticas y en las acciones guerreras nos demuestran cómo don Enrique fue uno de los colaboradores más eficaces de los soberanos, tanto en los momentos más importantes e influyentes como en los más difíciles. Ello lleva a entender la personalidad de uno de los miembros más destacados de una familia nobiliaria con un peso grande en aquella Castilla del siglo XV sin olvidar la vecina corona de Aragón, después con los Reyes Católicos actuó don Enrique en todos los frentes de la política, interior y exterior, en favor de sus sobrinos los monarcas. Por todo ello se le dieron ciertas mercedes de las que sería necesario realizar un estudio más profundo, que nos permitiría conocer, más y mejor, a uno de los matrimonios más interesantes de los que se instalaron en las tierras granadinas y en una ciudad de la categoría de Baza, a partir de 1489.

11.- El testamento de don Enrique Enríquez y doña María de Luna.

Uno de los documentos más significativos para el estudio de la familia de los Enríquez se ha conservado en los fondos documentales del Archivo de Protocolos Notariales de Granada. En esta pieza documental se nos indican algunos de los bienes que poseía este matrimonio fuera de las tierras bastetanas, sobre todo se relacionan algunos bienes en el reino de Aragón y comarcas enteras de algunos condados catalanes. A cada una de sus hijas les asignaron los bienes que consideraron necesarios, dentro de un reparto lo mas equitativo posible, y además formaron un mayorazgo en favor de una de ellas, fueron entregandoles parte de sus bienes en dote, cuando fueron

contrayendo matrimonio con otros miembros de casas nobiliarias de la corona castellana y de las tierras aragonesas, la mayor parte de los bienes creemos que fueron para doña Teresa, en cuyo favor se instituyó el mayorazgo de los Enríquez. Un estado de estos bienes se puede apreciar en los cuadros donde se van recogiendo las heredades que habían sido de don Enrique y de doña María.

El testamento sigue los modelos de otros ya publicados como el de Isabel la Católica y de otros colaboradores de los reyes también amigos de don Enrique como ocurre con don Gutierre de Cárdenas. Tres testamentos que se redactaron en las mismas fechas. Sabemos que don Enrique en 1503 y 1504 estuvo cerca de Isabel la Católica e incluso participó en algunos problemas de la corte, como el ocurrido con Juana la Loca, ésta se encontraba en el castillo de La Mota en Segovia, pensó que sus padres la tenían confinada e intentó escapar, don Enrique Enríquez y el Cardenal Cisneros tuvieron que intervenir en el asunto y acompañar a la reina Isabel, que comprobó como su hija había perdido el juicio, fue un duro golpe para la reina sobre todo (107). Este hecho nos demuestra como don Enrique era uno de los colaboradores más directos de la corona. Poco después, el 10 de abril de 1504, antes de morir, otorgó testamento de sus bienes junto con su esposa doña María de Luna ante el escribano Pedro Ochoa de Varaya, escribano de los reyes, en él se especificaban las principales cláusulas en favor de sus hijas y otras disposiciones del matrimonio.

En el primer apartado del testamento se recuerda cómo la cosa más cierta para el hombre es que tiene que morir, pero que nadie sabe donde, cuando ni cómo, por lo que cada persona debe estar preparada para ese momento y además tiene que ordenar sus bienes y hacienda lo mismo que los problemas espirituales, acciones que tendrán que hacerse en plena capacidad mental, para evitar otros problemas que recaigan en los herederos y sucesores; también puede ocurrir que tales problemas pasen a instituciones, dado que se podían haber efectuado donaciones de bienes, como ocurría en Baza con dos monasterios fundados por don Enrique y su esposa, uno de ellos llamado de Santa María de la Piedad, de la orden de los jerónimos, contó con buena parte de las posesiones de este matrimonio en la villa de Cúllar Baza, como se ha expuesto en este estudio.

En el segundo apartado especifican cómo actuaron libremente, conscientes de que en cualquier momento podían morir, expresan su fe católica y reconocen ante el escribano que otorgan su testamento y última voluntad de acuerdo con sus creencias cristianas, reconocen las faltas que han cometido, propias de su condición humana, y, encomiendan su alma a Dios, no olvidando invocar en aquellos momentos la ayuda de la Virgen María, ella les ayudará en aquel trance, cuando se produzca, e intercederá por sus almas.

La segunda parte del documento se centra en una serie de disposiciones sobre los bienes, lugar donde quieren ser enterrados, etc., que recogen y especifican la voluntad de don Enrique y de doña María de Luna, era la consecuencia lógica de que habían ordenado bien sus haciendas y bienes para que los heredaran sus hijos y otros beneficiarios de acuerdo a como querían ellos que se realizara.

Queda plasmado por escrito que serán enterrados, como era su voluntad, en la capilla mayor del monasterio de Nuestra Señora de la Piedad de la Orden de San Jerónimo. Monasterio muy querido por el matrimonio, puesto que lo fundaron ellos y lo dotaron de suficientes bienes dentro de la villa de Cullar Baza, para que los monjes se pudieran sostener y dedicarse al ministerio espiritual. Este lugar, elegido por ellos dentro del monasterio, era ideal para que reposaran sus cuerpos, dada la ubicación del inmueble religioso "*que es fuera de la cibdad de Baça, lo más çerca de la reja que pudiere ser(108)*", se asignaban bienes abundantes por estos patrocinadores y fundadores además de los herederos, fue uno de los centros más queridos por los Enríquez mientras tuvieron poder en Baza. Otra de las cosas que aclaran en el testamento es que en sus sepulturas no se pusiera sarcófago, ni busto de piedra que hiciera ostentación de los poderes mundanos, tampoco se expondría paño ni brocado, aunque sí se debería de enterrar a don Enrique con sus insignias de caballero de Santiago y que sobre la sepultura si hubiera constancia de aquello "*se ponga solamente un paño blanco con el habito de Señor Santiago*" (109).

Otra de las cláusulas del documento es que quien quedare del matrimonio tras la muerte de uno de los dos, haría en beneficio del finado las obsequias, capellanías y oficios religiosos que considerara oportunos y necesarios para la salvación eterna del alma del cónyuge difunto. Pero ambos dejaban bien claro que en tales obsequias no se

debía de dar prioridad a las acciones mundanas y a la ostentación humana *"çesando toda vanagloria de lutos e çera, antes convirtiendo aquello en sacrificios e obras pías por nuestras animas"* (110).

Incluía también un apartado donde aclaraban que cualquier persona que probara que se le debía dinero u otras cosas, como promesas anteriores que no se hubieran cumplido, lo demostrara y avalara mediante escritos o por el testimonio de testigos "dignos de fee" para que se les saldara la deuda o se le dieran los bienes y mercedes prometidas por parte de don Enrique y de su mujer doña María.

Tras estos tres puntos del testamento se pasa a otros apartados donde se trata de una serie de cuestiones familiares. Lo primero que dejan claro es que tienen licencia y facultad concedida por los reyes para poder realizar donaciones a cualquier persona o institución laica o religiosa, mandas y legados píos sin contar con el beneplacito de su herederos. Estos sucesores también pueden quedar apartados de los bienes que les pudieran pertenecer de acuerdo con la voluntad de don Enrique y de su esposa *"e apartar e escluir a nuestras hijas de las legítimas que les pertenesçen de nuestras herençias con qualesquier mandas que les hagamos"*(111). Dejan claro que todos los bienes del matrimonio los administrará el cónyuge que quedara vivo, mientras estuviera presente en esta vida, acción que realizan, pensamos, para evitar que se quedara sin medios económicos, *"aunque todo ello esa que más largo en la dicha facultad e liçencia de sus altezas se contiene"*(112).

De la misma manera recuerdan que habían edificado y puesto en funcionamiento, con sus bienes, dos monasterios dentro de la ciudad de Baza, uno de ellos era el de Santa María de la Piedad, muy querido por don Enrique. Ambos contarían con bienes suficientes para su sostenimiento, el otro era el dedicado bajo la advocación de Santa Clara. Del testamento se deduce que buena parte de las heredades bastetanas y de otras alquerías de la comarca se entregaron a ambas fundaciones *"e thenemos acordado e enbiado a mandar cómo e de que an de ser dotados"* (113). Si tales bienes donados por don Enrique y su esposa no se hubieran hecho efectivos a los religiosos, el que quedara de ellos cumpliría la voluntad del difunto, entregando la parte correspondiente a la institución religiosa beneficiaria, por tanto en el testamento se indica lo que tenían que hacer *"que si por ventura las dichas dotaçiones non estuvieran fechas como lo avemos enbiado a mandar, que el que a la*

postre de nos quedare, faga las dichas dotaciones de los dichos monesterios, segund e cómo lo thenemos acordado e enbiado a mandar e bien visto le fuere "(114).

A continuación van recogiendo en el testamento las partes que correspondían a cada una de las hijas, se les asigna a cada una de ellas una serie de bienes o de dinero, ya entregado o por entregar, especificándose que todo ello lo reciben de sus progenitores, quienes a su vez reconocen que han entregado parte de su herencia a sus herederos.

La primera que aparece en el documento es doña Elvira Enríquez, se le dieron a ésta la mitad de los vasallos y rentas que pertenecían al matrimonio en Cerdaña, en las encontradas de Costa del Valles y Meologo, bienes que se le entregaban de acuerdo a la libre voluntad de don Enrique y de su esposa, como se recogía en la facultad real donde se exponían las bases para formar el mayorazgo de los Enríquez. Por tanto, estos bienes y cierta cantidad de dinero que le dieron en dote al tiempo de su casamiento era la parte que le correspondía de la herencia de sus padres, ella debía de quedar con ellos y darse por contenta de la parte que se le había asignado, *"mandamos que con aquello e con lo que la dimos en casamiento se contente e aya por contenta de sus legitimas partes de herençia que de nos amos e de qualquier de nos le pertenesçe e pertenesçer puede en qualquier manera de nuestros bienes"*(115). De nuevo insisten sus progenitores en que no reciba ningunos bienes además de los ya especificados en el documento *"E es nuestra voluntad que no aya ni herede de los dichos nuestros bienes y herençia mas ni otra cosa alguna"*(116).

Otra de las hijas, doña Francisca Enríquez, también recibió igual parte, la otra mitad de los vasallos y de las rentas de Cerdaña en las Enecontradas de Costa de Valles y de Meologo le correspondieron por herencia. A partir de entonces, ambas hermanas partirían aquellos bienes de acuerdo con su madre. Tales bienes pasarían a ser administrados por ellas, después de que hubieran fallecido los dos miembros del matrimonio *"despues de los días de las vidas de nosotros amos"*(117). También dejan muy claro que doña Francisca se debía de contentar con la parte de la herencia que se le había dado, recalcan que cuando contrajo matrimonio con don Bernaldino de Rojas y Sandoval, se le entregó cierta cantidad de dinero y otros bienes no especificados en el

documento. Por tanto no puede ni debe heredar otras propiedades de las ya asignadas por don Enrique y doña María. Su matrimonio con don Bernaldino de Rojas, señor de la villa de Cea, hijo del marqués de Denia, se realizaría cuando se conquistó la ciudad de Baza, puesto que este personaje aparece como uno de los repobladores de la ciudad. Los Reyes Católicos le donaron también una cantidad de bienes urbanos y rústicos considerables. Al poco tiempo se marchó de la ciudad con sus esposa a otras posesiones. El a su vez donó buena parte de los bienes bastetanos a Juan Nuñez de Alameda, su ayo y administrador en pago a los servicios prestados, quien a su vez los entrego a sus hijos (118).

La tercera de las hijas, dona María Enríquez, fue duquesa de Gandía, recibió en el testamento la cantidad de 2 cuentos de maravedies, pero el dinero se le entregaría poco a poco cuando su madre pudiera donarselo *"los quales le de e pague en plazos convenibles el que quedare de nos* (119). La parte de herencia de la tercera de las hijas sólo se contabilizaba en dinero. Se especificaba en el documento que tampoco podía obtener otros bienes de la herencia de la familia de los Enríquez.

Las últimas disposiciones respecto a las hijas se refieren a doña Teresa Enriquez, parece que era la mayor puesto que en su favor recayó el mayorazgo fundado por sus padres. Había recibido, cuando contrajo matrimonio, 1'5 cuentos de maravedies, más otra cantidad de 100.000 maravedies de juro de heredad en las rentas de la ciudad de Avila, su tierra y comarcas. Con el mayorazgo y el dinero que le había correspondido en el reparto de los bienes de sus padres, debía de estar contenta y no pediría ni adquiriría ninguna otra herencia de la que pertenecía a sus padres. En el testamento se ratifica de nuevo por parte de don Enrique y su esposa la creación del mayorazgo en favor de esta hija. El documento pasó ante el escribano real Pedro de Varaya, llamado Pedro Ochoa de Varaya, para que tal acción tuviera la fuerza legal requerida de la familia y dejar claro cómo sería la línea sucesoria de la familia nobiliaria, de cierto peso en la corte castellana, donde don Enrique tenía un gran prestigio.

Por último, en el documento, se expone que se nombraría por albaceas testamentario el conyuge que permaneciera vivo, éste debía de cumplir todas las cláusulas expuestas por el matrimonio ante el escribano, administraría los bienes hasta su muerte y daría a cada una de las

personas o instituciones las posesiones que le habian correspondido "*e poderamos en nuestros bienes muebles e rayzes e otros qualesquier el uno de nos al otro e el otro al otro*"(120). El cónyuge que sobreviviera al otro podria utilizar cualquiera de los bienes de su patrimonio, en este caso sabemos que quedo doña María, pero ya don Enrique en el testamento aclaraba que el que se mantuviera de los dos tendria todo el poder como si del matrimonio se tratara por lo que dejaron bien claro que "*al qual damos todo nuestro poder conplido para que entre e tome de nuestros bienes quales e quantos quisiere*"(121). Podía por tanto hacer lo que considerara oportuno, vender algunas a las heredades e incluso lugares enteros como se recoge cuando hacen mención, don Enrique y doña María, de la venta del lugar de Almuniente en las tierras del reino de Aragón, también se habla de bienes urbanos y rústicos de los lugares de Fivilla y de Petillas con sus censos, vasallos, rentas, etc., que les pertenecían en Aragón, se venderian siempre que se ofreciera un buen precio por parte del comprador.

Una vez pagados los gastos del testamento y los especificados anteriormente, todos los otros bienes que quedaran serían asignados al conyuge viviente, para que no tuviera problemas economicos,"*el remanente que fincare de nuestros bienes e juros e rentas e esclavos e oro e plata e monedas e joyas e otros qualesquier bienes, hazemos e dexamos e ynstituimos por nuestro heredero en todo ello el uno de nos al otro e el otro al otro que a la postre quedare*"(122).

Piden a sus hijas que respeten todo lo contenido en su testamento, documento donde exponían cómo era su última voluntad, ellas deberían de cumplir lo ordenado por sus padres. Para darle validez lo otorgaron ante el escribano y varios testigos, fue firmado por don Enrique y doña María en la ciudad de Medina del Campo. Los testigos que asistieron al hecho y dejaron constancia de él fueron el licenciado Pedrosa, Antonio de Alcocer y Julián de Reinosa. Actuó como escribano Pedro Ochoa de Varaya, el cual testificó cómo don Enrique y doña María de Luna, su esposa, hicieron escribir el documento y lo ratificaron ante él en su registro. Todo se hizo con libertad por parte de este matrimonio y sin ser coaccionados por nadie.

Bastantes años después, el 9 de febrero de 1525, también en la ciudad de Baza el fraile del monasterio de Santa María de la Piedad, de la orden de los jerónimos, fray Francisco de Santa María, pidió al

alcalde mayor de la ciudad, Juan Sabido, que se sacará un traslado del testamento de don Enrique y de doña María, dado que tal documento podría perderse o destruirse, ya que en él se reconocían bastantes bienes en favor de su monasterio. Actuó como escribano Diego de Ahedo.

Ante tal petición del religioso y presentado por éste el testamento original, dijo que las razones dadas por doña María de Luna eran que ésta se temía y recelaba que el original se podría perder o destruir por cualquier accion o caso fortuito. Por ello quería que se le dieran varios traslados, autorizados por las autoridades, para que tuvieran validez. Aparecen como testigos el canónigo Sebastián de Baeza, Juan de Navas y Diego de Alcaraz, vecinos de Baza. El alcalde mayor examinó el documento y cuando comprobó que era auténtico y válido, ordenó sacar los traslados al escribano Diego de Ahedo. Para que tuvieran validez como el original, los firmó e interpuso en ellos su decreto judicial, para que fueran como el documento original hecho por don Enrique y su esposa, ante Pedro Ochoa de Varaya, en Medina del Campo en 1504.

12.- Otras noticias de los Enriquez.

Otras de las vías de ingresos que pasaron a la familia de los Enríquez fueron ciertas mercedes reales en dinero de los ingresos del fisco. Así el 1 de julio de 1513 se expidió un documento ante el escribano Diego de Ahedo como consecuencia de una petición de doña María de Luna elevada al teniente de corregidor de la ciudad de Baza, el bachiller Diego de Vejer. Actuó como representante de doña María un escribano público vecino de Baza, Juan de Escobar, que presentó una provisión real de Juana la Loca, donde pedía que se clarificaran ciertos asuntos de cuentas entre doña Maria y sus recaudadores reales.

En la carta se ordenaba al corregidor de Baza, o a las justicias que en aquellos momentos tuvieran su autoridad, que aclararan el problema planteado ante la falta de ciertos pagos a la familia de los Enríquez. Se exponía que en el asiento e iguala que hicieron los contadores mayores de cuentas de la reina con Gonzalo Ruiz de Tarifa, arrendador y recaudador mayor de doña Juana en 1506 ostentaba tal cargo "*que fue de çiertas rentas e partidos destes mis Reynos de çiertos años pasados*"(123). Pero que en su relación de cuentas y en sus libros existían dos capítulos donde se reconocía que los Enriquez y otras personas obtendrían cierta cantidad de dinero, este dinero se quedó

debiendo a sus beneficiarios. Los dos capítulos se referían a lo siguiente, de acuerdo con las instrucciones dadas en Valladolid el 6 de Junio de 1513, era un dinero que había que entregar a sus dueños.

El primer capítulo trataba que se habían librado de las alcabalas de Guadix del año 1506 a los herederos de don Enrique cierta cantidad y de ella quedaban 25.000 maravedíes sin pagar. El dinero se cobraría de las alcabalas de los cristianos viejos y nuevos. estas alcabalas se dieron al recaudador real pero del total que rentaran para el fisco había que sacar:

283.333 para el comendador Diego Pérez de Santisteban
57.300 para el mismo.
33.333 para los herederos de don Enrique Enríquez
41.921 para estos mismos.

Total 440.887 maravedíes.

Cada una de las partidas fue un libramiento distinto en favor de estas personas. Los libramientos concedidos ascendían a 415.887 maravedíes en total, de ellos quedaba debiendo el receptor 119.000 maravedíes a sus beneficiarios.

Ante este hecho, Lope de Antequera, criado de doña Maria de Luna, llevó una carta ante la justicia reclamando cierta cantidad de dinero, que ascendía a 25.000 maravedíes. Tras algunas gestiones, se envió a otro de los criados llamado Juan de la Vega con otro escrito, donde se decía que Gonzalo Ruiz de Tarifa sólo debía la cantidad de 25.000 maravedíes. Pero doña María de Luna exponía a la reina que a causa de que el contador Gonzalo Ruiz de Tarifa se enteró de que su majestad dió aviso a sus contadores de que investigaran lo pasado con el dinero, éste puso demanda contra Juan de Escobar, criado de dona María, diciendo que en 1506 el criado había cobrado cierta cantidad de lo recogido en la moneda forera de la ciudad de Baza y su partido "*los quales diz que fueron para los pagar a la dicha doña Maria de Luna en quenta de los dozientos mill maravedis*"(124), que se le libraron de las tenencias de Gonzalo Ruiz de Tarifa. Ahora argumentaba el recaudador que se les querían cobrar de nuevo puesto que él los entregó a Juan de Escobar, y que éste los exigía otra vez para darlos

a doña María de la moneda forera. Ante esto, Gonzalo Ruiz de Tarifa exponía a la reina que recibiría agravio y daño de aquella situación, por lo tanto pide que se solucione y se esclarecieran las deudas.

La reina doña Juana envió carta al corregidor y justicias de Baza para que averiguaran la verdad, vieran las razones de ambas partes y aclararan el tema del dinero entregado o por entregar y también se interesaran por el dinero que Juan de Escobar cobró de la moneda forera de Baza y su tierra. Solucionarían qué cantidad entregó Gonzalo Ruiz de Tarifa a doña María y a otras personas que en la carta hacia mención. Si era verdad que Juan de Escobar tenía el dinero, lo debía de entregar y pagar, bien a Pedro de Lolante o al bachiller Maldonado, jueces de comisión de la reina, *"dados para averiguar e cobrar las debdas que se deben al dicho Gonçalo Ruiz para que acudan con ellos a Christoval Xuarez, contador de relaciones para en cuenta de la yguala del dicho Gonçalo Ruiz de Tarifa"*(125). Si se averiguaba que Ruiz de Tarifa los había pagado antes, las justicias bastetanas no debían de dar lugar a que el contador los entregara de nuevo, si por el contrario no los había dado, entonces no se debía de molestar a Juan de Escobar. La cuestión principal era que averiguaran la verdad y actuaran en consecuencia, haciendo cumplir la justicia real.

La provisión real se presentó ante el teniente de corregidor que estaba en aquellos momentos en Baza, éste dijo que la acataba y obedecía, actuaron como testigos del acto varias personas, vecinos de la ciudad de Baza. Todo se efectuó ante el escribano Cristobal de la Torre, vecino de Baza. No sabemos como se solucionó la cuestión de las deudas, al no tener otras referencias documentales. Lo que si conocemos es que los Enríquez gozaron de ciertas cantidades de dinero, asignado de las diferentes partidas que cobraba el fisco regio en Baza y su partido.

Otra noticia que conocemos para el estudio de esta familia es que en Baza el 17 de diciembre de 1513 dona María de Luna expuso ante el escribano Cristobal López de Hontiveros ciertos hechos. Dijo que encontrándose ella en la ciudad de Granada tras la rebelión de los moriscos de Huéjar había ordenado a uno de sus criados, Tomás Alvarez, que comprara una esclava de aquella alquería *"que se vendían en el almoneda pública"*. Pero que aquella esclava aunque se había comprado a nombre de doña María, era para Diego de Soto y su

esposa. Doña María ahora en 1513 aclaraba y declaraba que la esclava comprada había sido pagada por Diego de Soto y su mujer y que por tanto les pertenecía a aquellos, por ello ante el escribano dejaba constancia de la renuncia de cualquier derecho sobre la esclava, pedía que se hiciera cargo de ella su verdadero dueño. Noticia que conocemos porque pasó esta carta ante el escribano Diego de Ahedo.

Otro testimonio importante para ver como doña María de Luna era una de las personas más influyentes de la ciudad bastetana nos lo demuestra el hecho de que regaló una imagen de Santa Barbara, patrona de la ciudad desde su conquista a los musulmanes, en 1519 se produjo este hecho, la procesión se dirigía por algunas calles de Baza hasta finalizar en el monasterio de San Jerónimo (126). El acta de donación de la imagen la conocemos por la obra de Magaña Visbal y por sus interés la recogemos aquí:

" En la ciudad de Baza, domingo, quatro días del mes de diciembre de mil e quinientos e diez e nueve años, estando en las casas del Cabildo e Ayuntamiento desta ciudad los señores Gómez de Burgos, Alguacil Mayor e teniente de Corregidor, e Andrés de Torres e Cristobal López de Hontiveros y Alonso Davalos, Regidores desta dicha ciudad, parescio ante sus mercedes Juan de la Fuente criado de la señora doña María de Luna e veedor de la casa de su señoría e dixo que su señoría hacia saber a sus mercedes que por la voluntad que tiene a esta ciudad dicha, ha mandado hacer e pintar una imagen de bulto de Señora Santa Barbara para que en cada un año de aquí en adelante la saquen en la procesión que se hace en aquel día en memoria de la victoria que aquel día los cristianos ovieron en esta ciudad cuando los Católicos Reyes la ganaron de los moros enemigos de nuestra santa fe catolica; e por tanto, que su señoría les hacia gracia de lo que costó la hechura de dicha imagen y se la daba para que sus mercedes la hagan llevar hoy en la dicha procesión e la tengan en su casa de Ayuntamiento para que en cada un año la lleven en la dicha procesión. E luego sus mercedes dijeron que besaban las manos de su señoría por ello e que plega a Nuestro Señor prosperar e acrescentar su vida para que siempre, como acostumbra, haga mercedes e deje memorias de las magnificencias de su señoría. E tomaron e rescibieron en si la dicha imagen e mandaron que se lleve hoy en la procesión con mucha veneración, e así se lleve en cada un año; e que luego se traiga

a la casa de Cabildo e se haga una caja donde se ponga e esté limpiamente e adornada todo el tiempo hasta el dicho día en cada un año"(127).

Con esta acción doña María comenzaba a dar el primer paso para que la patrona de la ciudad pudiera venerarse, el monasterio de nuevo adquiere una importancia grande y se convierte en el centro de todos los actos litúrgicos relacionados con la familia de los Enríquez.

NOTAS.

(101) En el caso de las haciendas musulmanas no sabemos que extensión tenían, para hacernos una idea podemos decir que las de Diego de Aguilar suponían un promedio de unas 2 fanegas el banegal. Todo este capital entregó don Enrique y su esposa al monasterio como hemos expuesto anteriormente.

(102) Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- La España de los Reyes..., pág. 900.

(103) Cf. las obras de Magaña Visbal sobre todo el período de los Enríquez, las comunidades en estas tierras, problemas moriscos, etc., y la obra de Suarez Fernández y J. de Mata Carriazo, en ambas se recogen noticias sobre miembros de la familia de los Enríquez.

(104) Juan de VALLEJO.- Memorial de la vida de Fray Francisco Jimenez de Cisneros, prólogo y notas de A. de la Torre, Madrid, 1913; Luis SUAREZ y J. de Mata CARRIAZO.- La España de los Reyes..., págs. 273 y ss.

(105) Ibidem, págs. 451 y 457.

(106) Ibidem, págs. 498-499 y 511.

(107) Ibidem, págs. 629 y ss.

(108) Apéndice documental, doc. núm. 7.

(109) Ibidem, doc. núm. 7.

- (110) Ibidem.
- (111) Ibidem.
- (112) Ibidem.
- (113) Ibidem.
- (114) Ibidem.
- (115) Ibidem.
- (116) Ibidem.
- (117) Ibidem.
- (118) M. ESPINAR MORENO.- "Notas sobre propiedades...", Ob. cit.
- (119) Apéndice documental, doc. núm. 7.
- (120) Ibidem.
- (121) Ibidem.
- (122) Ibidem.
- (123) Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Diego de Ahedo, Libro I, fols. 273r-274r, ver fol. 273r.
- (124) Ibidem, fol. 273v.
- (125) Ibidem, fol. 273v.
- (126) Luis MAGAÑA.- Baza Histórica, pag. 338.
- (127) Ibidem, pags. 379 y ss.

Toponimia de Cállar-Baza en 1492.

1.0 El repertorio de toponimia y antroponimia contenido en el inventario de bienes del señor don Enrique ENRIQUEZ se nos ofrece como fuente documental de primer orden para reconstruir el pasado histórico cultural de una zona andaluza tan profundamente arabizada y al mismo tiempo conservadora de tradiciones, usos y costumbres anteriores a la repoblación castellana. Son las primeras escrituras castellanas que se redactan en lugares de reciente reconquista y por lo tanto en el momento preciso para recoger noticias sobre pequeños hechos concretos, que corresponden a la vida real, y escapar de la atención de cronistas, geógrafos e historiadores árabes y cristianos.

Capítulo V

TOPONIMIA Y ANTROPONIMIA.

Así no debe sorprendernos que en una serie de libros manuscritos, de piezas jurídicas y protocolos notariales catalogados y clasificados por el catedrático, Dr. D. Manuel Vallecillo Avila¹, encontremos los libros notariales de Baza del siglo XVI, tan llenos de sorpresas y de noticias. Dichos libros manuscritos están siendo durante varios años centro de nuestra atención e interés² y ahora, como muestra de tantos trabajos en proyecto, hacemos el estudio histórico-lingüístico de un documento³, al parecer plenamente jurídico, pero rico en topónimos raras relativos a nombres de huertas, fincas, pagos, con un valioso sedimento de connotaciones históricas y socio-culturales.

Se trata de una escritura de posesión, referente a las casas, viñas, huertas y tierras que don Enrique Enriquez compró, en la villa de Cállar, lugar y jurisdicción de la noble ciudad de Baza, a los mudéjares Abrayn Abenofal, Mahomad Cafar, Aly Çaleyman, Yuçuf Cadende, Hamat Yamael, Çabat Yamael, Mahomad Çeyt, Ayed Cadende y Aly el Viejo, vecinos de dicha villa.

El documento, fechado a 8 de julio de 1492, nos da cuenta cómo el conde Nuño Sedano, vecino de Baza, en nombre del señor don Enrique Enriquez, requirió a Cristóbal de Peralta, escribano del Rey y de la Reina y notario público de Baza, para tomar posesión de las dichas propiedades compradas por su señor, don Enrique Enriquez, en presencia de testigos cuyos nombres se mencionan.

El documento nos da cuenta de la ubicación de las propiedades compradas a dichos mudéjares, menciona el nombre de los pagos y los nombres de las propiedades colindantes en cada pago, en cada haza; en su mayoría son nombres hispanoárabes⁴, propios de los mudéjares antes de su conversión y son denominaciones moriscos o cristianos nuevos.

Toponimia de Cúllar-Baza en 1492.

1.0 El repertorio de toponimia y antroponimia contenido en el inventario de bienes del señor don Enrique ENRIQUEZ se nos ofrece como fuente documental de primer orden para reconstruir el pasado histórico cultural de una zona andaluza tan profundamente arabizada y al mismo tiempo conservadora de tradiciones, usos y costumbres anteriores a la repoblación castellana. Son las primeras escrituras castellanas que se redactan en lugares de reciente reconquista y por lo tanto en el momento preciso para recoger noticias sobre pequeños hechos concretos, que corresponden a la vida real, y escaparon de la atención de cronistas, geógrafos e historiadores árabes y cristianos.

Así no debe sorprendernos que en una serie de libros manuscritos, de piezas jurídicas y protocolos notariales, ordenados, catalogados y clasificados por el catedrático, Dr. D. Manuel Vallecillo Avila¹, encontremos los libros notariales de Baza del siglo XVI, tan llenos de sorpresas y de noticias. Dichos libros manuscritos están siendo durante varios años centro de nuestra atención e interés² y ahora, como muestra de tantos trabajos en proyecto, hacemos el estudio histórico-lingüístico de un documento³, al parecer plenamente jurídico, pero rico en topónimos menores relativos a nombres de huertas, fincas, pagos, con un valioso sedimento de connotaciones históricas y socio-culturales.

Se trata de una escritura de posesión, referente a las casas, viñas, huertas y tierras que don Enrique Enríquez compró, en la villa de Cúllar, lugar y jurisdicción de la noble ciudad de Baza, a los mudéjares Abrayn Abenofal, Mahomad Cafar, Aly Çuleymen, Yuçuf Cadende, Hamat Ysmael, Çahat Ysmael, Mahomad Çeyt, Ayed Cadende y Aly el Viejo, vecinos de dicha villa.

El documento, fechado a 8 de julio de 1492, nos da cuenta cómo el contador Nuño Sedano, vecino de Baza, en nombre del señor don Enrique Enríquez, requiere a Cristóbal de Peralta, escribano del Rey y de la Reina y notario público de Baza, para tomar posesión de las dichas propiedades compradas por su señor, don Enrique Enríquez, en presencia de testigos cuyos nombres se mencionan.

El documento nos da cuenta de la ubicación de las propiedades compradas a dichos mudéjares, menciona el nombre de los pagos y los nombres de las propiedades colindantes en cada pago, en cada haza; en su mayoría son nombres hispanoárabes⁴, propios de los mudéjares antes de su conversión y ser denominados moriscos o cristianos nuevos.

1.1 Los nombres de los pagos ya ofrecen material suficiente para nuestro estudio de topónimos. Para hacernos una idea de la forma y contenido del documento, veamos un fragmento del mismo, tomado al azar. Resulta impresionante su riqueza en topónimos y antropónimos:

f.292r

"²¹ En el pago de Lecuna, un bançal que ²² ha por linderos Yuçuf Açaçar e tierras de A-²³haçen Aboaçin. En el pago de Morales, otro, que ha por lin-²⁴deros tierras de Mahomed Almandac, e tierras ²⁵de Yucaf Aboaçen. En el pago de Alhafa, un vancal ²⁶ que ha por linderos tierras de Diego de Aguilar ²⁷y el campo de la Vega. En el pago de Maçil ²⁸Algorfa, dos vancales juntos, que han por lin-²⁹deros Omar Abiz, y de la otra parte el Berri-³⁰cán, moro. En el pago de Maçil Aliguali, un van-³¹cal, que ha por linderos, por dos partes, tierras ³² de Abolaxi. Más otro vancal que ha por lin-³³ deros el mismo Abolaxi e Çahad Abenfat. ³⁴ Más dos vancales que ha por linderos, tierras del ³⁵ alguasyl Adul Jalil y tierras en el camino ³⁶ de Benamaurel y el mismo camino. Más otro ³⁷ vancal, que ha por linderos Ayet Arricote ³⁸ e Alí Çeyt. En el pago de Algorfa un vancal³⁹ que ha por linderos Ahamad Aboaçin y tierras de Ali Fat".

Desde el punto de vista lingüístico es interesante señalar que el documento es traducción castellana del Registro en lengua árabe, de los títulos de propiedad de tierras y cultivos de Cúllar-Baza. Pero dichos propietarios, los nueve mudéjares mencionados, no obstante figurar en el mencionado registro de propiedades, han perdido ya sus heredades y el caudillo Mahomad Haçen ha dispuesto de ellas: las de Abrayn Abenofar las dio en repartimiento a una mujer llamada Çeyt Axus, las de Mahomad Çafar a Meriem Colçelayna, las de Aly Çuleyman a su tío Mahomad Haçen, las de Yuçuf Cadenda a Çahad Alpartal "moro", las de Hamet Ysmael "a otro por virtud de una merçed que para ello tenía. Las de Çahat Ysmael las dio por repartimiento a quien quiso, por virtud de una carta de merçed que para ello tenía". La de Mahomad Çeyt a Çetiha Xahaçena, "por virtud de una merçed que para ello tenía, como parece por la carta de venta. Y esta mujer susodicha la vendió al señor don Enrique Enríquez". En todos los casos se cita la carta de venta de las haciendas que antes fueron de los nueve mudéjares citados, que aun figuraban en el Empadronamiento árabe de Cúllar-Baza.

1.2 Ahora se comprenderá el valor lingüístico que pueden ofrecer los nombres de los pagos, y los nombres hispanoárabes traducidos del original árabe,

que conservan toda la tradición andaluza anterior a la islamización: ibérica, romana, visigoda, así como la tradición mozárabe coetánea.

Los substratos romano y mozárabe afloran continuamente en los nombres de lugar, en topónimos anteriores a la repoblación castellana, que iba a traer consigo la casi total ruina y desaparición de la toponimia patrimonial andaluza granadina.

El repertorio de toponimia contenido en los citados documentos permite establecer los siguientes grupos:

1. Hidrónimos.
2. Naturaleza y configuración del terreno.
3. Vegetación.
4. Construcción y vida urbana,
5. Agricultura, Industria.
6. Antropónimos.
7. Topónimos no identificados.

En lo sucesivo utilizo un sistema de abreviaturas bibliográficas, cuyo índice figura al final del presente apartado, como es norma en este tipo de estudios lingüísticos, apoyados en un especializado y extenso repertorio bibliográfico.

Las modernas tendencias en el estudio de los arabismos, manifiestas en las obras de Giovan Battista PELLEGRINI, se han seguido en este estudio, al relacionar los topónimos árabes granadinos no solo con el área peninsular hispánica o ibérica, sino también con otras regiones de la Romania en otros tiempos arabizadas, como Sicilia y Malta, y con zonas de actual dominio Árabe: El Líbano, Egipto, Siria...Marruecos, Argelia, Túnez...

Los topónimos de Cúllar-Baza se estudian en relación con la Toponimia patrimonial de otras localidades granadinas, pero no en relación con la Toponimia actual, reflejada en modernas planimetrías, valiosa en otros aspectos e interesante en la actual sincronía. Estudios recientes sobre toponimia granadina, basados en

Libros de Habices y de Repartimientos del final del siglo XV y del siglo XVI, constituyen la base documental del presente trabajo.

2. Grupos de topónimos

2.1.. Entre los hidrónimos figuran:

1. **Algaçir**, 298r,7; 294v,1.

En ár. **a l - g a z i r**, pl. **a l - g i z a r** 'fuente abundante en agua', **FREYTAG**, 3, 273, 'abundans aqua fons'.

La transcripción del **z a** y árabe por **ç**, que observamos en la forma **Algaçir**, se ofrece también, aunque sea accidentalmente, en **P.ALCALA**, véase **STEIGER**, 147, **lamáça taçraq** 'cardenal, de golpe'.

De la raíz ár. ***gzr** 'hablar, el ár.gran. **gazir** 'hablador', 'deslenguado', **ALCALA**; **CORRIENTE,LAA**, 146, podría explicar el término **Algaçir**, en caso de tratarse de un antropónimo, tendríamos un **laqab** de características físicas o morales, **LABARTA**,126

2. **Aliquna**, 29v,1; **Alecuna**, 292r ; **Alequina**, 291r,12.

En ár. **l a q a n** 'estanque', 'cubeta', figura en **BELOT**, pero no en **FREYTAG**.

La variedad de formas del topónimo: **Aliquna**, **Alecuna**, y **Alequina**, que hoy se conserva en la forma **La Lacuna**, nos hace pensar en un origen anterior a la ocupación árabe. Es lo que ya señaló **G. SALVADOR**, 6, en el año 1958.

En efecto el latín **LACUS** se documenta en escritores árabes, **SIMONET**, 286: **l a q u ŷ**, en escritura árabe de Almería; **l a q u š** en **Ibn al-Jaṭīb**, **Iḥāta**, ed. 'Inān, I, 136: **L.SECO**, "Versiones árabes", 1004 ,idem, **Topónimos árabes**, 55; M^a **C. Jiménez**. 214.

El derivado **LACUNA** 'hoyo', 'agujero', figura ya con la grafía **lacona** en doc. de **Palencia** del año 938.

Las formas **Aliquna**, **Alecuna**, y **Alequina**, son variantes del topónimo híbrido formado por el artículo árabe **al-** y la forma mozárabe **lacuna**. Como es sabido la -

C- latina intervocálica se sonorizaba en -g- en las hablas mozárabes, pero los hispanoárabes transcribieron dicho consonante -g- con el qaf, consonante oclusiva velar enfática, que en un principio fue sonora, pero más tarde se ensordeció, lo que explica la pronunciación posterior, **lakuna**, **GALMÉS**, **DMT**, 1274-275; **CANTINEAU**, **CPHA**, 67 ; **MARTINEZ**, **TG**, 100-101.

3. **Alhaynalamar**, 298r,22.

En ár. a l - 'a y n a l - 'A m r 'la fuente de al-'Amar'. El nombre 'A m r en **BROCKELMANN**, 571. El ár.'a y n 'fuente'y el plural 'a y u n o 'u y u n ha dejado abundantes muestras en la toponimia peninsular. Además de **Ahin** de Castellón y el **Ahin** de Toledo, **ASIN**, 44, encontramos la forma **Ayna** de **Albacete**, **ASIN**, 78.

En la taha de Ferreyra, según el libro inédito de Habices de 1527, encuentro 15 topónimos menores formados con el ár. 'a y n , en **Poqueyra** 7 y en **Xubiles** 25, véase **MARTINEZ**, **FPX**, 1.2.1 b. Más topónimos del mismo tipo, en **MARTINEZ**, **Fadín**, 2.1.4 : 3.1; 2.1.5; **ESPINAR-MARTINEZ**, **MONACHIL**,224; **MARTINEZ**, **Yebāla**, 27-29 ; en **Sicilia** 53 topónimos de este tipo, **PELLEGRINI**, 285-286; en el **Líbano**, **WILD**, 287.

También en **Xubiles Válor** y en **Xubiles Berchul**, encuentro un **Harat Alayn**, ár. Ḥ ā r a t a l - 'a y n 'barrio de la fuente', escrito **Harat Alayni** en **Ferreyra Pitras**, en **Xubiles Mecina** y en **Xubiles Válor**, **MARTINEZ**, **Ḥ ā r a** , 3.7, 491.

4. **Almacil Algedit**, 291v,22.

El término **Almacil**, del ár. a l - m a s i l , pl. a l - m u s u l 'corriente extendida a lo largo de la tierra', también 'lugar donde afluye el agua', **FREYTAG**, **VOL.** 4, 180.

En **Guadix**, pago de **Maçal Garraf**, **ASENSIO**, **TA**, 37.

5. **Aynadayma**, 291v,35; 298r, 15.

En ár. 'a y n a l - d a m a ' 'fuente de las lágrimas', figura en **Ibn al-Jaṭīb**, **Iḥāṭa**, ed. 'In ān, I, 127-130; doc. arab. granadino, ed. y trad. **Luis SECO**, **Doc. aráb. gran**, nº 28; **CABANELAS**, "Los cármes de Ainadamar",209-219; M^a C. Jiménez,**La Granada Islámica**, 140-141. Sobre la acequia y cármes de Ainadamar, según el apeo de **Loaysa**, **BARRIOS**, **De la Granada morisca**.

6. Cañada Famaçil Alharayque, 291v,13.

En ár. *f ṭ a l - m a s i l a l - š a r a k*. El término Alharayque, del ár. *a l - š a r a k* 'el camino trillado', ASIN, 65, Alfaraque (Huelva), lo registra Yāqūt como topónimo en el *Hiṭāz*.

7. Maçil Alcanile, 293v,10 ; Maçil Alcani, 298v,13.

El término Alcanile está formado por el artículo árabe *al-* más el topónimo procedente del latín CANALIS 'canal', que dio Qanāliš 'villa' en térm. mum. y part. jud. de Baza, hoy Caniles. En Doc. ár, gran. trad. L.SECO, 99-100, N^o 56 es un alfoz de las afueras de Baza; SIMONET, Descripción, 307; M^a.C. Jiménez, 235-236.

8. Macil Algorfa, 292r, 27-28; 297v, 28.

En ár. *m a s i l a l - g u r f a* 'fuente del sobrado o de la cámara alta'. En ASIN, 63, Algorfa, Alicante. Según Yāqūt, un pueblo del Yemen lleva dicho nombre.

9. Maçil Aligüeli, 291v, 37 ; 292r, 30.

En ár. *m a s i l 'A l ṭ W ā l ṭ* 'surtidor o corriente de agua de Alṭ Wāṭ. Los dos antropónimos figuran en la *Yamhāra* de Ibn Ḥazm, y en BROCKELMANN, 569. En Monachil se registra un Juan Alguallil, ESPINAR, MARTINEZ, Monachil, 246.

10. Maçil Almería, 297r,25.

En ár. *m a s i l a l - m a r y y a* 'la fuente de la atalaya o de Almería', ASIN 68, Almería, figura en Idrīsī.

11. Maçil Anigüeli, 296v,20 (dos veces); 2198r,17.

En ár. *m a s i l a l - N a w a l ṭ* 'la fuente del Nigüel', ASIN ,124, Nagüeles, arroyo de Málaga. Pensamos en NigUelas del Valle de Lecrín, en Granada, para el étimo del topónimo de Cúllar Baza.

Los topónimos 5,6,7,8,9,10, con el término común, Maçil, hacen pensar también en el posible étimo árabe *m a n z i l* 'parador', ASIN, 118-119, a la vista

de los topónimos, Masaleves (Valencia), Masalcoregi (Lérida), Masalfasar (Valencia), Masamagrell (Valencia), Masanasa (Valencia), Mazalquivir (Albacete),...propone el étimo árabe **m a n z i l** como primer término de dichos topónimos.

2.2 Naturaleza y configuración del terreno:

1. Alaylya, 297r,2 ; Alelia, 298v,33 ; Alelya, 298v,41.

En ár. **al - ' ā l i y a** 'la alta'. Yāqūt registra en Arabia muchas alquerías con este nombre; ASIN, 64, Alía (Cáceres). M^a C. JIMÉNEZ, 98, 100.

2. Alegraz, 294r,1.

En ár, * **g r z/s** con intercambio de los fonemas /s/ y /z/, **CORRIENTE**, **A grammatical sketch**, 48,2,15,1, es la raíz del ár. gran. **garç** 'majuelo', 'viña', **ALCALA**; **CORRIENTE,LAA**, 145. Se puede pensar en un posible étimo del topónimo **Alegraz**.

3. Aletua, 291r,7 ; Aletua, 291r,32 ; 291v,33; 292r,5; 294r, 20 ; 295v,22 ; 296v,7(2 veces). **Letua**, 298v,86.

En ár. **l a t w a** 'abrigo, lugar donde se está cubierto', **BELOT**.

4. **Alhaçayt**, 291v,18 ; **Haçayt**, 292v,15; **Alhaçayt**, 293r,12 ; 295r,11 ; 296r,9; 297r,13.

En ár, **ḥ a ṣ ṣ ā** 'pequeños guijarros', 'piedras menudas en los ríos y en otros lugares', **FREYTAG**, I, 391.

5, **Alhafa**, 291r,16; 291v,3; 292r,25; 292v,19; 295r,17; 295v,16; 296r,36; 297v,5; 298v,2o.

En ár. **ḥ a f f a** 'borde', 'orilla', 'margen', 'muro de apoyo en los campos', **FREYTAG**, I, 400, **BELOT**; ár.gran. **ALCALA**, **hafa** 'peña enriscada, cerro enriscado, roca de monte,risco de peña'; **CORRIENTE,LAA**, 52.

6. Alhuçeya, 294v,21.

En ár. a l-ḥ u ṣ a y a, diminutivo de ḥ a ṣ à o ḥ a ṣ ṣ à 'pequeños guijarros', 'piedras menudas'.

7. Jauff, 291r,3 ; 291v,39 (2 veces); 298r,20.

En ár. ḡ a w f f ī 'hondo', 'profundo', FREYTAG, I,325; en ASIN, 65, Aljuffa, acequia de Murcia, 'la central'. ár. ḡ a w-f i y a. Los dos significados, 'central' y 'profundo', se pueden aplicar al pago de Cúllar-Baza. También ár. ḡ a w f f i 'norteño', 'sombrio', ASIN, 103, Chaupí, granja de Almería ; ALCALA,javfī 'cierço, viento setentrional; CORRIENTE,LAA,39

8. Xemiz, 294v,11.

En el Empadronamiento en lengua hispanoárabe del Marquesado del Cenete, se repite el topónimo Š a m i s , que los escribanos traducen por 'solana' y a veces transcriben Xemiz.

En ár. Š a m i s 'campo expuesto al sol, 'solana',FREYTAG, 450. En ALCALA, xemçi 'solar cosa de sol'; CORRIENTE, LAA, 112.

3. Vegetación

1. Algatar, 291r,50; 292r,1.

En ár. a l - g a ṭ a r 'tierra cubierta con muchas plantas', 'tierra reverdecida', FREYTAG,3, 258. La transcripción del ṭa árabe por t en medio de palabra, español antiguo, metcal, del ár. m i ṭ q a l, STEIGER, 124; CORRIENTE, A grammatical sketch, 44, 2.12.1, se cumple también en el topónimo Algatar.

2. Morales, 291r, 14 ; 192r,45; 292r,17; 292r,23; 293r,1(2 veces); 294v,25-26 (3 veces); 297r,5 ; 297v,8 ; 298r,30; 298v,24; 298v,43.

En todos los casos figura el topónimo escrito en forma abreviada, como palabra corriente conocida por castellanos y moriscos, pues en efecto los mudéjares de Cúllar utilizaban el nombre m u r a l i s , pronunciado por los hispanárabes m o r a l e š, tomado de los mozárabes. El mozarabismo figura en SIMONET, 376-377, lat. vg. MORA, lat. clás. MORUM 'mora'; moral se documenta ya en escrituras de 1070 y 1075. COROMINAS,DCELC,III, 429.

3. **Marjaladar**,294r,(3 veces);**Maljaladar**,298v,1; **Marjaladar**,297v,28;300v,5-6.

El primer término del topónimo **Marja-**, del ár. **m a r ŷ a** 'prado'; **ALCALA**, **marg** 'prado'; **CORRIENTE**,**LAA**, 190; **ASIN**, 67, **Almarcha** en Cuenca: en **Loja Marge Izhar**, **BARRIOS**, **MARTINEZ**, **Loja**, 46 ; En las tahas de **Ferryra**, **Poqueyra** y **Xubiles**, **MARTINEZ**,**FPX**, 322,2.1b : **Marge** (pago) en **Xubiles Mecina**, **Xubiles Godco**, **Ferreyra Ferreyrola** ; **Marje** en **Xubiles Godco**, **Ferreyra Capileyra**, **Ferreyra Haratalbeytar** ; **Marja Alpadul** (rábita de) en **Ferreyra Pórtugos** ; **Marje Aljeuza** en **Xubiles Trevélez**; **Marje alquiniça** (pago).

Arat Almarch, en **Ferreyra Pitras**; **Harata Almarje** en **Ferreyra Pórtugos**; **Harat Almerje** en **Xubiles Timen**; **Harata Almarje** en **Ferreyra Pitras**. Del ár. **ḥ ā r a t a l - m a r ŷ** 'barrio del prado'. Véase **MARTINEZ**,**ḥāra**, 489, 3.4.

El segundo término del topónimo **-ladar** puede identificarse con el ár. **a l - d ā r** 'la casa', que encontramos como primer componente de los topónimos **Darabalez**, dehesa de Toledo ; **Daragolea**,cortijo de Granada, del ár. **d ā r a l - W a l a y a**, M^a C. Jiménez, 349, figuran en dicha página 18 topónimos formados con el ár. **d ā r**. **ASIN**,54, cita el mencionado **Daragolea** de Granada y **Daramazán**, dehesa de Toledo.

En **Xubiles Cástaras** encuentro **Fadin Ador** 'haza de riego de las casas';**Fadín darhabib**, haza en **Xubiles Nieves**, en ár. **d ā r a l - Ḥ a b ṭ b** **MARTINEZ**, **fadín**, 615, 2.1.6.

En **Ferreyra Haratalbeytar**, **Handac aldar**, ár. **j a n d a q a l - d ā r** 'barranco de la casa', **MARTINEZ**, **jandaq**, 85,2.4

También el ár. **d ā r** ha dejado descendencia en la toponimia de **Monachil** (Granada), **Darabenaciú**, **ESPINAR**, **MARTINEZ**, **Monachil**, 230. En **Sicilia** **PELLEGRINI**, 291-292 ; en **Yebāla** (Marruecos), **MARTINEZ**, **Yebāla**, 34 ; en el **Líbano**, **WILD**, 294.

En cuanto a la variedad de formas: **Marjaladar**, **Maljaladar**, con el cambio de /r/ en /l/, es un curioso rasgo de fonética del árabe granadino hacia 1554, que **María Paz TORRES**, 158-159, descubre en **Bartolomé DORADOR** y en **P. ALCALA**, **z a r z a r a** , en lugar de **z a l z a l a** 'temblar la tierra'. M^a Paz TORRES además de recordar la asimilación de la l en dialectos modernos árabes, según

CANTINEAU, CPhA, 50-54, piensa en "la tendencia vulgar hispana a relajar la articulación /l/ en /r/ en fin de sílaba".

Según encuestas realizadas por G. SALVADOR, 45-47, en los años 1948-1952, la distinción fonológica entre la -r y la -l implosivas puede considerarse totalmente perdida en el habla de Cúllar-Baza. Los matices del archifonema resultante de la neutralización de ambos fonemas, son varios y dependen de su situación, los ejemplos de palatal africada sorda s: *malsate* / *ma sate*, donde el archifonema presenta los matices l y *

Admitiendo el origen romance de la neutralización de los fonemas /l/ y /r/, las formas *Marjaladar* y *Maljaladar* registradas en Cúllar-Baza, en julio de 1492, por Cristóbal de Peralta, escribano real, reflejan ya la variedad de matices y la falta de distinción entre /r/ y /l/, ante el sonido del *îim* árabe, africado palatal sonoro.

4. Construcción y vida urbana.

1. Alconayça, 300r,25 ; 300v,1.

En ár. a l - k u n a y s a 'la iglesuela', ASIN, 54, Alconeza (Soria) ; la forma de diminutivo que ahora descubrimos en Cúllar-Baza, no es tan frecuente como la forma primitiva a l - k a n ĩ s a 'la iglesia', muy documentada: *Quiniça*, *Alquiniça*, en Ferreyra Pórtugos y en Ferreyra Haratalbeytar; *Alqueniça*, en Xubiles Capileyra; *Queniça* (sierra de) en Xubiles Notáez ; *Quiniça*, en Xubiles Cádiar y Xubiles Narila. Véase MARTINEZ, *Tres religiones*, 55 ; MARTINEZ,FPJ, 323,2.1.f. En documentos árabes de Sicilia del siglo XII, PELLEGRINI, 307.

2. Algima, tierras del, 296v,5.

En ár. a l - î ā m i ' 'la mezquita', ár. gran. a l - î ĩ m i ' por efecto de la 'imāla 2ª, o cambio de fonemas /ā/ > /ĩ/. Sobre las Algimas en la Granada morisca, MARTINEZ, ERM, 124-127.

El texto: "tierras del Algima", puede hacer referencia a un topónimo, tal ha sido esta interpretación. pues el antropónimo en BROCKELMANN, 595-596, *Yamā'a*, en ár. gran. hubiera sido *Yamĩ'a*.

3. Alcora, 294r,27 ; 298r,11.

En ár. *a l - q u r à* 'las alquerías'; *ALCALA*, *caria*, *corá(pl.)*'aldea'; *CORRIENTE,LAA*, 166; *ASIN*, 55, *Alcora* en Castellón. En Loja, *Alcaria Vieja*, *BARRIOS, MARTINEZ*, Loja, 47 ; en los Ogjares, pago fr *Alquería*, *ESPINAR, MARTINEZ*, Los Ogjares, 72.

4. Alcora del Jauff, 296v,17.

Como hemos visto en 2.7, el ár. *ÿ a w f f ï* 'profundo', 'central', 'norteño', el primer término *a l - q u r à* 'alquería'.

5. Algorfa, 291r,18 ; 191v,9; 292r,38; 293v,1; 296r,19; 296r,25; 297r,28; 298v,16.

En ár. *a l - g u r f a* 'el sobrado', 'la cámara alta', véase *Maçil Algorfa*, 1.7.

6. Alharaic, 291r,20 ; Alharaque, 292v,8 ; Alharayc, 293r, 26 ; 295v,13; 297r,23 ; 298v,5,10

En ár. *a l - š a r a k* 'el camino trillado', *ASIN*, 65, *Aljaraque* de Huelva; *Yāqūt*, lo registra como topónimo en el *Hiyāz*.

7. Cañada Falmaçil Alharayque, 291v, 13. Véase 1.5

8. Hiznalamar, 294v,15 ; 295v,26; *Yznalamar*, 296v,27(2 veces); *Alyxnalamar*, 298v,38 ; *Hiznalamar*, 293r,20 (4 veces).

En ár. *h i š a l - 'a h m a r* 'el castillo rojo". El enmudecimiento del *h* a árabe inicial y en interior de palabra, ha sido señalado por *STEIGER*, 253 y 261, en iberorrománico. Lo encontramos enmudecido en *Yznalamar* y en *Alyznalamar*, en los dos componentes o lexemas del topónimo. El ensordecimiento del *ha* árabe se registra siempre en el adjetivo *'a h m a r*.

Topónimos formados con el ár. *h i š n*, en *ASIN*, 113 ; en Loja, *Iznájar* (camino de), *BARRIOS, MARTINEZ*, Loja, 48-49.

En *ASIN*, 63, *Alhambra*, del ár. *a l - h a m r a*.

9. Maçil Algorfa, 292r,27-28 ; 297v,28.

En ár. *m a s i l a l - g u r f a* 'la fuente de la cámara alta', véase 1,7.

10. Maçil Almería, 297r,25.

En ár. *m a s i l a l - m a r y y a*, 'la fuente de la atalaya, o de Almería, véase 1.10.

5.- Agricultura. Industria

1. Alaraz, 291r,41 ; Aleraz, 291v,25.

En ár. *a l - ḥ r a t*, hisp.ár. *a l - ḥ a r a t* 'el campo', 'el sembrado'. ASIN, 45, Alaraz en Salamanca; Alarza en Cáceres; ASIN, 59, Alfaraz en Zamora; en P.ALCALA, *harc* ^ 'labor', CORRIENTE, LAA, 42.

2. Molino (pago del), 294v,9.

En documentos árabes figura escrito *a l - ḥ a w z a l - ā r ḥ a* 'el pago del molino (de brazos)'. En los Ogfjares, el pago de Maçararrecha y el pago de Machararreha, ESPINAR, MARTINEZ, Los Ogfjares,75 ; en Ugjjar, pago Reha el Carmite, ESPINAR, MARTINEZ, Ugjjar, 102. En ALCALA, *rihá* 'molino de agua para pan'; CORRIENTE,LAA,76.

3. Maçera Zehih, 296r,22.

En ár. *m 'z a r a z a b ṭ b* 'molino de pasas', 'molino o prensa de higos secos'.

El ár. *m'a z a r a* ha dejado huellas en la Toponimia peninsular, ASIN, 67, Almásera en Valencia, Almázara en Navarra. Veáanse los topónimos de este tipo registrados en Los Ogfjares y en Ugjjar, en al anterior apartado 5.2. Maçararreha.

El ár. *z a b ṭ b*, ár. gran. *z i b ṭ b*, figura en ALCALA con el significado de "passa, uva pasada", CORRIENTE, LAA, 84. En Xubiles Trevélez, encontramos un Harata Zibiba, ár. *ḥ ā r a t a l - z a b ṭ b* 'barrio de las pasas, o de los higos secos', MARTINEZ, ḥāra, 490,3,4; PELLEGRINI,Gli arabismi, I, 332.

4. Morales, abundantes referencias textuales, en párrafo 3.2.

La abundancia de referencias a dicho topónimo coincide con las abundantes plantaciones o cultivos del moral, que se mencionan en documentos del Archivo de la Alhambra, relativos a moriscos, véase MARTINEZ, Inventarios de bienes moriscos, 147.

6. Antropónimos.

Figuran los siguientes antropónimos:

1. Maçil Aligüelí, 291v,37 ; 292r,30.

El término Aligüelí, 291v,37; 292r,30, si no se trata de una mala versión de Anigüelí, que figura más adelante, se podría relacionar con el ár. 'A I Ṭ W ā I Ṭ , antropónimo que figura en BROCKELMANN, 569, donde encontramos un 'A I Ṭ a l - W ā I Ṭ b. a l - W ā I Ṭ .

2. Maçil Anigüelí, 296v,30 (2 veces).

En ár. a l - N a w a l Ṭ 'el Nigüelí' (se refiere a Nigüelas del Valle de Lecrín) véase 1.10

7. Topónimos no identificados-

1. Atangia, 291v,16; 295v,8 ; Tangia, 296r,13 (2 veces) .

2. Çudifena, 294v,5.

3. Armatalahin, 298v,31.

I. 14.- Conclusiones.

1. El documento público de posesión, que acabamos de analizar en su aspecto lingüístico, nos ha ofrecido noticias y datos muy valiosos para el descubrimiento de las raíces patrimoniales andaluzas granadinas. Se ha prestado atención especial a la toponimia, pero ha quedado pendiente el estudio de los nombres de personas de los mudéjares de Cúllar-Baza, estudio que realizamos a continuación, para descubrir los linajes de familias andaluzes, en este sentido la Yamhara de Ibn Hazm nos ha proporcionado noticias muy valiosa⁵ .

La toponimia nos ha permitido contemplar la villa de Cúllar-Baza, a finales de la Edad Media, así hemos descubierto noticias referentes al sistema de riego, fuentes, surtidores, terrenos recorridos por las aguas, naturaleza y configuración del terreno, vegetación, construcciones, agricultura, industria y algún nombre de persona formando parte de topónimos.

Los topónimos se nos han revelado, una vez más, como auténticos fósiles lingüísticos, que han conservado en sus niveles fonéticos y semánticos todo un legado de historia. Tal se nos ha revelado el topónimo, nombre del pago **Aliquna**, 2.2., ha conservado rasgos fonéticos que revelan muy bien un ejemplo de la evolución de los fonemas de la lengua hispanoárabe desde los siglos VIII a XV.

Durante dicho período se efectuó el ensordecimiento del **qāf /q/** árabe, consonante oclusiva velar enfática, que en un principio fue sonora. Los andalusíes escribieron con su **qāf** el fonema /g/, -g- intervocálico, de la palabra **laguna**, pronunciada así por los mozárabes, pues entonces ambos fonemas eran idénticos, luego vino el ensordecimiento del **qaf**, pero siguieron escribiendo con el mismo grafema árabe dicha palabra mozárabe, sin tener en cuenta su cambio fonético, por tanto se pronunció **laquna** en lugar de **laguna**. Para la pronunciación como gutural sonora del fonema /q/, véase **CORRIENTE, A grammatical sketch**, 53,2.22.2, y 53-54, nota 73, dicha pronunciación vino de Arabia y existió en al-Andalus, aunque fue considerada de bajo nivel social.

En alguna ocasión el escribano oye un topónimo, el único del documento, que suena a castellano y por ello se atreve a escribirlo abreviado, se trata de un topónimo mozárabe, documentado en escritores árabes.

3. Las diversas y vacilantes grafías de un topónimo: **Marjaladar, Maljaladar**, con el cambio de /r/ en /l/, nos permiten recordar un rasgo del ár. granadino, atestiguado hacia 1554, relacionado con la tendencia vulgar hispana a relajar los fonemas /l/, /r/ al final de sílaba, que la moderna lingüística descubre en el habla actual de Cúllar-Baza y define como pérdida de la distinción fonológica entre -r y -l implosivas, produciéndose como resultado de dicha neutralización un archifonema de matices varios, que dependen de su posición. Así tenemos ár. **m a r ŷ a** con /r/ ante el **ŷim** árabe, **ŷ**, sonido africado palatal sonoro. El escribano, ante la variedad de matices, que hoy describe la moderna lingüística, sólo puede reflejar en sus escritos la alternancia de r y l, escribiendo unas veces **Marja-** y otras **Malja-**.

4. El estudio de los topónimos árabes granadinos en relación con los de otras regiones, temporal o permanentemente aarabizadas, nos permitirá en un futuro, realizar monografías de cada topónimo a nivel panarábico. Es lo que en estos momentos estamos realizando con el topónimo Aldeire⁶

Bibliografía

P. ALCALA, Pedro Alcalá.- Arte para ligeramente saber la lengua aráuiga, Granada, 1505, ed. Paul Lagarde, Göttingen, 1883.

ASENJO, TA, Carlos Asenjo Sedano, Toponimia y antroponimia de Wādī āš, s. XV, Excma. Diputación de Granada, Granada, 1983.

ASIN.- Miguel Asín Palacios, Contribución a la toponimia árabe de España, 2ª ed. Granada, 1944.

BARRIOS, MARTINEZ, Loja.- Manuel Barrios Aguilera y Juan Martínez Ruiz, "Contribución a la Toponimia andaluza: Loja y su tierra. Historia y Lingüística (según el Libro de Repartimiento, 1486-1505)", Foro de las Ciencias y de las Letras, nº 7-8, Granada, 1985, pp.26-56.

BELOT.- J.B. Belot, Dictionnaire al-fará'id arabe français, 18 ed. Beirut, 1964.

BROCKELMANN.- C.Brockelmann, Geschichte der arabischen Litteratur, dritten Supplementband, Leiden, 1942.

CANTINEAU, ELA.- Jean Cantineau, Études de Linguistique Arabe. Memorial Jaen Cantineau, Librairie C. Klincksieck, Paris, 1960.

COROMINAS, DCELC.- Joan Corominas, Diccionario Crítico Etimológico de la lengua castellana, Madrid, 1954, 4 vols.

CORRIENTE, A grammatical sketch.- Federico Corriente, A grammatical sketch of the Spanish Arabic dialeet bundle. Instituto Hispano-Arabe de Cultura, DGRC, Madrid, 1977.

CORRIENTE, LAA.- Federico Corriente, El léxico árabe andalusí según P. de Alcalá. (Ordenado por raíces, corregido, anotado y fonémicamente interpretado), Departamento de Estudios Arabes e Islámicos, 1.Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1988.

ESPINAR, MARTINEZ, Monachil.- Manuel Espinar Moreno y Juan Martínez Ruiz, "La alquería de Monachil a mediados del s. XVI", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 23-24, 1981, pp. 191-278.

ESPINAR, MARTINEZ, Ugíjar.- Manuel Espinar Moreno y Juan Martínez Ruiz, *Ugíjar según los libros de Habices*, Universidad de Granada en colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983.

FREYTAG.- Georg Wilhelm Freytag, *Lexicon Arabico-Latinum*, 4 vols., Halle, 1930-1937.

GALMES, DMT.- Alvaro Galmés de Fuentes, "El dialecto mozárabe de Toledo", *Al-Andalus*, nº 42, 1977, pp.249-299.

IDRISI.- Al- Idrîsî, *Nuzhat al-mustaq: Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. y trad. francesa de R. Dozy y M.J. de Goeje, Leyden, 1886, reimpresión, Amsterdam, 1969.

JIMENEZ, M^a C.- M^a Carmen Jiménez Mata, *La Granada Islámica. Contribución al estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990.

MARTINEZ, ERM.- Juan Martínez Ruiz, "Edificios religiosos musulmanes en la Granada morisca (Lingüística e Historia)", *Actas de III Simposio Internacional de Estudios Moriscos, Las prácticas musulmanas de los moriscos andaluces (1492-1605)*, Hammamet, TUNEZ, 10-15 marzo, 1987, Zaghuan, 1988, 121-137.

MARTINEZ, FPX.- Juan Martínez Ruiz, "Toponimia menor de las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles, según el libro manuscrito inédito de Habices de 1527", *Comunicación al XVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Palma de Mallorca, 7-12 abril de 1980, *Actas*, tomo II. Palma de Mallorca, 1985, pp. 315-327.

MARTINEZ, Fadn.- Juan Martínez Ruiz, "El topónimo árabe Fadn en las tahas de Fereyra, Poqueyra y Xubiles, en 1527". *Homenaje a Alvaro Galmés de Fuentes*, tomo II, Madrid, 1985, pp. 609-619.

MARTINEZ, Hāra.- Juan Martínez Ruiz, "El topónimo h ā r a en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527", *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, tomo II, Madrid, 1985, pp. 481-494.

MARTINEZ, Jandaq.- Juan Martínez Ruiz, El topónimo j a n d a q en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527, *Revista de Filología Española*, LXII, 1982, pp. 77-89.

MARTINEZ, TG.- Juan Martínez Ruiz, "Toponimia gaditana del siglo XIII", en *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983, pp. 91-121.

MARTINEZ, Yebāla.- Juan Martínez Ruiz, "Toponimia menor de Yebāla (Marruecos)", *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 19-20, 1979, pp. 23-50.

PELLEGRINI.- Giovan Battista Pellegrini, *Gli arabismi nelle lingue neolatine con speciale riguardo all'Italia*, 2 vols. Brecia, 1972.

G. SALVADOR.- Gregorio Salvador, *El habla de Cúllar-Baza. Contribución al estudio de la frontera del andaluz*, en *Publicaciones del Atlas Lingüístico de Andalucía*, tomo 2, nº 1, Granada, 1958.

SECO de LUCENA.- Luis Seco de Lucena, *La Granada nazarí del siglo XV*. Patronato de la Alhambra, Granada, 1975.

SIMONET.- Francisco Javier Simonet, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-mozárabe*, Madrid, 1880.

SIMONET, Descripción.- Francisco Javier Simonet, *Descripción del reino de Granada sacada de los autores arábigos (711-1492)*, 2ª ed. Granada, 1872, reimpresión, Amsterdam, 1979.

STEIGER.- Arnald Steiger, *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el iberorrománico y el siciliano*, Madrid, 1932.

Mª P. TORRES.- Mª Paz Torres Palomo, "Dos curiosos fenómenos de la pronunciación árabe granadina", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, vol. XXI, Universidad de Granada, 1972, pp. 155-159.

WILD.- Stefan Wild, **Libanesischen Ortsnamen. Typologie und Deutung.** Beirut Texte und Studien herausgegeben vom Orient-Institut der deutschen Morgenländischen Gesellschaft, Band 9, Beirut, 1973.

Yamhara de Ibn Ḥazm.- Ibn Ḥazm al-Andalusī, **Yamharat ansab al- 'arab,** édition critique, par E. Lévi-Provençal. Le Caire, ed. Dār al-ma'arif, 1948.

Manejo y cito por la edición crítica: **Yamharat Ansab Al-'ar āb,** par Mohammad 'Ali ibn Sa'īd ibn Ḥazm Al-Andalosi(384-456 de L'Hégire), Edition Critique par Abdi-s-Salam Moḥammad Harum, ed. Dār Al-Maaref, Beirut, 1977 (Se respeta la transcripción del editor de la obra)..

Yāqūt.- 'Abdallāh Yāqūt, **Mu' ŷam al-buldān.** Yacut's Geographisches Wörterbuch, ed. Ferdinand Wustefeld, Leipzig, 1866-1870, 6 vols.

1.15 Indice Léxico

1. Étimos latinos

CANALIS,2.1.7

LACUNA,2.1.2

LACUS,2.1.2

MORA,2.3.2

MORUM,2.3.2

2. Étimos árabes

'a d i r a , 2.3.3

'a ḥ m a r , 2.4.7

' ā l y a , 2.2.1

'a y n , pl. 'a y ū n , ú y ū n , 2.1.3

'a y n a l - 'A m r , 2.1.3

'a y n a l - d a m a ' , 2.1.5

d ā r , 2.3.3

f ī a l - m a s i l a l - ṣ a r a k , 2.1.6

g a z i r , pl. g i z a r , 2-1-1

g a ṭ a r , 2.3.1

* g r z / s , 2.2.2

ḥ a m r a , 2.4.7

ḥ a r a ṭ , 2.5.1

ḥ r a t , 2.5.1
ḥ ā r a t a l - ' a y n , 2.1.3
ḥ ā r a t a l - z a b ṭ b , 2.5.3
ḥ a f f a , 2.2.5
ḥ a ṣ a , 2.2.6.
ḥ a ṣ ṣ a , 2.2.4 ; 2.2.6
ḥ a ṣ a y t , 2.2.4
ḥ i ṣ n a l - ' a ḥ m a r , 2.4.8
ḥ a w z a l - ā r ḥ a , 2.5.2
ḥ u ṣ a y a , 2.2.6
k u n a y s a , 2.4.1
l a q a n , 2.1.2
l a t w a , 2.2.3
m a ḥ r a t , 2.5.1
m a n z i l , 2.1.11
m a r ḡ a , 2.3.3
m a ' ṣ a r a , 2.5.3
m a ' ṣ a r a z a b ṭ b , 2.5.3
m a s i l p l . m u s ū l , 2.1.4
m a s i l ' A l ṭ W a l ṭ , 2.1.9
m a s i l ' A l ṭ N a w a l ṭ , 2.6.1
m a s i l a l - g u r f a , 2.1.8 ; 2.4.9
m a s i l a l - m a r i y y a , 2.1.10 ; 2.4.10
m a s i l a l - n a w ā l a , 2.1.11
m a s i l a l - n a w ā l ṭ , 2.1.11 ; 2.6.2
m a s i l a l - ṣ a r a k , 2.1.7
m i ṭ q a l , 2.3.1
q u r ā , 2.4.3
q u r ā a l - ḡ a w f f ṭ , 2.4.4
ḡ ā m i ' a , 2.4.2.
ṣ a m i s , 2.2.8
ṣ a r a k , 2.4.6
ḡ a w f ṭ , 2.2.7
ḡ a w f f ṭ , 2.2.7
z a b ṭ b , 2.5.3
z a l z a l a , 2.3.3.
z a r z a r a , 2.3.3

3. Índice de Topónimos

- Alaraz, 291r,41.
Alylya, 297r,2.
Alcora, 294r,27; 298r,11.
Alcora del Jaufy, 296v,17.
Alecuna, 297v,22.
Alegraz, 294r,1 ; 295v,19 ; 297v,17, 19-20.
Alelia, 298v, 33, 41,
Aleguna, 291r,12 ; 291v,1.
Aleraz, 291r,10; 191v,25.
Aletua, 291r,7,32 ; 294r,20; 291v,33; 292r,5 ; 295v,22; 296v,7,10 ; 298r,1.
Algadir, 294v,1 ; 298r,7.
Algatar, 291r,30, 292r,1.
Algima, 296v,5
Algorfa, 191r,19; 291v,9; 292r,38; 293v,1; 266r,19; 296r,25; 297r,28; 298v,16.
Alhaçayt, 293r,12; 295r,11; 296r,9 ; 281v,18.
Alhafa, 291r,16; 291v,3 ; 292r,25; 293v,19 ; 295v,16; 296r,36; 297v,5; 298v,20.
Alharayc, 298v,5; 291r,20 ; 293r,21; 295v,13 ; 297r,23; 298v,10.
Alharayque, 292v,8.
Alhaynalamar, 298r,22.
Alhaçayt, 297r,13.
Alhiznalamar, 295r,20,22,24,25.
Alhonayda, 300r,25; 300v,1.
Alhuçeya, 294v,21.
Alhuçeya, 294v,21.
Almaçil Algedit,291v,22.
Almajelada, 292r,17; 296v,1.
Alyznalamar, 298v,38.
Armatalahini, 298v,31.
Atangia, 291v,16; 295v,8,10; 296r,13,16.
Aynadayma, 291v,35 ; 298r,15.
Çudafena, 294v,5.
camino (de la Vega), 292r,27.
Falmaçil Alharayque, 291v,12.13.
Haçayt, 292v,15.
Hafa, 295r,17.
Hiznalamar, 294v,15; 295v,26,29.
Jaufí, 295r,28; 291v,39; 298r,20.
Julutray, 296V,4.

Lacuna, 293v,24-
 Letua, 298v,26.
 Maçera Zebeyd, 296r,22.
 Maçil Alcan, 297v,3 ; 298v,18.
 Maçil Alcanhe, 293v,10.
 Maçil Algorfa, 297r,27-28,30; 297v,33.
 Maçil Aligiüelí, 291v,37.
 Maçil Almería, 297r,25.
 Maçil Anigüelí, 296v,30; 298r,17.
 Marjaladar, 294r,10,12-13,17; 297v,28; 300v,5-6,
 Miçer Alcan, 296r,30.
 Molino (oago del), 292r,13; 294v,9.
 Morales (pago de), 291r,14,15 ; 293r,1,3-4; 298v,25; 295r,1,3 ; 297r,5,7; 297v,
 8; 298r,24; 298v,43; 292r,23.
 Xemix, 294v,11.
 Yznalamar, 296v,27,29-30.

I.16 ANTROPONIMIA

1.0 La relación de antropónimos contenida en el documento fechado a 8 de julio de 1492, contiene valiosa información sobre la onomástica mudéjar de Cúllar-Baza, en una época todavía conservadora, anterior a la etapa morisca, en la cual nombres y apellidos cristianos se unen a los **l a q a b** o apodos árabes, como se documenta en en la visita a las casas de moriscos del Albaicín, en el año 1569⁷, en los Habices de Ugíjar, año 1530, **ESPINAR, MARTINEZ, Ugíjar**, en los Habices de Los Ogíjares⁸, en los libros de Habices de 1505, y en los Apeos de Monachil de 1547, **ESPINAR, MARTINEZ, Monachil**.

Como hemos señalado en alguna otra ocasión, la antroponimia arábigo-española puede suministrar noticias muy valiosas sobre etnología, historia y recoger también rasgos lingüísticos de las hablas de las distintas tribus asentadas en a-Andalus. Ya en 1948, Lévi-Provençal, al frente de su edición de la *Yamhara* de Ibn Hāzīm al-Andalusī, destacaba la importancia de dicha obra para el conocimiento de la distribución, en la Península Ibérica, de la minoría étnica de pura ascendencia árabe. También E.TERES⁹ ha señalado cómo las diferencias de vocalización y de articulación de una misma consonante, en muchos arabismos y topónimos, revela la existencia de diferentes tribus árabes afincadas en cada uno de esos lugares.

Dentro de esta línea, los estudios de antroponimia hispanoárabe mudéjar y morisca, está siendo objeto de nuestra continuada atención en estos últimos años¹⁰. Desde esta perspectiva nos acercamos a la antroponimia de Cúllar-Baza reflejada en documentos de finales de la Edad Media.

1. Grupos de antropónimos

Podemos establecer dos grupos: 1) Nombre propios musulmanes, 2) sobrenombres.

1.1. Nombres propios

Contamos con el valioso estudio general de nombres hispanoárabes en moriscos valencianos, LABARTA, 76-91, así como su correspondiente estudio estadístico (ibidem, 92-95), estas noticias serán muy valiosas en nuestra interpretación de los antropónimos de Cúllar-Baza en 1492, recogidos al final del presente apartado. Estamos en la etapa mudéjar y por ello notamos la conservación de nombres y sobrenombres hispanoárabes, antes del bautismo forzado en la época morisca y por consiguiente del uso de nombres cristianos, seguido, a veces no siempre, de nombres o sobrenombres árabes.

Los índices de frecuencia diacrónicos de nombres "típicamente musulmanes", en repertorios medievales, según BULLIET¹¹, son: Muḥammad, Aḥmad, 'Al ĩ, al-Ḥasan y al-Ḥusayn.

En la onomástica morisca valenciana, LABARTA, 92, el índice de frecuencia es: 1) raíz ḥmd: Aḥmad, Muḥammad..2) raíz S'd:- Sa'ad, Sa' ĩd...; 3) 'Al ĩ; 4) Ibrāhĩm; 5) 'Abdall āh; 6) Ḥasan; 7) Salĩm-Sulaymān; 8) Yūsuf; 9) 'A šir; 10) Šālĩḥ; 11) Qāsım; 12) Hilāl; 13) Maymūn; 14) Yahyā; 15) Adam; 16) Ḥakam.

En Cúllar-Baza el orden de frecuencia es:

Orden	Etimo	Nombre	frecuencia
1	Muḥammad	Mahomad	27
2	'Al ĩ	Alf	19
3	Ibrāhĩm	Abrahen	16
4	Ḥam ĩd	Hamet	14
5	Sa'ad	Çabad, Çahat	9

6	'Abdal'A	z̄īm Abdeladin	5
7	Yahya	Yahi	4
	Yūsuf	Yuçuf	4
8	Hasan	Haçen, Huçeyn	3
	Faraȳ	Farag	3
	'Ayy ād	Ayet	3
	Siti	Çetî	3
9	Fadl	Fadal	2
	'Omar	Omar	2

Un detenido y valioso estudio y repertorio bibliográfico sobre documentación de estos nombres, en LABARTA, 76-91.

2. El Sobrenombre

1) Nombres geográficos o n i s b a :

Alubreyñí, 266r,15 de Lubrín ; Omar el Lubreyñí, 297r,21 ; escrito el Ubreyñí en 295r,13.

Canilixí, el , 292v,2 ; Mahomad el Canilyxí, 297r,35. De Caniles, pueblo cerca de Baza.

Mahomad Aliquenty, 291v,15 ; 291v,26 ; 292v,5 ; 293v,17 ; 297r,22-23 ; 297v,18 ; 298v,11. De Alicante.

2. Patronímicos o k u n y a , formados con A b ū 'padre':

Aboaçin, 393v,8-9 ; 395r,26 (el faquí Aboazin) ; 296r,31 ; 298v,15 (hijo de Mahomad) ; Mahomad Aboaçin, 291r,22 ; 291v,31 ; 292r,4 ; 292r,39 ; 297r,14 ; 298v,14-15 ; Yuçaf Aboazin, 291r, 15 ; 292r,25 (escrito Aboaçen) ; 293r,3 (escrito Aboaçín).

El ár. A b ū l-'A şīm ; 'Aşim, en BROCKELMANN, p.575 ; en Nayl al-ibtihāȳ,109, nº 336¹².

Las formas Aboaçin, Aboaçen, reflejan la desvelarización de /ş/ y su conversión en /s/, señalada por CORRIENTE, A grammatical sketch, 50,2.17.2.

Abolaxi, 292r,19,23,33 ; 294r,12

En ár. **A b ū A' šā**, figura **ā' šā** en BROCKELMANN, 574 ; en ár. granadino **A' šī**, por efecto de la 'imāla 2ª, que convierte /ā/ en /ā/, rasgo dialectal muy atestiguado en documentos árabes y castellanos de la Granada morisca¹³.

3. Formados con el término '**A b d** 'siervo', 'esclavo':

Abdeladin, 291r,11; **Aduladyn**, 293v,22-23 ; **Aduladín**, 292v,14; **Andaladín**, 291v,4; **Mahomad Avduladín**, 294r,15-16.

En ár. '**A b d**' l-**A zīm**, en BROCKELMANN, 576, '**Azīmī**.

Adujalil, el alguacil, 291r,42-43; 291v,2; 292r,35; 293r,28; 294v,26-27; 295v,11-12 ; 297r,3,5,6,16,20; 297v,18; **Hamete Aduljalil**, 298v,24-25.

En ár. '**A b d**' l-**Ŷ a l ā l**, figura el 2º término en BROCKELMANN, 595; en ár. granadino **Ŷ a l ī l**, por efecto de la 'imāla 2ª.

Abdalla Abenibil, 291r,42: 294v,17 ; 294r,11; **Avdala el Cadi**, 297r,15 ; 298v,42.44; **Avdala el Cotroy**, 292r,18 ; 294r,8; 294v,19 ; 297r,35; 297v,34; 298r,23.

En ár. '**A b d a l l ā h**, muy frecuente, BROCKELMANN, 509-313.

4. Genealogía o **n a s a b**, compuestos con **I b n** 'hijo de':

Abenfat, 296r,11 ; **Çahad Abenfat**, 292r,33; 294v,29.

En ár. **I b n F a t ḥ**, véase LABARTA, 113¹⁴

Abenofar, 291r,1; **Abrahen Abenofar**, 90v,16: 291r,8.

Abençeyt, 292r,16 ; **Abenzeyt**, 291v,3; **Aben Zeyte**, 291r,40,44: 292v,8; 293r,24 ; 295r,2

En ár. **Aben Sa'td**, LABARTA, 115,112.

Abendeyçen, **Abrahen**, 291r,2; 293v,14 ; 295v,18; 297v,7; 298r,33; 298v,32
Abrehen Bendeyçen.

En ár. **Aben Dā't Ḥasan**; BROCKELMANN, 586, 607.

5. Oficios y profesiones.

Los denominados **I a q a b** de oficio, cuentan con una rica representación en la Granada morisca y en la tradición andalusí¹⁵

Abenedir Abrahen, 298r,4

En ár. **Aben Nāzir**; ár. **Nāzir** 'vigilante', 'guarda', **LABARTA**, 124,2.1.5.1, **laqab** de oficio; **MARTINEZ**, "Los **laqab**, 353; en **P.ALCALA**, **nadir** 'mayoral de ganado'; **CORRIENTE,LAA**, 203.

Albeytar, Aly, 296v,2,23.

En ár. **b a y ṭ a r** 'veterinario', **ALCALA**, **béitar**; **CORRIENTE,LAA**,24.

Alaraz, Abrahe, 2933,30 ; 294r,2o.

Alarraz, Abrahen, 292v,11; 298r,31; 297v,35.

Alarraz, Mahomad, 297v,23-24,29; 298r,19.

Alfaraz, Mahomed, 292r,8-9; 298r,33; 298v,27.

Alfaraz, Çahat, 298v,8; 296r,35.

Alfaraz, Hamete,298v,19.

Tres **laqab** de oficio pueden ser étimos de los citados antropónimos: **ḥarrāṭ** 'labrador', **jarrās** 'ollero', **jarrāz** 'zapatero', la transcripción romance de la uvular sorda fricativa árabe /j/ **jā'**, por **f** o por nada, podría hacer pensar en el primer étimo señalado.

También encontramos **l a q a b** de profesiones y cargos:

Alguaçil, Adulhalil, ya mencionada en párrafo anterior.

El ár. **w a z ṭ r** 'alguacil',**LABARTA**, 125,2.1.5.2.

Cadi, Avdalá el, 297r,15; Mahomad Alcady, 296v,34 ; **Guad el Cady**. 296r,29.

El ár. **Qādī** 'juez', **ALCALA**, **cádi** 'juez, letrado bueno en derechos', **CORRIENTE,LAA**,168; **LABARTA**,125

Alfaquí,el, 298r,25-26.

En ár. **al- F a q ĩ h** 'letrado', 'sabio', 'sacerdote', **ALCALA** ; **CORRIENTE-LAA**,156; **LABARTA**, 125,2.1.5.2.

6. Nisbas étnicas y tribales.

Recuerdo de la antigua tribu de los zenetes es la dinastía de los **merinidas**, los **benimerines**, derrotados en el Salado, año 1380, por los ejércitos de Alfonso XI el Justiciero y Alfonso IV de Portugal:

Almeriny, Abrahen, 294v,29.

La problemática planteada en torno a la onomástica beréber en al-Andalus en conocidos estudios de **DUBLER**, **BOSCH**, **GUICHARD**, ha sido renovada con nuevos estudios y polémicas, recogidos en una reciente publicación de Pierre **GUICHARD**¹⁶.

En la onomástica morisca de Baza, contenida en el libro 111 de Protocolos Nctariales de Baza, se contienen referencias a las tribus beréberes: María **Çenhijia**, del ár. **Şninhāyā**, fem. **Şinhāyīya**, ár. gran. **Şehĭyīa**, según el vocalismo y la **imāla** 2ª del dialecto¹⁷. También figura un Garçia Ayd el **Çinhagi**, vecino de Granada, en la parroquia de Sant'Ana¹⁸.

También en el citado libro de Protocolos de Baza, aparece una Luisa de Ledesma **Mahmudía**. del ár. **Maşmūda**, nisba étnica o tribal beréber.

El tema de los beréberes en al-Andalus ha sido objeto de especial atención en seis estudios recientes, en **Al-Qanṭara**, XI, 1990, "Sección monográfica: beréberes", 379-508.

El índice de antropónimos que figura a continuación es una buena muestra del valor lingüístico que atesora el documento de Cúllar-Baza del año 1492, redactado en el antiguo Reino de Granada, pensamos en cuantas noticias puede aún suministrar una cantera con tan valiosos documentos inéditos.

1.17.Índice de Antropónimos

Abdeladin, 291r,11.

Abenfat, 296r,14.
 Abenofar, 291r,1.
 Abenzeyt, 291v,3.
 Aben Zeyte, 291v,40,44; 292r,16 (escrito Abençeyt); 292v,5 ; 293r,24 ; 295r,5.
 Aboaçin. 293v,8-9; 295r,26(el faqui Aboazin); 296r, 31; 298v,15 (hijo de Mahomad).
 Abolaxi, 292r,19,32,33; 294r,12.
 Abrahen Abendeyçen, 291r,12 (escrito Abraen); 293v,14; 295v,18; 297v,7;298r,33;298v,32; escrito Abrahen Bendyçen, en 293r,16.
 Abraen Abenedir,298r,4.
 Abrahen Abenofar, 291r,8 y en escrito marginal.
 Abrahen Alafia, 300v,30 (testigo, hijo de Ali Alafia).
 Abrahen Aladaz, 291r,20,21; 293r,30; 294v,20.
 Abrahen Aladax, 291r,20.
 Abrahen Alarraz, 292v,11; 298r,31; 297v,35.
 Abrahen Alhadit, 297r,9.
 Abrahen Aliquy, 269v,29.
 Abrahen Almeriny, 294r,29.
 Abrahen Abzeyte, 296v,19; 298r,15 (Abzeyt).
 Abrahen Goayt, 297v,4.
 Abrahen Guahab, 291v,30.
 Abrahen Mahady, 291v,14; 300v,2.
 Abrahen Xuady, 291v,7; 298r,27; 298r,29 (escrito Xuayde).
 Abrahen Xuhayt, 298v,37-38.
 Aduladin, 292v,14.
 Aduladyn, 293v,22-23.
 Aduljalil, el alguazil, 291r,42-43; 291v,2 ; 291r,46; 292r,35; 293r,28; 295v,11,12 ; 294v,26-27; 297r,3,5-6,16,20; 397v,16.
 Aguilar, Diego de, 292r,26; 293v,18.
 Aguilar, Fernando de, receptor, testigo. 301r,18.
 Alaraz, 295r,28.
 Alfaquf, el , 298r,8, 25-26.
 Alhamar, 291v,24,29.
 Alí Afif, 293v4; 295v,11,14.
 Alí Alafia, 300v,30, testigo.
 Alí Albeytar, 296v,2,23.
 Alí Alhelfe, 298r,31-32; 291v,16; 297r,24.
 Alí Arramit, 298v,1, véase Ramit.
 Alí Baaçán, 300v,7.
 Alí el Barraní, 291r,35; 295v,9.
 Alí Cadende, 294r,29.

- Alí Çeyt, 292r,38; 293r,7 ; 294r,22; 297v,14; 298v,39; 300r,27.
 Alí Çuhayt, 291v,12.
 Alí Çuleyman, 291v,35.
 Alí Halfa, 297v,12.
 Alí Hamo, 295r,19,21,23,27; 295v,10,31.
 Alí Loclyquy, 293r,19.
 Alí Maymon, 291v,12.
 Alí Mugihit, 291v,38; 294v,28-29; 296r,10.
 Alí Omar, 293v,15.
 Alí de Quinen, 291v,10.
 Alí Ramit, 298v,2.
 Arramyt, 295v,17.
 Alubreyní, 266r,15.
 Arricote, 294r,25,26; 300r,29.
 Atdeladin, 291v,4.
 Avdalla el Controy, 297r,35; 297v,34; 294v,19; 292r,18; 294r,8; 298r,23.
 Abdallá Abenibil, 294v,17 ; 291r,42; 294r,11.
 Avdala el Cadí, 297r,15; 298v, 42,44.
 Avdulazis, 296r,23.
 Ayet Arricote, 293r,19-20,21,27; 291r,40-41; 297r,8-9.
 Ayet Cadende, 296v,11-12; 297r,10.
 Ayet Tequenem, 298v,11.
- Berricán, el , moro, 292r,29-30.
- Çahad Abenfat, 292r,33; 294v, Çahat Abenfat, también en 297v,7; 298v,25.
 Çahat Abiz, 298r,12.
 Çahat Alfaraz, 298v,8; 296r,35.
 Çahat Alhelfe, 298v,27-28.
 Çahat Alhentache, 292v,21; 298r,25 ; 295r,3.
 Çahat Almandac, 297r,6.
 Çahat Alpartal, moro, 293r, escrito marginal.
 Çahat Haçen, 291v,14,17; 293r,17.
 Çahad Yzmael, 295r,21; 295v,1; 295v,3,6,30; 298v,2: escrito Çahat Yzmayl, en 295r,15.
 Canilixí, el, 292v,2.
 Çeti Axus, "una muger que se llamava----", 291r, escrito en margen superior derecha.
 Çeti Fatyma, hermana del alcayde Hamete Abo Alí, 298v,4.
 Çeti Haxa Haçena, 296r,5.
 Çuleymen Çafar, 292r,2; 294r,16.

Enríquez, don Enrique, 291v,20,21; 295r,7,30; 295v,33; 296r,6; 298r,39; 298v,4,48; 300v,4.

Fadal Acmar, 296v,26.

Fadal Alhamar, 292v,10; 295r,4-5; 297r,29.

Fadrax Hemiz, 291v,42; 292v,19; 293r,5; 294v,7; 291r,13-14 (escrito Farag); 291r,20 (escrito Faraz Hemiz).

Gil Hayye, 298v,17.

Gonçalo de Quirós, 293r,2 ; 297v,32; 298v,40.

Guad el Cady, 296r,29.

Haçen Abeaçin, 292r,16.

Haçeyt Arramit, 292v,14; 298r,36 (escrito Hoçey Arrame).

Hammet, 291v,23.

Hamet Abenedeix, 294r,5; 296v,8-9 (escrito Hamete Abenedeix).

Hamete Aboaly, 298v, hermano de Çeyt Fatyma.

Hamete Aduljalil, 298v,24-25.

Hamet Alcadax, 291r,29; 291r,34 (escrito Hamete Aladax); 291r,38; 291v,23.

Hamete Alfaraz, 298v,19.

Hamete Arremyt, 292r,9; 298r,8.

Hamete Cadende, 297v,21; 298v,23,45.

Hamete Çayt, 298v,22.

Hamet Çohot, 291v,41; 294v,13; 295v,24-25; 296r,18,24; 296v,23; 297v,12.

Hamet, Jumely, 291r,28 ; 293r,7 ; 298r,10 (escrito Hamete Jumeli); 298v,13 (escrito Hamet Jumeli).

Hemet Mocril, 291r,34; 292r,4, 298r,6; 298v,46; 292v,3,4,6, (escrito Hamete Mocril)

Hamet el Mezuet, 291v,5; 298v,29-30 (escrito Hamede el Meçuet).

Hamete Montana, 297v,26 ; Hamet Montana moro, testigo, 300v,6; 301,19

Huçeyn, 298r,2.

Huçeyn Arramit, 298r,5-6.

Lubreyní, 296v,3,6,34,37.

Mahadf, 298v,20; 300r,29.

Mahomad, Abiz, 291r,7 ; 292v,16; 296v,9-10.

Mahomad Aboaçin, 291r,22; 291v,31; 292r,4,39; 297r,14; 298v, 14-15.

Mahomad Aduljalil, 291r,45-46; 2932r,22; 293v,7; 294v,23; 295v,24,27; 297v,13-14,30; 298r,27-28,29; 209v,1,6,12-13,35,46.

Mahomad Afif, 292r,2,14; 297v,18-19; 298r,13 ; 298v,23.

Mahomad Alarraz, 297v,23-24; 298r,19.
 Mahomad Alcady, 296r,34.
 Mahomad Alcaycut, 298r,34-35.
 Mahomad Alfaraz, 292r,8-9; 298r,33; 298v,27.
 Mahomad Aliquenty, 291v,15,26; 292v,5; 293v,17; 297r,23-24; 297v,18; 298v,11.
 Mahomad Almandac, 292r,24; 297r,26.
 Mahomad Almojoni, 294v,23-24.
 Mahomad Amar, 293v,25; 294r,3; 297v,20-21,24 ; 298r,21.
 Mahomad Arricote, 291r,9 ; 291v,6,32,43; 292r,20-21; 292v,19-20,24; 296v,14; 297v,10; 298v,6-7.
 Mahomad Aterrin, 295v,2; 297v,2.
 Mahomad Çafar, 291r,26 ; y en escrito marginal, 292v,2; 297v,5; 298v,33.
 Mahomad Çelim, 298r,10; escrito Çelin en 296v,31,32-33 y en 297r,9.
 Mahomad Çeyt, 291r,5 ; 293v,6 ; 296r,1,4; 296v,28; 298r,10 (escrito Alzeyt).
 Mahomad Çuleyman, 291r,40; 292r,12; 294r,9; 294v,13-14.
 Mahomad el Canylyxi, 297r,35.
 Mahomad el Jaba, 297r, escrito en nota marginal.
 Mahomad el Jumeli, 292v,7 ; 293v,9 ; 295r,5; 296v,15-16; 297v, 26-27;298r,4.
 Mahomad el Terryn, 293r,3; 296r,21.
 Mahomad Gilhayre, 294v,3.
 Mahomad Habiz, 296r,27.
 Mahomad Haçen, 291r,9-10, escrito marginal "el caudillo"; 291v,18; 293r, escrito marginal "el caudillo"; 295v,4, "el caudillo"; 295v,28; 296r,4,"el caudillo"; 296r,17,2o,28; 296v,21-22,25 ; 297r, escrito marginal "el caudillo"; 297v,31; 298r,18; 298v,3,"el caudillo"; 289v,17.
 Mahomad Xiquer, 293r,3; 297r,19.
 Mahomad Yahí, 297r,22.

 Nuño, 295v,32; 300v,10; 301r,2, contador.

 Omar Abiz, 292r,29.
 Omar el Lubryní, 297r,21; 295r,13 (escrito el Ubreyní); 301r,18,tes:igo.

 Pérez,Xristóbal, criado de su señor, 300v,29-30,testigo, 301r,18.

 Ramyt, 292v,22,23.

 Yayt Arricote, 294r,18.
 Yahy Arricote, 294v,4.
 Yahy Cadende, 291r,44; 293r,30 (escrito Yaycadende); 293r,5-6; 298r,21.

Yahy Maymon, 292r,20.
Yuçaf, 294v,17-18.
Yuçaf Aboazin, 291r,15; 291r,25 (escrito Aboaçen); 293r,13 (escrito Aboacin).
Yuçaf Cadende, 291r,8; 292r, escrito marginal; 300v,3.
Yuçafa Afar, 291r,13,17; 292r,22.

Notas

1. Nos referimos al valioso Archivo de Protocolos Notariales situado en el Colegio Notarial de Granada.

2.Hemos hecho revisión y abundante recogida de datos de libros manuscritos notariales de Baza del siglo XVI, conservados en dicho Archivo. Nuestro agradecimiento al Excmo. Colegio Notarial de Granada, por las atenciones y facilidades que nos ha ofrecido.

3.Libro de escrituras notariales de Baza, nº 11, año 1526-1527, folios 289v a 301r. Contiene una escritura de 28 de julio de 1492. Se trata de la donación de bienes que don Enrique Enríquez, corregidor de Baza, hace a la Orden de San Jerónimo, estableciendo el origen de dichos bienes.

4.Los topónimos menores de dicho documento han sido objeto de un estudio parcial: Juan Martínez Ruiz, "Algunos topónimos menores de Cúllar Baza (Granada), en el año 1492", Libro Homenaje al Profesor Doctor, Don Manuel Vallecillo Avila, Universidad de Granada, 1985. 131-145. Ahora ofrecemos un estudio actualizado y completo de topónimos, con nuevos datos, y dedicamos una especial atención a los antropónimos, que hasta ahora habían quedado inéditos.

5.Juan Martínez Ruiz, "Antroponimia morisca granadina en el siglo XVI y su interés para la onomástica hispánica", Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1965, ed. CSIC, Madrid, 1969, págs. 1935-1956.

6.Manuel Espinar Moreno, Juan Martínez Ruiz, **Aldeire: Historia y Toponimia. Contribución al estudio de comunidades religiosas medievales en Granada, según documentos árabes y castellanos**, (en elaboración).

7.Juan Martínez Ruiz, "Visita a todas las casas del Albaicín en el año 1569 (Antroponimia, etnología y lingüística)", Cuadernos de la Alhambra, 15-17 (1979-1981), 225-298; 18 (1982), 239-273; 19-20 (1983-1984), 247-283; 22(1986), 101-135.

8.Manuel Espinar Moreno y Juan Martínez Ruiz, **Los Ogfjares según los Libros de Habices**, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada y Excm. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1983.

9.Elfás Terés, "Linajes árabes en al-Andalus", *Al-Andalus*, XXII (1957), pp. 55-115 y 337-376.

10. Juan Martínez Ruiz, "La nisba S a b t ṭ 'ceuti' en al-Andalus y en la Granada morisca", II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar", Ceuta noviembre 1990. Actas (en prensa).

11. E. W. Bulliet, *Conversion to Islam in the Medieval Period. An essay in quantitative history*. Cambridge Mass-Londres, 1979.

12. Fernando R. Mediano, "Estudio de las fuentes de Nayl al-ibtihāy de Aḥmad Bābā e índice de los personajes biografiados en él", *Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus*, III, editados por María Luisa Avila, CSIC, Escuela de Estudios Arabes, Granada, 1990, pp. 59-155.

13. Juan Martínez Ruiz, "Nuevos ejemplos de la 'māla hispanoárabe, en documentos árabes y en documentos castellanos de la Granada morisca (siglo XVI)", *Festgabe für Hans Rudolf Singer*, Johannes Gutenberg-Universität Mainz in Germersheim, Frankfurt am Main, 1991, vol. I, pp. 263-280.

14. Ana Labarta, *La onomástica de los moriscos valencianos*, CSIC, Madrid, 1987.

15. Juan Martínez Ruiz, "Los l a q a b de oficio en la Granada morisca y en la tradición andalusí", *Al-Qanṭara*, XI, Madrid, 1990, 343-365.

16. Pierre Guichard, "La toponymie tribal berbère valencienne: réponse à quelques objections philologiques", *Festgabe für Hans-Rudolf Singer*, Johannes Gutenberg-Universität Mainz in Germersheim, 1991.

17. Juan Martínez Ruiz, "La onomástica de las moriscas de Baza (Granada), según documentos inéditos (siglo XVI)", *Comunicación al Congreso Internacional: 380 Aniversario de la Expulsión de los Moriscos*, Port dels Alfacs. Sant Carles de la Ràpita (Tarragona), 5-9 dic. 1990 (en prensa).

18. Pedro Hernández Benito, *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los Habices*, Granada, 1990, p. 145, nº 309 y p. 320.

1491. Marzo 24. Sevilla.

Los Reyes Católicos conceden a don Enrique Enriquez treinta tabullerías de tierras en la ciudad de Baza y su término más varios molinos y casas.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Abedo. Libro X

(inserto en doc. de 1525. Febrero 3. Baza)

APENDICE DOCUMENTAL.

fol 192r.

Don Fernando e dona Isabel por la graça de Dios rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, /fol. 192v/ de Jehón, del Algarve, de Algezira, de Gibraltar, conde e condesa de Barcelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Rossellón e de Cerdenia, marqueses de Oristán e de Goçiano.

Por la presente fazemos merçed a vos don Enrique Enriquez, mayordomo de mí el rey, e nuestro alcayde e justicia mayor de la çibdad de Baça, de treynta cavallerías de' tierras e del molino Çafri de Abolhalaz e de otro molino que hera de Abendega que es junto con la puerta de la dicha çibdad de Baça, e del horno que esta cabe la yglesia mayor, que se dize del espeçeria, e de otro horno que es donde agora es la morería de la dicha çibdad de Baça, para que sean vuestros e de vuestros fijos y herederos e subçesores, e de aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren causa para que lo podades todo o qualquier cosa o parte dello vender, dar trocar e cambiar e henajenar e hazer dello todo lo que vos e los dichos vuestros herederos e subçesores quisieredes e por bien toviéredes como cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada a toda vuestra voluntad.

E mandamos a todos los conçejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e hombres buenos, ay de la dicha çibdad de Baça como de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señorios, e a otras qualesquier personas nuestros vasallos e súbditos o naturales que esta nuestra carta vos guarden

1 En el doc. tachador tray.

1491. Marzo 24. Sevilla.

Los Reyes Católicos conceden a don Enrique Enriquez treinta caballerías de tierras en la ciudad de Baza y su término más varios molinos y casas.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X

(inserto en doc. de 1525, Febrero 3. Baza)

fol 192r.

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorcias, de Sevilla, de Çerdaña, de Córdoba, de Córçega, de Murcia, /fol. 192v./ de Jahén, del Algarve, de Algezira, de Gibraltar, conde e condesa de Barçelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Reysellón e de Çerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano.

Por la presente fazemos merçed a vos don Enrique Enriquez, mayordomo de mi el rey, e nuestro alcayde e justiçia mayor de la çibdad de Baça, de treynta cavallerías de¹ tierras e del molino Çafri de Abolhalaz e de otro molino que hera de Abendega que es junto con la puerta de la dicha çibdad de Baça, e del horno que esta cabe la yglesya mayor, que se dize del espeçeria, e de otro horno que es donde agora es la morería de la dicha çibdad de Baça, para que sean vuestros e de vuestros fijos y herederos e subçesores, e de aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren causa para que lo podades todo o qualquier cosa o parte dello vender, dar trocar e cambiar e henajenar e hazer dello todo lo que vos e los dichos vuestros herederos e subçesores quisiéredes e por bien toviéredes como cosa vuestra propia, libre e quita e desenhargada a toda vuestra voluntad.

E mandamos a todos los conçejos, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, oçiales e hombres buenos, asy de la dicha çibdad de Baça como de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos, e a otras qualesquier personas nuestros vasallos e súbditos e naturales que esta nuestra carta vos guarden

¹ En el doc. tachado: *trey*.

e cunplan e fagan guardar e cunplir, e contra el thenor e forma della vos no vayan, ni pasen, ni consientan yr ni pasar en tienpo alguno ni por alguna manera.

E los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís /fol. 193r./ para la nuestra cámara a cada uno por quien fincare de lo así fazer e conplir.

E demás mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los enplaze que parezcan ante nos en la nuestra corthe, doquier que nos sepamos del día que los enplazare fasta quinze días primeros syguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que la mostrare testimonio sygnado con su signo porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Sevilla a veynte e quatro días de março año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e un años.

Yo el rey. Yo la reyna. Yo Fernando de Çafra, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado.

En las espaldas de la dicha carta de merçed está un sello de çera colorada de las armas reales del rey e de la reyna, nuestros señores, e una señal en que dize: registrada doctor. E otra señal en que dize: Alonso Ruiz, chançiller.

II

(s.a.), (s.m.), (s.d.), (s.l.).

Los Reyes Católicos conceden treinta caballerías de tierras a don Enrique Enríquez en Baza y su término.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.
Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X.

(inserto en doc. de 1525, Febrero 3. Baza).

fol. 192r.

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdaña, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, e de las yslas de Canaria, condes de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Ruysellon e de Çerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano.

Por quanto entre otros bienes de que ovimos hecho merçed a vos don Enrique Enríquez, mayordomo mayor de mí el rey, comendador mayor de la horden de Santiago de la provinçia de León, e del nuestro Consejo, en las çibdades de Baça e su término, vos fezimos merçed de treynta cavallerías de tierras en la dicha çibdad de Baça e su término, segúnd que más largamente en la carta de merçed que sobre ello vos mandamos dar se contiene, su thenor de la qual es este que se sygue:

III

(s.a.), (s.m.), (s.d.), (s.l.).

Los Reyes Católicos confirman una carta de merced a don Enrique Enríquez.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X.

(inserta en doc. de 1525, Febrero 3. Baza.)

fol. 192r.

Esta carta de previlejo e confirmacion vieren cómo nos don Fernando e doña Ysabel, por la gracia de Dios, rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdaña, de Córdoba, de Córçega, de Murçia, de Jahén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, e de las yslas de Canaria, condes de Barçelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Ruysellón e de Çerdania, marqueses de Oristán e de Goçiano.

Vimos una nuestra carta de merçed e aprovaçion en que está encorporada otra nuestra carta de merçed de treynta cavallerías de tierras que nos ovimos fecho e fezimos a don Enrique Enríquez, mayordomo mayor de mí el rey, comendador mayor de León, escripta en papel e firmada de nuestros nombres, e sellada con nuestro sello de çera colorada, e librada de algunos de los del nuestro consejo, fecha en esta guisa.

IV

1492, Julio 28, Cúllar Baza.

Nuño Sedeño, contador de don Enrique Enríquez, pide al escribano Cristóbal de Peralta que le acompañe a Cúllar para tomar relación de los bienes comprados por su señor.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Juan de Ahedo. Libro 11. Fols. 290v-301r.

(inserto en doc. de 1527, Febrero 18. Baza).

fol. 290v.

Sean quantos este público ystrumento de posesyón vieren como en la villa de Cúllar, lugar e juridición de la noble çibdad de Baça, sabado veynte e ocho días del mes de Jullio, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e doss años, este día en presençia de mi Christóval de Peralta, escrivano del rey e de la reyna, nuestros señores, e su escrivano e notario público en la su corte e en todos los sus reynos, e escrivano público de la dicha çibdad de Baça, e de los testigos de yuso escriptos, paresció ende el contador Nuño Sedeño, veçino de la dicha çibdad de Baça, en nonbre del señor don Enrique Enriquez e dixo que por quanto el dicho señor don Enrique Enriquez compró en esta dicha villa e en sus términos çiertas casas e viñas e huertas e tierras de pan llevar e otros heredamientos de çiertos moros, conviene a saber de Abrahym Abenofal e Mahomat Çafar e de Aly Çuleymen e de Yuçaf Cadende e de Hamet Ysmael e de Çahat Ysmael e de Mahomad Çeyt e de Ayet Cadende e de Aly Ramit el Viejo, vesinos de la dicha villa, e el era aquí venido a tomar la posesyón de los dichos heredamientos que asy fueron conprados por el dicllo señor don Enrique Enríquez de los dichos moros. Por ende, dixo que requería e requirió a mí el dicho escrivano que fuese con él a le dar fe de las posesyones que asy quería tomar. E yo el escrivano suso dicho conpliendo de mi ofiçio fuy con el dicho contador Nuño Sedeño en presençia de los testigos de yuso escriptos el qual tomó las posesyones de las heredades syguientes:

fol. 291r.

Registro².

Abenufar³.

La hazienda de Abenufar tiene las haças syguientes.

Primeramente de Brahen Abenofar un bancal con morales e otros árboles ques en el pago del Jaufi alinde de haça de Yahi Cadende a boz e en nonbre de todas las heredades del dicho Abrahen Abenofar tenya, las quales el perdyó y el cabdillo Mahomad Haçen las dyó en repartimiento a una muger que se llamava Çety Axus, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya como pareçe en la carta de venta destas haziendas. Y esta muger las vendyo al señor don Enrique, que son las syguientes.

Primeramente. En el pago del Jaufy siete vancales que han por linderos de la una parte tierras del Alguaredel del Campo e de la otra parte tierras, tierras de Mahomad Çeyt, e de la otra parte tierras de Yahy Cadende y tierras de Mahomad Arricote y tierras de Mahomad Abiz.

En el pago de Aletua un vancal que ha por linderos tierras de Yçaf Cadende que son ya del señor don Enrique y tierras de Mahomad Arricote, e tierras de Mahomad Haçen.

En el pago Daleraz quatro vancales questan juntos e que han por linderos tierras de Abdaladin e tierras de Abraen Aben Deyçen.

En el pago Alequna dos vancales que han por linderos tierras de Yuçafa Çafar y tierras de Farag Amiz.

En el pago de Mores tres vancales juntos que han por linderos tierras de Yuçaf Aboazin y tierras de Alhalfe.

En el pago de Alhafa tres vancales que han por linderos de una parte del rio e de otra parte tierras de Yuçafa Çafar.

² Escrito en el margen izquierdo sobre la caja de escritura.

³ Escrito en el margen izquierdo al lado de la escritura.

En el pago de Algorfa çinco vancales juntos que han por linderos de la una parte el rio e de otra parte tierras de Faraz Hemiz.

En el pago de Harayc un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Abrahen Alaraz e de la otra parte tierras de Mahomad Aboaçin.

Llevolo synado Araoz. XXV vancales.

Una viña.

Tiene esta misma fazienda una viña que ha por linderos Hamete Aladaxi e de la otra parte la ranbla.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique cortó una rama de un çereso que ende estava.

Mahomad Çafar.

Otrosy de Mahomad Çafar una faça e otra junto con ella, con morales, con el arroyo en medio, alinde de haça de Alcadax, a boz e en nonbre de todas las heredades del dicho Mahomad Çafar, las quales perdyó este dicho Mahomad Çafar, y el cavdillo Mahomad Haçen las dyó en repartimiento a Merien Colçetanya, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya. Y esta muger las vendyó al señor don Enrique, como pareçe por la carta de venta, y son las heredades syguientes.

En el pago de Jaufi quatro vancales que han por linderos de la una parte tierras de Hamet Alcadax, e de la otra parte Mahomad el Caycut.

En el pago Dalgatar tres vancales juntos que han por linderos Mahomad Alcadi e de la otra parte el camino de Baça.

En el pago de Aletua un vancal que ha por linderos de la una parte el camino que va a Baça e de la otra parte Hamet Mocril, más otro vancal que ha por linderos de la una parte al Terrio e de la otra parte Ali el Barrani, más otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Idaniça e de la otra parte Yuçaf Alyquez, más otro vancal que ha por linderos tierras de Hamet Alcadax e de la otra parte Mahomad Haquen, más otro vancal que ha por linderos Mahomad Çuleymen e de la otra parte Ayet Arricote.

En el pago de Alaraz quatro vancales que han por linderos Abdalla Abenibil e de la otra parte al alguazil Aduljalil. Más dos vancales que han por linderos de una parte el dicho alguazil y de la otra parte Yahy Cadende.

En el pago de Mores dos vancales que han por linderos Mahomad Aduljalil e de la otra parte el mismo Aduljali.

fol. 291 v.

En el pago de Alequna tres vancales que han por linderos de la una parte al alguazil Aduljalil e de la otra parte tierras de Aben Zeyt.

En el pago de Alhafa tres vancales juntos que han por linderos tierras de Abdaladin e de la otra parte tierras de Hamet el Mezueta. Más un vancal que ha por linderos Mahomad Arricote.

En el pago de Alconaycara un vancal que ha por linderos de la una parte Abrahen Xuady e de la otra parte el camino de Benamauriel.

En el pago de Algorfa dos vancales que han por linderos Ali de Quenen e de la otra parte Mahomad el Caycut.

En el pago Dalharayc tres vancales que han por linderos Ali Maymon e de la otra parte Ali Çuhayat.

En la Cañada Falmaçil Alharayque seys vancales que han por linderos Çahat Yzmael e de la otra parte Abrahen Mahdy. Más quatro vancales que han por linderos Mahomad Aliquenty e de la otra parte Ali el Hefle.

En el pago Datangia un vancal que ha por linderos Çahat Yzmael e de la otra parte Mahomad Hamo.

En el pago Dalhaçuyt un vancal que ha por linderos de la una parte Abrahen Alcax e de la otra parte tierras del señor don Enrique, más otros çinco vancales que han por linderos tierras del señor don Enrique.

En el pago Dalmeçil Algedit çinco vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Hamet Alcax y de la otra parte tierras del Alhamar.

LV vancales.

Viñas de esta hazienda.

En el pago Daleraz una viña que ha por linderos de la una parte viñas de Mahomad Aliquenty e de la otra parte los tomillares. Más otra viña más ataviada, ha por linderos de la una parte Humet Jumely e de la otra la ranbla. Más otra viña perdida que ha por linderos viñas de Fadal Hamar e viñas de Abrahen Guahab. E más otra asy perdida que ha por linderos a Mahomad Aboaçin y la ranbla. Más otra asy perdida que ha por linderos Mahomad Arricote e de la otra parte el tomillar.

En el pago Daletua una viña que ha por linderos viñas de Soto e de camino que va al rio e de los tomillares.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez cogió çierto lino de lo que allí estava.

Otrosy de Aly Çuleymen quatro vancales que son en el pago de Amadayma alinde Mahomad Juçen, a boz e en nonbre de todas las heredades del dicho Aly Çuleymen que tenya las quales perdyó el dycho Aly Çuleymen, y el cavdillo Mahomad Haçen las dyó en repartimiento a su tyo Mahomad Haçen. Y este las vendyó al señor don Enrique como pareçe por la carta de venta, que son las heredades syguientes.

En el pago de Maçil Aligueli un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Ali Mugihit e tierras de Çahat Haçen.

En el pago de Jaufy dos vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Benzeyte e de la otra parte tierras de Hamet Çohot. En el mismo pago çinco vancales que han por linderos tierras de Farax Hemiz e de la otra Mahomad Arricote. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Aben Zeyte e de la otra parte su señoría.

fol. 292r.

En el pago Dalgatar dos vancales que han por linderos Mahomad Afif y Çuleymen Çafar.

En el pago de Alcora un vancal que ha por linderos Hamet Mocril e de la otra parte Haçen Arramit.

En el pago Daletua un vancal que ha por linderos Hemete Mocril e de la otra parte el camino que va a Baça. Más otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Alfaraz e de la otra parte Axir Montana. Más dos vancales que estavan juntos con otros de su señoría que han por linderos de las otras partes Mahomad Çuleymen y Aben Zeyte.

En el pago de Molino de Mocril un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Afif y el rio. Más otro vancal que ha por linderos Haçen Abeaçin y Aben Zeyt en el pago de Mores.

En el pago Dalmajeladan un vancal que ha por linderos Avdalla el Cotroy y Abolaxir. Más otro vancal que ha por linderos Yahir Maymon y Mahomad Arricote.

En el pago Dalequna un vancal que ha por linderos Yuçafa Çafar y tierras de Haçen Aboaçin.

En el pago de Amores que ha por linderos tierras de Mahomad Almadac e tierras de Yuçaf Aboaçen.

En el pago de Alhafa un vancal que ha por linderos tierras de Diego de Aguilar y el camino de la vega.

En el pago de Maçil Algorfa dos vancales juntos que ha por linderos Omar Abiz y de la otra parte el Berrican, moro.

En el pago de Maçil Alcora un vancal que ha por linderos por dos partes tierras de Abolaxi. Más otro vancal que ha por linderos el mismo Abolaxi e Çahad Abenfat. Más dos vancales que han por linderos tierras del alguasyl Aduljalil y tierras en el camino de Benamauriel y el mismo camino. Mas otro vancal que ha por linderos Ayet Arricote e Ali Çeyt.

En el pago de Algorfa un vancal que ha por linderos Mahomad Aboaçin y tierras de Abenfat. /fol. 292v./ Otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Çafar y tierras del Canilixi. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aboaçin e tierras de Mahomad el Letuzy. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Aben Zeyte y tierras de Mahomad Aljumeli.

En el pago de Alharayque dos vancales juntos que han por linderos Hamete Arramyt y tierras de Fadal Alhamar. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Abrahen Alarraz e tierras de Haçen Arrameyt. Más un vancal que ha por linderos tierras de Aduladin e tierras de Haçeyt Arramit.

En el pago Dalhaçayt un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Abiz e por otra parte tierras de su señoría. Más otro vancal que ha por linderos de una parte tierras de Farax Hemiz e tierras de Mahomad Arricote. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Çahad Alhentache e tierras de Arramyt. Más otro vancal que ha por linderos al mismo Arramyt e tierras de Mahomad Arricote.

XL vancales.

fol. 293r.

Las viñas desta misma hazienda.

En el pago de Mores una viña que ha por linderos viña de Gonçalo de Quiros e viña de Mahomad Alterryn.

En el mismo pago dos viñas y otras que han por linderos viñas de Farax Hemiz y viña de Yahi Cadende.

Otra viña que ha por linderos viña de Ali Çeyt e viña de Humet Aljume.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez cortó una rama de un peral que ende estava.

Otrosy de Yuçaf Cadende una haça e huerta e moraleda alinde de viña de Audalla Abenibil las quales e en nonbre de todas las heredades quel dicho Yuçaf Cadende tyene las quales perdyó este Yuçaf Cadende, y el cavdillo Mahomad Haçen las dió en repartimiento a Çahat Alpartal, moro, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya, como parece en la carta de venta. Las quales heredades vendyó al señor don Enrique el dicho Çahat Alpartal, que son las syguientes.

Yuçaf Cadende.

En el pago de Alhaçayt un vancal que ha por linderos tierras de Yuçafa Aboaçin y tierras de su señoría. Más tres vancales que han por linderos de la una parte tierras de Abrahen Aben Deyçen e tierras de Çahat Yzmael. Más otros tres vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Ali Loclygy y tierras de Ayet Arricote. Más quatro vancales juntos que han por linderos tierras de Ayet Arricote y tierras de Mahomad Aduljalil. Más tres vancales juntos que han por linderos tierras de Aben Zeyte e tierras del Fortot de Benamauriel.

En el pago de Alharayc dos vancales juntos que han por linderos por dos partes tierras del alguasyl Aduljalil. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Abrahen Alaraz y tierras de Yay Cadende.

fol. 293v.

En el pago de Algorfa un vancal que ha por linderos de una parte tierras de Mahomad Xiquer e de otra parte tierras de Ali Afif. Más otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Çeyt e tierras de Mahomad Aduljalil. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aljumeli e tierras de Aboaçin.

En el pago de Maçil Alcanhe un vancal que ha por linderos tierras del alguasyl Adujalil y el camino que va a Benamauriel. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Abrahen Aben Deyçen y tierras de Ali Omar. Más otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Aliquenti e de la otra parte tierras de Diego de Aguilar.

En el pago de Alhafa un vancal que ha por linderos tierras de Ali Hancam y tierras de su señoría. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Aduladyn y el rio.

En el pago de Alecuna un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Amar y tierras de Mahomad Çuleymen.

fol. 294r.

En el pago de Alegraz un vancal que ha por linderos de la una parte el río e de la otra Mahomad Amar. Más otro vancal que ha por linderos al Canelyxi y tierras de Hamet Abenedriz.

En este mismo pago seys vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Avdalla el Cotroy y tierras de Mahamad Alcadir.

En el pago de Marjaladar un vancal que ha por linderos tierras de Abdalla Abenibil y tierras de Abolaxi. Mas en este mismo pago quatro vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Mahomad Avduladin e de la otra parte tierras de Çuleymen el Çafar. Más otro vancal en este mismo pago que ha por linderos de la una parte tierras de Yait Arricote e de la otra parte tierras de Haçen Aboaçín.

En el pago Daletua çinco vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Alí Çeyt e de la otra parte tierras de su señoría. En este mismo pago un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Arricote e por la otra parte el mismo Arricote.

En el pago Dalcora un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Ali Cadende y tierras de Abrahen Almeriny.

fol. 294 v.

En el pago Dalgatar un vancal que ha por linderos de una parte tierras de Mahomad Gilhayre e de la otra parte tierras de Yahy Arricote.

En el pago de Çudufena tres vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Farax Hemiz e de la otra parte su señoría.

En el pago del Molino de la villa junto con el mismo molino dos vancales.

En el pago de Xemiz un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Hamet Çohot y de la otra parte tierras de Mahomad Çuleymen.

En el pago de Hiznalamar dos vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Abdalla Abdalla Abenibil y tierras de Yuçat Alecligy. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Abdalla el Cotroy e de la otra parte tierras de Abrahen Alcaraz.

En el pago Dalhuçeyan un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Aduljalil e Mahomad Almojoni.

LVIII vancales.

Viñas desta misma hazienda.

En el pago de Mores dos viñas cada una por si, la una ha por linderos viñas del alguasyl Aduljalil e viñas de Çahad Haçen. E la otra viña ha por linderos viña de Ali Mugihit e viña de Çahat Abenfat.

fol. 295 r.

En el mismo pago una viña que ha por linderos de la una parte viñas de Aben Zeyte e viñas de Çahad Alhentache. Más en el mesmo pago otra viña que ha por linderos Fadal Alhamar y otra viña de Mahomad Aljumeli.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nombre del dicho señor don Enrique Enríquez cortó una rama de un moral que ende estava e otras yervas de la dicha huerta.

Hamete Ysmael.

Otrosy de Hamete Ysmael una viña con árboles alinde de (blanco) a boz e en nombre de todas las otras heredades quel dicho Hamete Ysmael tenya, las quales perdyó este Hamete Ysmael. Y el cavdillo Mahomad Haçen las dió en repartimiento a otro, por virtud de una carta de merçed que para ello tenya. Que son estas herades las syguientes.

Relaçión de la fazienda de Hamete Ysmael. Tiene esta dicha hazienda las haças syguientes.

En el pago Dalhaçayt dos vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Omad el Ubreyni e tierras de Mahomad Cadax. Más otro vancal que ha por linderos de la una parte Çahad Yzmael y por la otra parte tierras de su señoría.

En el pago Dalhafar dos vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Ali Hamo y tierras de Arricote. Más en el mismo pago de Hiznalamar dos vancales que han por linderos de la una parte Ali Hamo y Çahat Yzmael.

Más en el mismo pago de Hiznalamar dos vancales juntos que han por linderos Ali Hamo y tierras del Alfaqui Boazin.

Esta hazienda tiene las viñas siguientes.

Una viña en el mismo pago que ha por linderos al alfaqui Aboazín e Alí Hamo. Más en el mismo pago otra viña que ha por linderos el mismo Hamo y hazienda Dalaraz.

IX vancales.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño, en nombre del dicho señor don Enrique Enríquez, cortó un sarmiento de una vid que ende estava.
fol. 295v

Otrosy de Çahat Ysmael una huerta e viña que es en Yznalamar con nonbre de todas las heredades quel dicho Çahad Ysmael tenya y perdyolas este Çahad Yzmael. E el cavdyllo Mahomad Haçén las dyó en repartimiento a quien quiso por virtud de una carta de merçed que para ello tenya.

Çadah Yzmael.

La fazienda de Çahad Yzmael tiene las haças syguientes.

En el pago de Atangia un vancal que ha por linderos tierras de Alí el Barraní e tierras de Alí Hamo. En el mismo pago otro vancal que ha por linderos tierras de Alí Afif e tierras de Mahomad Aterrín.

En el pago de Alharayc dos vancales que han por linderos tierras de Alafia y tierras de Alí el Helferre.

En el pago de Alhafa dos vancales que han por linderos tierras de Arramyt y tierras de Abrahen Abendeyçen.

En el pago Dalegraz un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahady y tierras de Mahomad Haçen.

En el pago Daletua dos vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Mahomad Aduljalil y tierras de Hamet Çohot.

En el pago de Hiznalamar un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aduljalil e tierras de Mahomad Haçen.

X vancales.

Esta hacienda tiene las viñas que se syguen.

En el pago de Hiznalamar una viña que ha por linderos viña del mismo Çahat Yzmael y viña de Ali Hamo.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez cortó un sarmiento de una vid de la dicha viña e cogió çierta yerva de la dicha huerta.

fol. 296r.

Otrosy de Mahomad Çeyt una viña e huerta alinde de Mahomad Haçen e del alguasyl Hamete ques en el pago de Aleylia e de otras haças con arboleda alinde del alguasyl de Purchena, Abrahen, a boz e en nonbre de todas las heredades quel dicho Mahomad Çeyt tenya y perdyolas este y el cavdillo Mahomad Haçen las dyo a Çety Haxahaçena por una merçed que para ello tenya como paresçe por la carta de venta y esta muger suso dicha las vendyó al señor don Enrique, que son las syguientes.

Mahomad Çeyt.

La hazienda de Mahomad Çeyt tiene las haças syguientes.

En el pago de Alhaçayt un vancal que ha por linderos tierras de Alí Mughit e de la otra parte tierras de otros veçinos de la dicha villa de Cúllar, cuyos nonbres no se saben, y el río por la otra parte.

En el pago de Atangía un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Abenfát e de la otra parte tierras de Alubreyñí. Mas en este mismo pago quatro vancales juntos que han por linderos de la una parte tierras de Mahomad Haçén y de la otra tierras de Hamete Çohot.

En el pago Dalgorfá un vancal que ha por linderos de la una parte Mahomad Haçén y de la otra parte Mahomad el Terrín.

En el pago Maçerazebyb dos vancales que han por linderos de la una parte de Alí Albeytar e de la otra parte tierras de Hamete Çohot.

En el pago Dalgorfa suso dicho un vancal que ha por linderos tierras de Avdulaziz y tierras de Mahomad Habiz.

Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Haçén y tierras de Guadalcady.

En el pago de Miçer Alcán un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Aboaçin y de la otra parte el camino de Benamauriel. Más otro vancal que ha por linderos de una parte tierras de Mahomad Alcady y de la otra parte tierras de Çahad Alfarag.

En el pago Dalhafa dos vancales juntos que han por linderos de la una parte el Lubreyní e de la otra parte tierras de su señoría.

XXVIII vancales.

fol.296v.

En el pago de Almaljeladar un vancal que ha por linderos tierras de Alí Albeytar e por otra parte tierras de Lubreyny.

En el pago de Julutray dos vancales que han por linderos tierras del algima y tierras del Lubreyní.

En el pago Aletua un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Hamete Abenedriz e de la otra parte tierras de Mahomad Abiz. En este mismo pago otro vancal por linderos de la una parte tierras de Ayed Cadende y de la otra parte tierras de su señoría. Más otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Arricote e de la otra parte tierras de Mahomad el Jumelí.

En el pago Dalcora del Jaufy dos vancales que han por linderos de la una parte tierras de Abrahén Abzeyte y el río.

En el pago de Maçila Niguellí un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Haçén y de otra parte tierras de Hamete Çohot. Más en este mismo pago un vancal que ha por linderos de una parte tierras de Mahomad Haçén y de otra parte tierras de Fadal Acmar.

En el pago de Yznalamar un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Çeyt y de otra parte tierras de Abrahén Aliquy. En este mismo pago un vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Mahomad Çelín e de la otra parte tierras del mismo Mahomad Çeylym. Mas otra haça que ha por linderos de la una parte tierras del Lubreyní e de la otra parte tierras de su señoría.

fol.297r.

Vyñas.

Esta hacienda tyene las viñas syguientes.

En el pago de Alaylya una viña que ha por linderos el Alguasyl Aduljalil e viña de Mahomad Arricote. Mas en el mismo pago junto en el pago de Mores otra viña que ha por linderos viña de Çahat Almanda y viña del alguasyl Aduljalil.

Más en el dicho pago de Mores otra viña que ha por linderos viña de Ayet Arricote y viña de Abrahén Alhadit.

E en señal de poseyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez cortó una rama de un menbrillo que allí estava.

Otrosy de Ayed Cadende una haça con morales e otros vancales ques en el pago de Inadayma alinde de vancal de Hamete Çohot a boz e en nonbre de todas las heredades quel dicho Ayet Cadende tenya e perdyolas, y el cavdillo Mahomad Haçén las dyo a su primo Mahomad Aljaba por virtud de una merçed que para ello tenya, como parece en la carta de venta destas haziendas. Y éste las vendyó al señor don Enrique, que son las syguientes.

Ayet Cadende.

La hazienda de Alí Cadende tiene las hasas syguientes.

En el pago Dalhazçayt dos haças que han por linderos Mahomad Aboacín y de la otra parte tierras de Avdalla Alcadi. Mas otro vancal que ha por linderos de la una parte tierras de Aduljalil e de la otra parte tierras de su señoría.

Más otro vancal que ha por linderos de la una parte, otra parte tierras de Mahomad Xiquer y de la otra parte, tierras de Aduljalil el alguasyl. Más otra haça

que ha por linderos de la una parte, tierras de Omar el Lubreyni e tierras de Mahomad Yahi.

En el pago de Alharaic con haça que ha por linderos Mahomad Aliquenty y Alf el Hefle.

En el pago de Maçil Almería una haça que ha por linderos de la una parte Mahomad Almandac y de la otra parte los atochares.

En el pago Dalgorfa un vancal que ha por linderos tierras de Fadal Alhamar, esta haça esta partyda con una açequia que va por medio. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Avdallá el Cotroy. Mas otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Haçén y tierras de Mahomad Abiz. Más otro vancal que a por linderos tierras de Avdallá Alcotroy y tierras de Mahomad el Canylyxi.

fol. 297v.

Mas otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aterrín e tierras calmas que son los atochares.

En el pago de Maçil Alcam un vancal que ha por linderos tierras de Abrahén Xoayt e tierras de Mahomad Çafar.

En el pago de Alhafa un vancal que ha por linderos tierras de Çahat Abenfat y tierras de Abrahén Abendycén.

En el pago de Mores dos vancales juntos que han por linderos tierras de Mahomad Çelin e tierras de Mahomad Arricote.

Mas otro vancal que ha por linderos tierras de Hamete Çohot e tierras Alf Halfa. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aduljalil e tierras de Abzeyte. Mas otro vancal que ha por linderos tierras del mismo Aduljalil e tierras de su señoría.

En el pago de Alegraz dos vancales que han por linderos tierras de Mahomad Aliquenty y tierras de Mahomad Afyf. Más otro vancal en este mismo pago que ha por linderos tierras de Mahomad Amar e tierras de Hamete Cadende.

En el pago Dalecuna dos vancales juntos que han por linderos tierras de Mahomad Alarraz y tierras de Mahomad Amar. Más otros dos vancales juntos que han por linderos tierras de Hamete Montana e tierras de Mahomad el Jumelí.

En el pago de Marjaladar dos vancales juntos que han por linderos tierras de Mahomad Alaraz e tierras de Mahomad Aduljalí. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Haçen e tierras de Gonçalo de Quiros.

En el pago de Maçil Algorfa un vancal que ha por linderos tierras de Avdalla Alcotroy e tierras de Abrahen Alarraz.

fol. 298r.

En el pago Daletua un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad el Caycut e tierras de Haquem. Mas un vancal que ha por linderos tierras de Abraen Abenedí e tierras de Mahomad Jumellí. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Huçey Arramit y tierras de Hamet Mocril.

En el pago Dalguatar un vancal que ha por linderos tierras de Hamet Arramyt e tierras del alfaquí. Mas otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Çelim e tierras de Mahomad Abzeyt.

En el pago Dalcora un vancal que ha por linderos Çahat Abiz y el río. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Afif e tierras de Abrahén Abzeyt.

En el pago de Aynadayma un vancal que ha por linderos tierras de Hamet Çohot y tierras de Hamete Jumelí.

En el pago de Maçila Niguelfí un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Haçén y tierras de Mahomad Alarraz.

En el pago Jaufy un vancal que ha por linderos tierras de Yahy Cadende e tierras de Mahomad Amar.

En el pago Albiznalamar dos vancales que han por linderos tierras de Avdallá el Controy y tierras de su señoría. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Çahad Alhentache y tierras del alfaquí. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Abrahén Xuade y tierras de Mahomad Aduljalil. Más otro vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aduljalil y tierras de Abrahén Xuayde.

XLV vancales.

Viñas.

En el pago de Mores una viña que ha por linderos viña de Abrahén Alarraz e viñas de Ali Alhelfe. Otra viña que ha por linderos Mahomad Alfaraz y viña de Abrahén Abendeyçen. Más otra vyña que ha por linderos viñas de Mahomad Alcaycut.

E en señal de poseyón el dicho Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez cortó una rama de un moral que ende estava.

fol. 298v.

Otrosy de Aly Arramit una huerta e vancal alinde de viña de Mahomad Aduljalil a boz e nonbre de todas las otras heredades que tenya el dicho Ali Ramit las quales el cavdillo Mahomad Haçén dyó a Çety Fatyma, hermana del alcayde Hamete Aboaly. Y ella las vendyó al señor don Enrique, que son las syguientes.

Aly Ramyt.

En el pago Dalhaçayt un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aduljalil e tierras de Mahomad Arricote. Más nueve vancales que han por linderos tierras de Çahat Alfaraz e de Aloclegi y el camino que va a Benamauriel. Más dos vancales. En el pago de Alharayc un vancal que ha por linderos tierras de Ayet Tequenem e tierras de Mahomad Aliquenty. Más çinco vancales que han por linderos tierras de Mahomad Aduljalil e tierras de Hamet Jumeli. Más un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Aboacín e tierras de Aboaçin, su hermano.

En el pago Dalgorfa un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Haçén e Gilhayre.

En el pago de Maçil Alcán quatro vancales que han por linderos tierras de Hamete Alfaraz y tierras de Mahadí.

En el pago de Alhafa siete vancales que han por linderos tierras de Çahat Yzmael y tierras de Hamete Çeyt. Más dos vancales que han por linderos tierras de Mahomad Afif e Hamete Cadende.

En el pago de Mores dos vancales que han por linderos tierras de Hamete Aduljalil y tierras de Çahat Abenfat.

En el pago de Aletua un vancal que ha por linderos tierras de Mahomad Alfaraz y tierras de Çahat Alhelfe. Más quatro vancales que han por linderos tierras de Hamete Alcadix e tierras de Hamete el Mezuet.

En el pago Cormatalahini quatro vancales juntos que han por linderos tierras de Abrahén Bendeýçen y tierras de Mahomad Çafar.

En el pago de Aleliat dos vancales juntos que han por linderos tierras de Mahomad Aduljalil. Más otros dos vancales juntos que han por linderos tierras de Abrahen Abenidyr y tierras de Abrahen Xuhayt.

En el pago de Alyznalamar un vancal que ha por linderos tierras de Alí Çeyt y tierras de Gonçalo de Quirós.

XLVIII vancales.

Viñas.

En el pago Daleylia una viña que ha por linderos viña de Mahomad Aduljalil y Avdalla el Cadí.

En el pago de Mores dos viñas que han por linderos viña de Mahomad Alcadí e viñas de Mahomad Gilhayre y viña de Hamet Cadende e viña de Hamet Mocril.

E en señal de posesyón el dicho contador Nuño Sedeño en nonbre del dicho señor Enrique Enríquez cortó una rama de un çiruelo que ende estava.

fol. 299r.

E asy tomadas las dichas posesyones de los dichos heredamientos por el dicho contador Nuño Sedeño, en nonbre del dicho señor don Enrique Enríquez, en la manera que dicha es de las dichas heredades que asy entró e tomó e cogió e tomó posesyón por ante mí el dicho escrivano e testigos de yuso escritos, andovo por ellas fasiendo las diligençias todas que devía para adquirir posesyon dellas, de las quales e de las otras suso dichas nonbradas e çerteficadas que tomó en nonbre

e a boz de las que asy entro e tomó por virtud de los títulos que su señoría de ellas tiene.

Dixo que de todo ello se tenía e tovo por bien contento e entregado a toda su voluntad por el dicho señor don Enrique Enríquez e por el en su nonbre e de todo como avía pasado dixo que lo pedía e pidió por testimonio a mi el dicho escrivano.

E yo dile lo sobre dicho segúnd que ante mí pasó segúnd paresçe ante testigos a todo lo sobre dicho e al dar de las dichas posesyones Juan Descobar, vesino de Medina de Ruyseco, e Diego de Vargas, vesino de Baça, criado del dicho señor don Enrique Enríquez, e Hoçey Arramí e Çahad Ysmael e Montana e Ali Abeytar, lo cual todo suso dicho va escripto en estas diez fojas de papel de pliego entero en esta en que va el sygno e sustitución de mí el dicho escrivano.

fol. 299v.

Del monesterio de San Jeronimo tocantes a Baça. Cúllar San Geronimo.

1493. Noviembre 5. Cúllar Baza.

Nuño Sedeño, contador de don Enrique Enríquez, acompañó al escribano Cristóbal de Peralta para que tomara relación de algunos bienes comprados por don Enrique en aquella localidad.

Archivo de Protocolos Notariales de Cranada.

Protocolo de Juan de Ahedo. Libro 11. Fols. 300r-301r.

(inserto en documento de 1527. Febrero 18. Baza).

fol. 300r.

Sepan quantos este público ynstrumento de posesyón vieren cómo en la villa de Cúllar lugar e jurisdición de la noble çibdad de Baça, martes çinco días del mes de Novienbre año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e tres años, este día en presençia de mí Christóval de Peralta, escrivano del rey e de la reyna, nuestros señores, e su escrivano e notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señoríos, e escrivano público de la dicha çibdad de Baça, e de los testigos de yuso escriptos, paresçió ende el contador Nuño Sedeño, veçino de la dicha çibdad de Baça, en nonbre del señor don Enrique Enríquez, e dixo que por quanto el dicho señor don Enrique Enríquez compró en término de la dicha villa seys vancales de tierras de pan llevar de Diego de Aguilar, vesino de la dicha çibdad de Baça, en los sytios e so los linderos e por la contía de maravedis en la carta de vendida que çerca dello pasó contenidos, la qual pasó por ante mi el dicho escrivano más largamente de la qual dicha carta fasya presentaçión, por ende que requería e requirió a mí el dicho escrivano que fuese con él a le dar fee de la posesyón quel queria tomar de los dichos seys vancales de tierra en nonbre del dicho señor don Enrique, su señor, por virtud del poder que de su señoría para ello tyene. E yo el dicho escrivano cumpliendo mi ofiçio fuy con el dicho contador en presençia de los testigos de yuso escriptos al ver tomar la dicha posesyón de las dichas tierras las quales son las syguientes.

Dos vancales juntos en el pago Dalconayac en linde del camino que va al río abaxo e de tierras de Aboaçín e del açequia e de tierras de Alí Çeyt.

E otros dos vancales más abaxo do dizen Harayc en linde de tierras de Mahadí e de tierras de Yayt e de Arricote e del río que cabrán los quatro vancales dichos quatro fanegas de senbradura, poco más o menos.

Yten otro vancal en el pago de Alconayça, de dos fanegas de senbradura, en linde de tierras de Abrahen Mahadí e de Yuçaf Cadende e de tierras del dicho señor don Enrique e del açequia e del camino.

Yten otro vancal de tierras en el pago de Marjaladar en linde de tierras de Hamete Montana e de Alí Boaçín y del río e de camino que puede caber una fanega de senbradura, poco más o menos.

Luego el dicho contador entró en los dichos seys vancales de tierras e en cada uno dellos e se apoderó en ellos en nonbre del dicho señor don Enrique, su señor, por virtud del poder que dixo que para ello tenía, tomando la tenençia e propiedad e juro e señorío de las dichas tierras e de cada una dellas, en las quales se anduvo paseando por ellas e fasyendo actos de posesyón e cogió çiertas yervas que estavan nasçidas en ellas, e dixo que se apoderava e apoderó çevil e corporalmente de la dicha tenençia e posesyón juro e señorío dellas en el dicho nonbre por virtud de la dicha compra que dellas avía fecho el dicho señor don Enrique, e el en su nonbre por ante mí el dicho escrivano como dicho es desto en como pasó.

El dicho contador Nuño Sedeño dixo que pedía e pidió a mí el dicho escrivano gelo diese asy por escrivano, sygnado con mi sygno, e a los presentes rogava que fuesen dello testigos. E yo el dicho escrivano dile ende este segund que ante mí pasó, a lo qual fueron presentes por testigos Christóval Peres, criado de su señoría, e Alí Alafia e Abrahén Alafia, su hijo, moros, vesinos de la dicha villa.

fol. 301r.

Otrosy en la dicha villa de Cúllar día, mes e año suso dichos, el dicho contador Nuno Sedeño en presençia de mí el dicho escrivano e testigos de yuso escriptos, entro e tomó la posesyon del vaño de la dicha villa quel dicho señor don Enrique ende tiene, e el juro e propiedad e señorío del e echó fuera a Alí Hoayx e a Foto, moros, vañeros, vesinos de la dicha villa, e en señal de la dicha posesyón çerró las puertas prinçipales del dicho vaño y estando asy dentro quanto quiso paseándose por él e fasyendo actos de posesyón abrió las puertas e dixo que se apoderava e apoderó çevil e corporalmente de la dicha tenençia e posesyón e juro e señorío del dicho vaño en el dicho nonbre, e desto en como pasó dixo que pedía e pidió a mí el dicho escrivano que gelo diera asy por testimonio, y a los presentes

VI

1504. Febrero 29. Medina del Campo.

Don Enrique Enríquez pide a los Reyes Católicos que se le reconozcan las caballerías de tierras que se le dieron en Baza y se le especifique la extensión que tenía cada caballería.

Archivo Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X. fol. 193r-194v.

(inserto en doc. de 1525. Febrero 3. Baza).

fol. 193r.

E así mismo vos el dicho don Enrique Enríquez nos fezistes relación que al tiempo que se ganó la dicha çibdad de Baça, que es en el nuestro reyno de Granada, vos fueron dadas por repartimiento en la dicha çibdad unas casas en el arrabal de Maçuela en que ay quatro cuerpos de casas e otro cuerpo de casas frontero dellas, que se mandan las unas por las otras por un cobertizo, e una hazera de casas en el arrabal Hidar, con un molino junto dellas, las quales comiençan desde el dicho molino fasta el monesterio de Sant Jerónimo, con su huerta a las espaldas, segúnd que se vos dió por repartimiento e vos dello avéys comprado, e que asy mesmo vos fueron dadas en en dicho repartimiento noventa e quatro fanegas de tierras en término de la dicha çibdad en esta manera:

Nueve fanegas de tierras en la carrera, e onze fanegas de tierras ençima del arrabal Hidar junto con las casas, e setenta e quatro fanegas de tierras en el río de los molinos, e treynta arançadas de viñas e de tierras que se dieron por viñas.

E así mismo tenéis e poseéis syete tiendas que vos hexistes edificar e labrar a vuestra costa en la plaça del Almedina de la dicha çibdad al tiempo que se derribaron çiertas casas para hazer la dicha plaça. E otrosy que theneys e poseeis quarenta casas que ay en el arrabal Hidar en que morasen los labradores que labran vuestras heredades e por me-/fol. 193v./-dio de las dichas casas pasa una calle real.

E porque en la dicha nuestra carta de merçed arriba encorporada no se haze mençion de quantas hanegas a de ser cada una de las dichas treynta⁴ cavallerías, e por virtud della se vos dieron a vos en cada cavallería quarenta e una fanegas e quatro çelemines de tierras de la medida de Córdova, porque tantas fanegas se dieron a cada uno de los escuderos de nuestras guardas, las quales agora tenéis e poseéis.

Por ende que nos suplicavades e pediades por merçed declarasemos quantas fanegas a de ser cada una de las dichas cavallerías e aquello mandasemos confirmar e vos fiziesemos merçed de las dichas casas e tierras de viñas e tiendas arriba declaradas porque dezis que theneis⁵ duda si los podéis thener con buena conçiencia con los titulos que agora lo poseéis e como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien.

E por la presente acatando los muchos e buenos e leales serviçios que nos avedes fecho e hazéis de cada día, dezimos e declaramos que cada una de las dichas treynta cavallerías se entienda de quarenta e una fanegas e quatro çelemines de tierras de la medida de Cordova, las quales se vos dieron en termino de la dicha çibdad en esta manera:

Çient fanegas de tierras a Daifontes, e trezientas e veynte fanegas de tierras en el rio de Guadalquiton, e ochoçientas e veynte hanegas de tierras en el rio de Barbata y en el río de Cortes y en Bençalema, de la una parte del río e de la otra, syn caver otras tierras en medio de ninguna otra persona segund e como las thenéis e poseéis deslindadas⁶.

E sy nesçesario es mandamos a qualesquiera nuestra justiçia de la dicha çibdad que es o fuere a pedimiento nuestro o de quien vuestro poder oviere que agora de nuevo deslinden las dichas tierras para guarda de vuestro derecho e anparo de la dicha merçed que vos hazemos, e que asi las tengais e poseais e vos sea guardada la dicha merçed bien así e tan conplidamente como si en ella se oviera así espresado. E para mejor saneamiento de vuestra conçiencia vos hazemos graçia e merçed e donaçion pura e perfecta que es dicha entre bibos, de todas las dichas casas e tiendas e tierras e viñas de que arriba se faze mençion, e de los frutos e rentas que dellas e de cada una dellas hasta aqui avéis llevado para vos

⁴ En el documento sobre la caja de escritura: *treynta*.

⁵ En el documento tachado: *th*.

⁶ Escrito sobre la caja de escritura: *deslindadas*.

/fol. 194r./ e vuestras herederos e subçesores e personas que de vos o dellos ovieren causa para syenpre jamas con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres e servidumbres, e con todo lo que en los dichos bienes avéys mejorado e hecho e labrado e hedificado para que todo lo podades o qualquier cosa o parte dello dar e donar e trocar e cambiar, vender e henajenar e hazer dellos e en ellos lo que quisieredes e por bien tovieredes como de cosa vuestra propia, libre e quita e desenbargada avida por justo titulo.

E es nuestra merçed que sola esta nuestra merçed vos baste para título de todas las dichas tierras suso declaradas syn que sea menester otro repartimiento ni donaçion ni escriptura ni cosa alguna de todo lo suso dicho que a nos pertenesçe e de que podamos hazer merçed, graçia, donaçión. E mandamos a los yllustrisimos prinçipes don Felipe e doña Johana, archiduques de Borgoña, etc., nuestros muy caros e muy amados hijos, e a los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes, ricos homes, maestros de las hordenes, e a los del nuestro Consejo, e oydores de las nuestras abdiençias, alcaldes, alguaziles de la nuestra casa e corthe e chançillerías, e a los priores, comendadores, e subcomendadores, alcaydes de los castillos, e casas fuertes e llanas, e a todos los conçejos, corregidores, asistentes, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, jurados, escuderos, ofiçiales e homes buenos de todas las çibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos, e a otras qualesquier personas, nuestros vasallos, súbditos e naturales de qualquier estado o condiçion, preheminençia o dignidad que sean o ser puedan, e a cada uno dellos, asy a los que agora son como a los que seran de aquí adelante, que vos guarden e cunplan esta dicha nuestra carta de merçed e todo lo en ella contenido en todo e por todo segund que en ella se contiene.

E contra el thenor e forma della non vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno nin por alguna manera, e si neçesario vos fuere a vos o a los dichos vuestros herederos e subçesores quisyeredes nuestra carta de previllegio e carta⁷ e confirmaçion de lo en esta nuestra carta conthenido, mandamos a los muestros contadores que vos lo den e libren e al nuestro chançiller e mayordomo, notario e otros ofiçiales que estan a la tabla de los nuestros sellos que la libren e pasen e sellen lo mas fuerte e firme que gela pedieredes e menester ovieredes sin que en ello vos pongan ynpedimiento alguno. E los unos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere.

⁷ Ibidem: *carta*.

E demas mandamos al home que les esta nuestra carta mostrare que los enpla-/fol. 194v./-ze que parezcan ante nos en la nuestra corthe, doquier que nos seamos del día que los enplazare fasta quinze días primeros syguientes,so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que gela mostrare testimonio sygnado con su signo porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.

Dada en la villa de Medina del Campo a veynte e nueve días del mes de febrero año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quinientos e quatro años.

Yo el rey. Yo la reyna. Yo Gaspar de Griçio, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado. Martín doctor. Archidiaconus de Talavera. Liçençiatu Çapata. Registrada, leçençiatu Polanco. Christoval Suarez, chançiller.

VII

1504. Abril 10. Medina del Campo.

Don Enrique Enríquez otorga testamento en favor de sus hijos, expone las condiciones de cómo debía ser enterrado y el lugar dentro de Baza.

Archivo de Protocolos Notariales de Cranada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X. Fol. 202v-204v.

(Inserto en documento de 1525, Febrero 9. Baza).

fol. 202v.

En el nonbre de Dios e de la Virgen gloriosa, nuestra señora, su madre, porque así como no es cosa más çierta al hombre que aver de morir, no es cosa menos çierta que quando e como morirá, por lo qual loable e segura cosa es a las personas, estando sanos y en perfeçión del seso que Dios les dio, ordenar lo que les plaze e ver lo que cunple prinçipalmente al bien e salud de sus animas e así buena ordenança de sus haziendas.

Por ende yo don Enrique Enríquez, comendador mayor de León, mayordomo mayor del rey, nuestro señor, e del consejo, e yo doña María de Luna, su mujer. De nuestra propia voluntad, no sabiendo quando Nuestro Señor nos querrá llamar desta presente vida, estando en nuestro seso y entendimiento quel Dios nos lo dio, creyendo firmemente en la Santa y Perpetua Trinidad y en la fee católica. Otorgamos e cognosçemos que hazemos e ordenamos este nuestro testamento e postrimera voluntad pues que thenemos tienpo de lo poder hazer, aunque pensando en la divina justiçia, muy gran themor e pavor en nos sentimos, conosçiendo aver sido muy pecadores a Nuestro Señor e Redentor e muy desagradichidos a su clemencia. Pero considerando en su ynfinita bondad, tenemos firme esperanza de yr en vía de salvaçión confiando en nuestras obras e meresçimientos más en su sola muerte e pasión que El por nos quiso resçebir.

Por ende con toda finzia e firme esperanza en el comienzo deste nuestro testamento encomendamos e ofreçemos nuestras ánimas en las manos dese mesmo Dios que las crió e redimió, suplicando a su muy piadosa Majestad que syenpre a la ora de nuestra muerte ponga su pasión e muerte entre su juyzio e nuestras ánimas,

llamando con toda reverençia por nuestra ayudadora a Nuestra Señora, su madre, la qual nunca negó su ayuda a quien devotamente gela demandase, que le quiera rogar por nos e nos ganar perdón de nuestros pecados.

E mandamos que quando pluguiese a Nuestro Señor de nos llevar desta presente vida, que nuestros cuerpos sean llevados e sepultados en la capilla mayor del monesterio de Nuestra Señora de la Piedad de la orden de Señor Sant Jerónimo, que es fuera de la çibdad de Baça, lo más çerca de la reja que pudiere ser, e que no se pongan sobre nuestras sepulturas bulto alguno de piedra ni otro sepulcro alguno, ni paño de brocado, e que sobre la sepultura de mi el dicho don Enrique Enríquez se ponga solamente un paño de pano blanco con el hábito de Señor Santiago.

Yten, mandamos que el que⁸ a postre de nos quedare haga por el ánima del otro las obsequias e capellanías e ofiçios que le fueren bien visto, çesando toda vanagloria de lutos e çera, antes convirtiendo aquello en sacrificios e obras pías por nuestras ánimas.

fol. 203r.

Yten, ordenamos e mandamos que qualquiera persona que dixere que le somos en cargo o devemos algo e lo provara por escriptura o testigos dignos de fee que le sea pagado de nuestros bienes.

Otrosy por quanto nos tenemos liçencia e facultad del rey e de la rreyna, nuestros señores, para poder fazer las dotaçiones e mandas e legatos píos que quisyeramos, e apartar e escluir a nuestras hijas de las legítimas que les pertenesçen de nuestras herençias con qualesquier mandas que les hagamos, e para ynstituyrnos el uno al otro e el otro al otro por heredero, aunque todo ello sea en perjuyzio de las legítimas de las dichas nuestras fijas segund que más largo en la dicha facultad e liçencia de sus altezas se contiene. E nos avemos fecho e hedificado dos monesterios en la çibdad de Baça, e thenemos acordado e enbiado a mandar como e de que an de ser dotados. Mandamos husando de la dicha liçencia e facultad que si por ventura las dichas dotaçiones non estuvieran fechas como lo avemos enbiado a mandar que el que a la postre de nos quedare faga las dichas dotaçiones de los dichos monesterios segund e como lo thenemos acordado e enbiado a mandar e bien visto le fuere.

⁸ En el documento tachado: *al*.

Otrosy mandamos a doña Elvira Enríquez, nuestra hija legítima, la meytad de los vasallos e rentas que nos thenemos en el reyno de Çerdania, en las encontradas de costa de Valles e Meologo, e usando de la dicha liçençia e facultad por sus altezas a nos conçedida, mandamos que con aquello e con lo que la dimos en casamiento se contente e aya por contenta de sus legítimas partes de herençia que de nos amos e de qualquier de nos le pertenesçe e pertenesçer puede en qualquier manera de nuestros bienes. E que no aya ni herede dellos otra cosa alguna, porque solamente en lo que asi la dimos en casamiento y en lo que agora por este nuestro testamento la mandamos, la ynstituimos e dexamos por heredera. E es nuestra voluntad que no aya ni herede de los dichos nuestros bienes y herencia mas ni otra cosa alguna.

Yten, mandamos a doña Françisca Enríquez, nuestra hija legítima, la otra meytad de los dichos vasallos e rentas de las dichas encontradas de costa de Valles e Meologo. De manera que amás las dichas hermanas partan por ygal los dichos vasallos e rentas después de los dias de las vidas de nosotros amos. E husando de la dicha liçençia e facultad mandamos que la dicha doña Françisca, nuestra hija, se contente e tenga por contenta con lo suso dicho, e con lo que la dimos en casamiento de sus legítimas partes de herençia /fol. 203v./ que de nos amos e de qualquier de nos le pertenesçe e pertenesçer puede en qualquier manera de nuestros bienes. E que no aya ni herede dellos otra cosa alguna, porque solamente en lo que así la dimos en casamiento e en lo que agora por este nuestro testamento la mandamos, la ynstituimos e dexamos por heredera. E es nuestra voluntad que no aya ni herede de los dichos nuestros bienes e herençia mas ni otra cosa alguna.

Otrosy mandamos a la duquesa de Gandía, nuestra hija legítima, dos cuentos de maravedis, los cuales le dé e pague en plazos convenibles el que quedare de nos. E usando de la dicha liçençia e facultad mandamos que con los dichos dos cuentos e con lo que la dimos en casamiento se contente e aya por contenta de sus legítimas partes de herençia que de nos amos e de qualquier de nos le pertenesçe e pertenesçer puede en cualquier manera de nuestros bienes. E que no aya ni herede dellos otra cosa alguna porque solamente en lo que así la dimos en casamiento, e en lo que agora por este nuestor testamento la mandamos, la ynstituimos e dexamos por heredera. E es nuestra voluntad que no aya ni herede de los dichos nuestros bienes y herençia mas ni otra cosa alguna.

Otrosy por quanto nos thenemos fecho nuestro mayorazgo en doña Teresa Enríquez, nuestra hija mayor legítima, e la ovimos dado e dimos en casamiento un cuento e medio de maravedís e mas çient mill maravedís de juro de heredad en la çibdad de Avila e su tierra e comarca. Usando de la dicha liçençia e facultad

queremos e mandamos que pues avemos fecho el dicho mayoradgo en la dicha doña Teresa Enríquez, nuestra hija, que con el dicho mayoradgo e con los suso dichos maravedís e juro se contente e aya por contenta de sus legítimas partes de liçençia que de nos e de qualquier de nos le pertenesçe e pertenesçer puede en qualquier manera. Ca en los dichos maravedís e juro que asy la dimos en el dicho casamiento la ynstituimos solamente por nuestra heredera e con ello la apartamos de las dichas nuestras herençias e de qualquier dellas. E queremos e es nuestra voluntad que no aya ni herede de los dichos nuestros bienes e herençia mas ni otra cosa alguna. E si nesçesario es por este nuestro testamento lo amos e aprovamos e ratificamos la escriptura del dicho mayoradgo por nos fecha e otorgada a la dicha doña Teresa Enríquez, nuestra hija, segund y en la forma en la dicha escriptura contenida, la qual paso ante Pedro Ochoa de Varaya, escrivano del rey e de la reyna, nuestros señores, para que vala e aya efeto segund que en ella se contiene con los vínculos e ynstituçiones e sostituçiones e modos e condiçiones e proynsçiones en ella contenidos.

fol. 204r.

E para conplir e pagar este nuestro testamento e lo en el contenido fazemos⁹ nuestro albaçea e testamentario e poderoso en nuestros bienes muebles e rayzes e otros qualesquier el uno de nos al otro e el otro al otro. El que a la postre quedare, al qual damos todo nuestro poder conplido para que entre e tome de nuestros bienes quales e quantos quisiere espeçialmente para que pueda vender el nuestro lugar de Almuniente, que es en el reyno de Aragón, e las heredades de Fivilla e de Petillas e todos los çensos e qualesquier vasallos e rentas que en el dicho reyno de Aragón thenemos e nos perthenesçen por el preçio o preçios que bien visto le fuere.

E usando de la dicha liçençia e facultad a nosotros conçedida¹⁰ conplido e pagado este dicho nuestro testamento en el remanente que fincare de nuestros bienes e juros e rentas e esclavos e oro e plata e monedas e joyas e otros cualesquier bienes, hazemos e dexamos e ynstituimos por nuestro heredero en todo ello el uno de nos al otro e el otro al otro que a la postre quedare.

E rogamos e mandamos a las dichas nuestras hijas e a qualquier dellas que asy ayan nuestra bendiçión, tengan e ayan por bien que se haga e cunpla todo lo

⁹ Ibidem: a.

¹⁰ Ibidem: e.

contenido en este dicho nuestro testamento e se tengan por contentas de sus legítimas con lo que en el les dexamos, e que no vayan ni pasen contra ello, e revocamos e damos por ningunos otros qualesquier testamento o testamentos, codezillo o codezillos que fasta agora ayamos hecho.

Por quanto queremos que este que agora hazemos e no otro alguno que hasta oy ayamos fecho vala e sea firme, e si no valiere por testamento vala por codezillo e postrimera voluntad o por qualquier vía e forma que mejor pueda e deva valer. E porque esto sea firme e no venga en duda otorgamos esta carta de testamento ante el escrivano e testigos de yuso escriptos, e firmamos nuestros nonbres en el registro della. Que es fecha en la villa de Medina del Campo a diez días del mes de Abrill, ano del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e quatro años.

Don Enrique. Doña María de Luna.

A lo qual fueron presentes por testigos e vieron firmar sus nonbres en el dicho registro a los dichos señores don Enrique Enríquez e doña María de Luna, el liçenciado Pedrosa, del Consejo de sus altezas, e Antonio de Alcoçer, mayordomo del dicho señor don Enrique, e Julián de Reynosa, maestresala de su señoría.

Va escrito soberrraydo o diz yo, e o diz e, e o diz e, e escrito entre renglones en pagado, vala.

E yo Pedro Ochoa de Varaya, escrivano del rey e /fol. 204v./ de la reyna, nuestros señores, e su notario público en la su corte e en todos los sus reyuos e señoríos, presente fuy en uno con los dichos testigos a lo que suso dicho es. E vy firmar sus nonbres en el registro desta escritura a los dichos señores don Enrique Enríquez e doña María de Luna, e de su otogamiento de amos a dos juntamente fize escrevir esta escritura en estas dos hojas de pliego entero de papel. E por ende fize aquí este mio syno en testimonio de verdad. Pedro de Ochoa de Baraya.

VIII

1504. Mayo 11. Medina del Campo.

Los Reyes Católicos confirman los privilegios dados a don Enrique Enríquez en Baza y otras tierras.

Archivo Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X. Fols. 194v-195r.

(inserto en doc. de 1525. Febrero 3. Baza)

fol. 194v.

E agora por quanto por parte de vos el dicho don Enrique Enríquez, mayor-domo mayor de mi el rey, comendador mayor de León, en la dicha nuestra carta de merçed contenido nos fue suplicado e pedido por merçed que porque mejor e más conplidamente vos valiese e fuese guardada agora e en todo tienpo para syenpre jamás ynviolablemente la dicha nuestra carta de merçed suso encorporada e todo lo en ella conthenido en todo e por todo segund en ella se contiene vos la mandasemos confirmar e aprovar e dar nuestra carta de previllegio e confirmaçión della.

E nos los sobredichos rey don Fernando e reyna dona Ysabel por fazer bien e merçed a vos el dicho don Enrique Enríquez tovimoslo por bien e confirmamosvos e aprovamosvos la dicha nuestra carta de merçed e aprovaçión e todo lo en ellas e en cada una dellas conthenido en todo e por todo segúnd que en ellas e en cada una dellas se contiene. E mandamos que vos vala e sea guardado en todo e por todo segúnd que en ello se contiene e declara agora e para sienpre jamas ynviolablemente. E defendemos firmemente que ninguno ni algunos no sean osados de vos yr ni pasar contra ello ni contra cosa alguna ni parte della agora ni en tienpo alguno ni por alguna manera por vos lo que contra ello fueren o pasaren avrán la nuestra yra e demás pecharnos y an la pena contenida en las dichas nuestras cartas de merçed, e a vos el dicho don Enrique Enríquez o a quien vuestra boz tuviere todas las costas e daños e menoscabos que sobre esta razón se vos reçresçieren. E por esta dicha nuestra carta de prebillegio e confirmaçión o por su traslado sygnado de escrivano público mandamos a los yllustrisimos príncipes don Felipe e dona Johana, archiduques de Austria, duques de Borgoña, etc., nuestros muy caros e muy amados hijos, e a los ynfantes, perlados, duques, marqueses,

condes, ricos homes/fol.195r./ maestros de las órdenes e a los del nuestro consejo, oydores de las nuestras abdiencias, alcaldes, alguaziles de la nuestra casa e corte e chancillerías e a los priores e comendadores, subcomendadores, alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas, e a todos los conçejos, corregidores, asistentes, alcaldes, alguaziles, regidores, cavalleros, jurados, escuderos, oficiales e homes buenos así de la dicha çibdad de Baça como de todas las otras çibdades, villas e logares de los nuestros reynos e señoríos asy realengos como abadengos, órdenes e behetrías e otras qualesquier personas, nuestros vasallos, súbditos e naturales de qualquier ley, estado, condiçión, preheminiçia o dignidad que sean, así a los que agora son como a los que seran de aquí adelante para sienpre jamás vos non vayan nin pasen nin consyentan yr ni pasar contra esta dicha nuestra carta de previllegio e confirmaçión que nos vos fazemos, ni contra cosa alguna nin parte dello por vos la quebrantar o menguar en todo ni en parte, más que vos la guarden e cunplan e fagan guardar e conplir e vos defiendan e anparen en ella agora e para syenpre jamas ynviolablemente. E que prendan por la dicha razón a las personas que en ella cayeren, e demás por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo asy fazer e conplir. Mandamos al home que les esta dicha nuestra carta de previllegio e confirmaçión o el dicho su traslado sygnado como dicho es mostrare que los enplaze que parezcan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del día que los enplazare fasta quinze días primeros syguientes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que gele mostrare testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandato. E desto vos mandamos dar e dimos esta nuestra carta de previllegio e confirmaçión escrita en pergamino de cuero e sellada con el nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e librada de los nuestros contadores e escrivanos mayores de los nuestros previllegios e confirmaçiones e de otros oficiales de la nuestra casa.

Dada en la villa de Medina del Campo a onze días del mes de mayo año del nascimiento de Nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quinientos e quatro años.

Yo Alfonso del Mármol, escrivano de camara del rey e de la reyna, nuestros señores, regente el ofiçio de escrivano mayor de sus previllegios e confirmaçiones, la fiz escrevir por su mandado. Juan Velázquez e Juanes liçençiatu, e Harias Maldonado. Alonso Alvarez¹¹. Registrada liçençiatu Polanco¹². Por chanciller bachelarius Calvente.

¹¹ Sobre la caja de escritura: *Alonso Alvarez*.

¹² En el documento tachado: *Alonso Alvarez*.

1525. Febrero 3. Baza.

Pedro de Santiago, en nombre de doña Maria de Luna, pide a las Justicias de Baza que los privilegios de los Reyes Católicos dados a don Enrique Enriquez, sean copiados y autenticados para que sean válidos en caso de pérdida.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X. Fols. 191r-196r.

fol.191r.

En la noble çibdad de Baça en tres días del mes de hebrero año del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte y çinco años, antel manífico señor don Martín Bázquez de Acuña, corregidor en esta çibdad con las çibdades de Guadix e Almería e Purchena e Vera e villa de Moxácar, con sus tierras e jurisdicciones, por sus magestades, y en presençia de mi, Diego de Ahedo, escrivano público, e testigos yuso escritos, paresçió Pedro de Santiago, vesyno de esta çibdad, en nonbre de la ylustre y muy manífica señora doña María de Luna, muger /fol.191v./ que fue del ylustre y muy manífico señor don Enrique Enríquez, comendador mayor de León, mayordomo mayor del rey católico, que aya gloria, e presentó¹³ un previllejo escrito en pergamino de cuero, librado de los señores contadores mayores de sus altezas, e de otros ofiçiales de sus casa o corte, con un sello de plomo pendiente en fillos de seda a colores, segúnd que por el paresçía su tenor del qual dicho prebillejo es este /fol.192r./ que se sygue:

(Inserta 5 documentos).

fol. 195v.

E asy presentado el dicho previllejo original de suso encorporado dixo que se teme e reçela que el dicho previllejo se le quemara en fuego o se mojará en agua o por algun caso fortuyto se le podría perder e su derecho pereçería. Por tanto que pide a su merçed mande sacarle un traslado, dos o más, los que menester oviere, autorizados, en manera que hagan fee, en los quales y en cada uno dellos mande ynterponer su autoridad e decreto judicial para que valgan e hagan fee,

¹³ En el documento tachado: *que*.

doquier que paresçieren bien asy como el original. E pidiolo por testimonio estando presentes por testigos Diego Guzmán e Tomás de Rabanal e Christoval de Baça, criados del dicho señor corregidor.

E luego el dicho señor corregidor dixo que lo oye e que esta presto de hazer justiçia, e tomó el dicho previllejo en la mano e lo miró y examinó, e visto que no está roto ni chançellado, ni en parte alguna sospechoso, dixo que mandava e mando a mí el dicho escrivano que saque un traslado, dos o más, quantos la dicha señora dona María de Luna quisiere e menester oviere, e gelos de synados de mi syno e firmados de mi nonbre en manera que hagan fee. En los quales y en cada uno dellos dixo que ynterponía e ynterpuso su autoridad e decreto judiçial, tanto quanto puede y de derecho ha lugar para que balgan e hagan fee bien asy como el dicho prebillejo original, e firmolo de su nonbre estando presentes por testigos Christoval de la Torre, escrivano, e Juan de las Navas, e Gaspar de la Serna, e Baltasar de la Serna, veçinos desta çibdad. Los quales vieron corregir este dicho traslado con el dicho prebillejo original.

Va escrito entre renglones do diz de, e do diz treynta, o do diz deslindadas, e do /fol.196r./ diz çer, e do diz carta, e do diz Alonso Alvarez. E soberrraydo do diz ara, e do diz a la, e do diz fon. E testado do dezia trey, e do dezia e, do dezia pro e dos e una, e do dezia th e una, e do dezia e a e una, e do dezia Alonso Alvarez.

Don Martín Bázquez de Acuña (rúbrica).

1525. Febrero 9. Baza.

Fray Francisco de Santa María, fraile del monasterio de San Jerónimo de Baza, presentó una escritura del testamento de don Enrique Enríquez para que se sacara copia autenticada que sirviera en caso de pérdida o rotura del original. La viuda doña María de Luna le acompañó cuando se redactó el testamento original.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Diego de Ahedo. Libro X. Fols. 202r-205r.

fol.202r.

En la noble çibdad de Baça en nueve días del mes de hebrero año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte y çinco años. Antel muy virtuoso señor el liçençiado Johan Salido, alcalde mayor en esta çibdad e su tierra, por el magnífico señor don Martín Bázquez de Acuña, corregidor en esta çibdad con las çibdades de Guadix e Almería e Purchena e Vera e villa de Moxácar, con sus tierras e jurisdicçiones por sus magestades, e en presençia de mí, Diego de Ahedo, escrivano público, e testigos yuso escriptos, paresçió Fray Francisco de Santa María, frayre profeso del monesterio de San Jerónimo desta çibdad, en nonbre de la ylustre y muy manífica señora doña María de Luna. E presentó una carta de testamento que paresçe aver otorgado el ylustre y muy manífico señor don Enrique Enríquez e la dicha señora doña María de Luna, su mujer, juntamente. El qual estava escrito en papel e firmado e synado de escrivano público, segúnd que por el paresçía su thenor del qual dicho testamento en éste que se sygue:

(inserta documento de 1504, Abril 10. Medina del Campo).

fol.204v.

E asy presentado el dicho testamento original de suso incorporado, dixo que porque la dicha señora doña María de Luna se teme e reçela que el dicho testamento original se le perdiera o quemara en fuego o mojara en agua o por otro caso fortuyto se le podría perder, e su derecho pereçería. Por tanto que pide a su merçed mande sacar un traslado, dos o más, quantos oviere menester del dicho

testamento original, en los quales y en cada uno dellos ynterponga su autoridad e decreto judicial para que valgan e fagan fee, doquier que paresçieren vien asy como el dicho original. Pidió justia e ynploró el ofiço de su merçed e pidiolo por testimonio estando presentes por testigos el canonigo Sebastián de Baeça e Juan de las Navas e Diego de Alcaraz, veçinos desta çibdad, los quales vieron corregir este traslado con el dicho testamento original.

E luego el dicho señor alcalde mayor dixo que lo oye e que está presto de hazer justia. E tomó el dicho testamento original en la mano e lo miró y examinó, e visto como no está roto ni çançellado ni en parte alguna sospechoso, dixo que mandava e mandó a mí el dicho escrivano que saque un traslado, dos o más, quantos la dicha señora doña María quisiere e menester oviere. E gelos de synados con mi syno e firmados de mi nonbre en¹⁴ manera que haga fee. En los quales y en cada uno dellos dixo que ynter-/fol.205r./-ponía e ynterpuso su autoridad e decreto judicial para que valgan e hagan fee, doquier que paresçieren bien asy como el dicho testamento original tanto quanto puede e de derecho ha lugar. E firmólo de su nonbre estando presentes por testigos los suso dichos.

Va escrito entre renglones do diz a, e sobrraydo do diz en nos, e do diz de, e do diz en, e do diz a, e do diz yni. E testado do dezía al, e do dezía la, e do dezía a e do dezía e.

El liçençiado Salido (rúbrica).

¹⁴ En el documento tachado: *lo*.

1527. Febrero 18. Baza.

Juan Gamarza, mayordomo y procurador del monasterio de Santa María de la Piedad de la Orden de San Jerónimo de Baza, pide que se le saque un traslado de las escrituras donde se recogían los bienes donados por don Enrique Enríquez al monasterio.

Archivo Protocolos Notariales de Granada.

Protocolo de Juan de Ahedo. Libro 11, fols. 288r-301r.

fol.288r.

En la noble çibdad de Baça martes diez y ocho días del mes de Febrero ano del nascimiento de Nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte e siete años, antel muy noble señor liçenciado Juan Salido, alcalde mayor desta dicha çibdad e su tierra, por el muy magnífico señor don Martín Vázquez de Acuña, corregidor desta dicha çibdad con los obispados de Guadix y Almería y su governaçión por sus magestades y en presençia de mi el escrivano público e testigos de yuso escritos, paresçió Juan Gamarça, mayordomo e procurador del monesterio de Nuestra Señora Santa María de la Piedad de la horden de Señor San Gerónimo, estramuros desta çibdad, e del reverendo padre prior, honestos e devotos religiosos, frayles y convento del dicho monesterio, por virtud del poder que presentó, su thenor del qual es este que se sygue.

Aquí el poder.

Presentado el dicho poder en el dicho nonbre dixo que por quanto el muy yllustre señor don Enrique Enríquez, comendador mayor de León, tío e mayordomo mayor del católico rey don Fernando ques en gloria, al tienpo que fundó el dicho monesterio le dio en dote y para dote del dicho monesterio çiertos bienes de casas e viñas e huertas e otras de pan llevar e otros heredamientos que ovo e conpro de çiertos moros de Cúllar, conviene a saber de Abrahén Abenofal y de Mahomad Çafar e de Aly Çuleyme e de Yuçaf Cadende e de Alí Ramit el Viejo e de otras personas, veçinos de la dicha villa de Cúllar, e porquel dicho monesterio para su título e derecho a e deve tener el ábito e abto de posesyon e posesyones que de los dichos bienes se tomó por parte del dicho señor don Enrique, el qual se hizo sábado veynte y ocho días del mes de Jullio de mill e quatroçientos e noventa e dos

años, y en adelante e paso ante Christoval de Peralta, escrivano público del número desta dicha çibdad, el qual es fallestido, e quedó el dicho abto cabe en sus registros en poder del notario Salamanca, escrivano público. Por tanto que pedía e pidió a su merçed mande exybir en juyzio el dicho registro y esebido mande sacar del una escriptura sygnada en pública forma y el esta escriptura que ansí fuere sygnada mande ynterponer e ynterponga su abtoridad e decreto judicial para que valga e faga fee en todo lugar e juyzio e fuera del, e para ello ynploro el ofiçio de su merçed. Testigos.

fol.288v.

E luego el dicho señor alcalde mayor mandó traher y esebir ante sy el dicho registro el qual fue traydo horiginalmente ante el dicho señor alcalde el qual lo vido y esaminó e mandó al dicho mayordomo e procurador del dicho monesterio que le dé testigos de ynformación para averiguar quel dicho registro horiginal es del dicho Christóval de Peralta, el qual al dicho tienpo de la fecha de la dicha escriptura oviese sydo escrivano de la dicha çibdad e a sus registros se dava e dio entera fee en juyzio e fuera del, e ansy mismo para averiguar como el dicho Christóval del Peralta es fallestido desta presente vida. Testigos los dichos.

E luego el dicho mayordomo Juan Gamarça presento por testigo a Rodrigo de Salamanca, escrivano público que fue desta çibdad, y a Bartolomé de Lerma, veçino de la dicha çibdad de Baça, de los quales y de cada uno dellos fue tomado e requerido juramento por el nonbre de Dios e de Santa María e sobre la señal de la cruz en que sus manos derechas pusyeron e por las palabras de los Santos Evangelios, doquier que más largamente estan escriptos que como buenos e fieles christianos dirían e declararían la verdad de lo que supiesen en el caso que heran presentados por testigos, a la confesyón del qual cada uno dellos dixo sy juro e amén. Testigos que los vieron presentar e jurar Juan Gamarça el moço e Salvador de Baeça, veçinos de la dicha çibdad.

E lo que los dichos testigos dixeron e dipusyeron syendo presentados y examinados conforme a lo proveydo e mandado por el dicho señor alcalde mayor es lo syguiente.

El dicho Rodrigo de Salamanca, veçino de la dicha çibdad de Baça, aviendo jurado e seyendo preguntado e mostrado el dicho registro horiginal del dicho Christóval de Peralta, escrivano, dixo que sabe y es verdad quel dicho registro es del dicho Christóval de Peralta, escrivano público que fue desta dicha çibdad, e que conosçía e sabe que mucha de la letra del dicho registro es escripta es de la propia

mano del dicho Christoval de Peralta, e que sabe que al tienpo de la fecha de la dicha escriptura e registro el dicho Christoval de Peralta hera escrivano público en esta çibdad e le vido usar y exerçitar el dicho ofiçio de escrivano público y a sus escripturas y registro se dava e dió entera fee e crédito en juyzio e fuera del, el que sabe quel dicho Christoval de Peralta es falleçido desta presente vida, e que todo lo que tiene dicho es verdad pública e notoria en esta çibdad, e firmólo de su nonbre. Rodrigo de Salamanca (rubrica).

fol.298r.

El dicho Bartolomé de Lerma, veçino de la dicha çibdad, aviendo jurado e seyéndole mostrado el dicho registro e abtos de posesyón del dicho Christóval de Peralta, escrivano público, dixo que sabe y es verdad quel dicho registro es del dicho Christóval de Peralta, escrivano público que fue desta çibdad, e que mucha de la letra del dicho registro es de la mano del dicho Christóval de Peralta, e que sabe que a la sazón que se hizo la dicha escriptura e abtos el dicho Peralta hera escrivano público desta çibdad y a sus escripturas se dava entera fee e crédito, e que sabe ques ya muerto e falleçido de esta presente vida e desde uso esto sabe y es verdad que el juramento que fizo, e firmólo de su nonbre. Bartolomé de Lerma (rúbrica).

E después de lo suso dicho en la dicha çibdad de Baça este dicho día, mes e año suso dichos, vista la dicha ynformación de testigos por el dicho señor liçençiado Juan Salido, alcalde mayor de la dicha çibdad, dixo que mandava e mando a mí el dicho escrivano sacar sygnada en pública forma en manera que faga fee la dicha escriptura del dicho registro e abtos de posesyón que pasaron antel dicho Christóval de Peralta, escrivano público que fue desta çibdad, e la dé y entregue a la parte del dicho monesterio segúnd que la pedía, a la qual dixo que ynterponía e ynterpuso su abtoridad e decreto judiçial para que valga e haga fee en juyzio e fuera del bien ansy como sy fuera sygnada del dicho Christóval de Peralta, escrivano, e firmólo de su nonbre. El liçençiado Salido (rúbrica).

E luego yo el dicho escrivano cunpliendo el dicho mandamiento saqué la dicha escriptura de abtos de posesyón del dicho registro horiginal del dicho Christóval de Peralta, escrivano, segúnd en el dicho registro horiginal estava escripto, su thenor del qual es este que se sygue.

Aquí entra la escriptura.

INDICE

INTRODUCCION	5
CAPITULO I	13
Introducción	15
1. La familia de los Enríquez	16
2. Noticias sobre don Enrique Enríquez	20
Notas	28
CAPITULO II	33
3. Don Enrique Enríquez en la Guerra de Granada	35
4. Conquista de Cúllar	41
5. Campaña contra Baza	44
Notas	47
CAPITULO III	51
6. Donaciones de bienes inmuebles en Baza	53
7. Propiedades de don Enrique en Cúllar	59
Propiedades adquiridas por don Enrique	63
A. Tierras de vega y huerta	64
B. Las viñas	68
8. Donación al monasterio	69
Notas	78
CAPITULO IV	81
10. Don Enrique desde su asentamiento en Baza hasta su muerte	83
11. El testamento de Don Enrique Enríquez y doña María de Luna	86
12. Otras noticias de los Enríquez	93
Notas	97

CAPITULO V	99
Toponimia y antroponimia de Baza en 1492	101
Bibliografía	115
Índice léxico	118
Índice de topónimos	120
Antroponimia	121
Índice de Antropónimos	126
Notas	131

APENDICE DOCUMENTAL 133

1. Don Enrique Enríquez en la Guerra de Granada	133
2. Campaña contra Baza	133
3. Campaña contra Baza	133
4. Campaña contra Baza	133
5. Campaña contra Baza	133
6. Campaña contra Baza	133
7. Campaña contra Baza	133
8. Campaña contra Baza	133
9. Campaña contra Baza	133
10. Campaña contra Baza	133
11. Campaña contra Baza	133
12. Campaña contra Baza	133
13. Campaña contra Baza	133
14. Campaña contra Baza	133
15. Campaña contra Baza	133
16. Campaña contra Baza	133
17. Campaña contra Baza	133
18. Campaña contra Baza	133
19. Campaña contra Baza	133
20. Campaña contra Baza	133
21. Campaña contra Baza	133
22. Campaña contra Baza	133
23. Campaña contra Baza	133
24. Campaña contra Baza	133
25. Campaña contra Baza	133
26. Campaña contra Baza	133
27. Campaña contra Baza	133
28. Campaña contra Baza	133
29. Campaña contra Baza	133
30. Campaña contra Baza	133
31. Campaña contra Baza	133
32. Campaña contra Baza	133
33. Campaña contra Baza	133
34. Campaña contra Baza	133
35. Campaña contra Baza	133
36. Campaña contra Baza	133
37. Campaña contra Baza	133
38. Campaña contra Baza	133
39. Campaña contra Baza	133
40. Campaña contra Baza	133
41. Campaña contra Baza	133
42. Campaña contra Baza	133
43. Campaña contra Baza	133
44. Campaña contra Baza	133
45. Campaña contra Baza	133
46. Campaña contra Baza	133
47. Campaña contra Baza	133
48. Campaña contra Baza	133
49. Campaña contra Baza	133
50. Campaña contra Baza	133
51. Campaña contra Baza	133
52. Campaña contra Baza	133
53. Campaña contra Baza	133
54. Campaña contra Baza	133
55. Campaña contra Baza	133
56. Campaña contra Baza	133
57. Campaña contra Baza	133
58. Campaña contra Baza	133
59. Campaña contra Baza	133
60. Campaña contra Baza	133
61. Campaña contra Baza	133
62. Campaña contra Baza	133
63. Campaña contra Baza	133
64. Campaña contra Baza	133
65. Campaña contra Baza	133
66. Campaña contra Baza	133
67. Campaña contra Baza	133
68. Campaña contra Baza	133
69. Campaña contra Baza	133
70. Campaña contra Baza	133
71. Campaña contra Baza	133
72. Campaña contra Baza	133
73. Campaña contra Baza	133
74. Campaña contra Baza	133
75. Campaña contra Baza	133
76. Campaña contra Baza	133
77. Campaña contra Baza	133
78. Campaña contra Baza	133
79. Campaña contra Baza	133
80. Campaña contra Baza	133
81. Campaña contra Baza	133
82. Campaña contra Baza	133
83. Campaña contra Baza	133
84. Campaña contra Baza	133
85. Campaña contra Baza	133
86. Campaña contra Baza	133
87. Campaña contra Baza	133
88. Campaña contra Baza	133
89. Campaña contra Baza	133
90. Campaña contra Baza	133
91. Campaña contra Baza	133
92. Campaña contra Baza	133
93. Campaña contra Baza	133
94. Campaña contra Baza	133
95. Campaña contra Baza	133
96. Campaña contra Baza	133
97. Campaña contra Baza	133
98. Campaña contra Baza	133
99. Campaña contra Baza	133
100. Campaña contra Baza	133

EDITADO POR:
Excma. Diputación Provincial de Granada
Excmo. Ayuntamiento de Baza